



Informe sobre la ejecución del Presupuesto Participativo 2024

**que presenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México
ante el Congreso de la Ciudad de México en
cumplimiento del artículo 133, párrafo segundo, de la Ley
de Participación Ciudadana de la Ciudad de México**

Consejo General

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Marzo, 2025



Contenido

1. Presentación	1
2. Antecedentes	4
3. Marco Jurídico	10
4. Asambleas de Información y Selección	15
4.1. Asambleas de Información y Selección realizadas con motivo de la remoción o sustitución de las personas representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia	15
4.2. Porcentaje de Comités de Ejecución integrados en cada UT por demarcación territorial	17
4.3. Porcentaje de Comités de Vigilancia integrados en cada UT por demarcación territorial.	17
5. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas	20
5.1. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas realizadas en cada UT por demarcación territorial	20
5.2. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas para determinar listas de beneficiarios.	22
6. Ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2024 .	24
6.1. Porcentaje de reportes emitidos por los Comités de Ejecución y Vigilancia	25
6.1.1. Capacitación de los Comités de Ejecución y de Vigilancia.	25
6.1.2. Puesta a disposición de los Comités de Ejecución de las copias del Acta Circunstanciada para dar constancia de los inicios de trabajo de los proyectos.	28
6.1.3. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que participaron en los procesos de contratación de las Alcaldías.	30
6.1.4. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que intervinieron en la entrega de bienes y/o prestación de servicios.	31
6.1.5. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que solicitaron a la Alcaldía la información y soporte documental.	33
6.1.6. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que manifestaron haber recibido información de una autoridad distinta a las Alcaldías.	35
6.1.7. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que manifestaron haber dado seguimiento presencial en la ejecución del proyecto por Alcaldía.	39
6.1.8. Porcentaje de proyectos finalizados por demarcación territorial.	40
6.1.9. Porcentaje de comunicación con la Red de Contralorías.	45
6.1.10. Porcentaje de Comités que manifestaron haber encontrado irregularidades, atrasos, incumplimiento o mal uso de los recursos en la ejecución del proyecto.	46

6.1.11. Porcentaje de Comités que establecieron coordinación con la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.	47
6.1.12. Porcentaje de Comités que establecieron coordinación con la persona proponente del proyecto.	47
6.1.13. Porcentaje de Comités que dieron seguimiento presencial a la determinación de la Alcaldía respecto a la imposibilidad de ejecutar el proyecto ganador.	48
6.1.14. Porcentaje de Comités que manifestaron que la Alcaldía emitió un informe sobre el motivo que dio origen a la imposibilidad de ejecución del proyecto ganador.	49
6.1.15. Porcentaje de Comités que advirtieron algún acto u omisión que pudo constituir incumplimiento, irregularidad, o mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo por parte de las Alcaldías.	50
6.1.16 Porcentaje de Comités que manifestaron haber realizado alguna denuncia en la Secretaría de la Contraloría General o el órgano interno de control de la Alcaldía.	51
7. Casos de proyectos de Presupuesto Participativo de imposible ejecución	52
7.1 Casos en que se determinó la no ejecución de proyecto de Presupuesto Participativo	64
8. Reporte ejecutivo de las cédulas de avance reportadas por las Alcaldías	66
8.1 Actividades con las personas enlace de las Alcaldías para dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024	86
9. Indicador comparativo sobre la ejecución de los proyectos.	100
10. Áreas de oportunidad del ejercicio del Presupuesto Participativo.	101

Índice de Tablas

Tabla 1. Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022	6
Tabla 2. Asambleas de información y selección celebradas en 2024 en las cuales se presentó la remoción o sustitución de las personas representantes de los Comités de Ejecución o Vigilancia	16
Tabla 3. Porcentaje de Comités de Ejecución conformados por demarcación territorial para 2024	17
Tabla 4. Porcentaje de Comités de Vigilancia conformados por demarcación territorial para 2024	18
Tabla 5. Participación de Mujeres y Hombres en los Comités de Ejecución y Vigilancia para 2024.....	19
Tabla 6. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas celebradas por DD y demarcación territorial.....	21
Tabla 7. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas celebradas para la determinación de listas de beneficiarios por demarcación territorial y DD	23
Tabla 8. Número de Comités que requirieron capacitación y/o asesoría.....	26
Tabla 9. Alcaldías en donde se reportó ausencia de la SAF para brindar capacitación y asesoría.....	27
Tabla 10. Número de Comités a los que se les proporcionó copia del acta circunstanciada	28
Tabla 11. Alcaldías donde existió negativa por parte de la Alcaldía sobre la disposición del acta circunstanciada	29
Tabla 12. Número de Comités que participaron en los procesos de adjudicación y contratación por Alcaldía.....	30
Tabla 13. Número de Comités que verificaron la entrega de bienes y/o prestación de servicios	31
Tabla 14. Número de Comités que verificaron entrega de bienes y/o prestación de servicios y encontraron inconsistencias	32
Tabla 15. Número de Comités de Ejecución que solicitaron información a las Alcaldías respecto a la ejecución del proyecto.....	33
Tabla 16. Número de Comités de Ejecución que recibieron por parte de la Alcaldía alguna negativa para recibir información.....	34
Tabla 17. Número de Comités que solicitaron información a otras autoridades ...	35
Tabla 18. Autoridades a las que los Comités de Ejecución solicitaron información	36
Tabla 19. Número de Comités que manifestaron recibir de las autoridades alguna negativa a la solicitud de información.....	37

Tabla 20. Autoridades que se negaron a brindar información a los Comités de Ejecución.....	37
Tabla 21. Número de Comités que recibieron información por parte de las autoridades.....	38
Tabla 22. Número de Comités que recibieron información por parte de otras autoridades.....	39
Tabla 23. Número de Comités que dieron seguimiento presencial a la ejecución de los proyectos	40
Tabla 24. Número de Comités que reportaron la conclusión de proyectos.....	41
Tabla 25. Avance menor al 100% y mayor o igual al 75%	42
Tabla 26. Avance menor al 75% y mayor o igual al 50%	42
Tabla 27. Avance menor al 50% y mayor a 0%	43
Tabla 28. Avance del 0%	44
Tabla 29. Número de Comités que reportaron acercarse a la Red de Contralorías Ciudadanas	45
Tabla 30. Número de Comités que manifestaron la detección de irregularidades, atrasos, incumplimiento o mal uso de los recursos en la ejecución del proyecto..	46
Tabla 31. Número de Comités que establecieron comunicación con las personas promoventes.....	47
Tabla 32. Número de Comités que establecieron comunicación con las personas promoventes.....	48
Tabla 33. Número de Comités que dieron seguimiento a la imposibilidad de ejecución de proyecto	49
Tabla 34. Número de Comités que manifestaron que la Alcaldía emitió informe ante la imposibilidad de ejecución de proyecto	50
Tabla 35. Número de Comités que advirtieron omisiones, incumplimiento, irregularidades o mal uso de recursos para la ejecución del Presupuesto Participativo.....	51
Tabla 36. Número de Comités que denunciaron irregularidades	52
Tabla 37. Número de Casos de imposibilidad de ejecución reportados por dirección distrital y por Alcaldía	53
Tabla 38. Casos de imposibilidad de ejecución reportados en los cuales se reconsideró la ejecución de proyecto ganador	54
Tabla 39. Casos de imposibilidad de ejecución reportados, con motivo y proyecto seleccionado	57
Tabla 40. Avance reportado por las Alcaldías y porcentaje de evidencias remitidas	85



Tabla 41. Resumen de las actividades con las Alcaldías durante el desarrollo de la ejecución de proyectos.....	86
Tabla 42. Reuniones entre el Instituto Electoral y la Alcaldía	89

Índice de Ilustraciones

Infografía 1. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Álvaro Obregón	69
Infografía 2. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Azcapotzalco	70
Infografía 3. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Benito Juárez	71
Infografía 4. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Coyoacán..	72
Infografía 5. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	73
Infografía 6. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Cuauhtémoc	74
Infografía 7. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Gustavo A. Madero	75
Infografía 8. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Iztacalco....	76
Infografía 9. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Iztapalapa .	77
Infografía 10. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía La Magdalena Contreras.....	78
Infografía 11. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Miguel Hidalgo	79
Infografía 12. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Milpa Alta	80
Infografía 13. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Tláhuac ...	81
Infografía 14. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Tlalpan	82
Infografía 15. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Venustiano Carranza.....	83
Infografía 16. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Xochimilco	84

Índice de imágenes

Imagen 1. Carpeta compartida One Drive (Primer corte programado)	90
Imagen 2. Carpeta compartida One Drive (Segundo corte programado)	91
Imagen 3. Carpeta compartida One Drive (Tercer corte programado)	92
Imagen 4. Carpeta compartida One Drive (Cuarto corte programado)	93
Imagen 5. Evidencia del correo en el cual se reitera la fecha de cierre de las carpetas	94
Imagen 6. Correo para informar a las nuevas administraciones de las Alcaldías, sobre el seguimiento a la ejecución de los Proyectos de Presupuesto Participativo 2024	95
Imagen 7. Oficios de la SE remitidos a las Alcaldías.....	96
Imagen 8. Correo remitido a las personas enlaces de las Alcaldías.....	96
Imagen 9. Correo remitido en diciembre de 2024 a las personas enlace de las Alcaldías.....	97
Imagen 10. Carpeta compartida One Drive para que las Alcaldías subieran evidencias	98
Imagen 11. Correo en el cual se solicitó a las personas enlace la confirmación o sustitución de documentos en atención a observaciones del área especializada de la Alcaldía.....	99



1. Presentación

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo, del artículo 133 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* (Ley de Participación), presenta el informe sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2024.

El presente informe se conforma con:

- Información estadística y evaluación de los proyectos mediante indicador
- Información de instrumentos normativos implementados
- Áreas de oportunidad del Presupuesto Participativo

En ese sentido, este informe integra datos que provienen de las fuentes siguientes:

- Los *Informes que rinden los Comités de Ejecución y de Vigilancia sobre la ejecución del proyecto ganador y la aplicación del recurso autorizado para el Presupuesto Participativo 2024*, dados a conocer por las personas representantes de los citados Comités de las UT de la Ciudad de México.
- Los *informes* que las Alcaldías de la Ciudad de México entregaron para su publicación en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (Plataforma de Participación), referentes al avance de los proyectos ejecutados del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 12 de la *Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la ciudad de México* (Guía Operativa).
- Información de la ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2024, en sus respectivos ámbitos territoriales, mediante oficios emitidos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.
- Información proporcionada por las Direcciones Distritales (DD) a través del *Sistema para el Seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas* (SISECOAAC), y del Sistema de Registro de Asambleas Ciudadanas (SIREAC) en asesorías a órganos de representación ciudadana respecto de asambleas ciudadanas y la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo.

- La información proporcionada por las personas representantes de los citados Comités a través de observaciones e inconformidades expresadas en reuniones, escritos, correos electrónicos y llamadas telefónicas.

El informe se compone de las secciones siguientes: presentación, antecedentes, marco normativo y siete apartados. El primer apartado corresponde a las Asambleas de Información y Selección que se celebraron debido al cambio que se presentó en la conformación de los Comités de Ejecución y/o Vigilancia 2024; el segundo, a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas; el tercero, a la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2024; el cuarto, a los casos de proyectos ganadores de imposible ejecución; el quinto, a la información reportada al Instituto Electoral por parte de las 16 Alcaldías; el sexto, al seguimiento dado por este Instituto para la recopilación de la información remitida por las Alcaldías; y el séptimo, a las áreas de oportunidad del ejercicio de Presupuesto Participativo.

Es preciso aclarar que la información correspondiente a las actividades realizadas de forma previa a la Consulta, como son las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación, el registro de proyectos y la dictaminación, así como las relacionadas con la Jornada Consultiva y la determinación de los resultados correspondientes, se encuentra en el *«Informe Final que presenta la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, respecto de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024»*, mismo que se puede consultar en el enlace siguiente: [Informe Final](#)

En ese sentido, se da cuenta que el presente informe sólo se avoca a información relacionada con la etapa de ejecución de los proyectos ganadores para el ejercicio fiscal 2024.

Respecto de las Asambleas Ciudadanas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, incisos d) y e), 42, párrafo segundo, y 49 del *Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Asambleas Ciudadanas* (Reglamento de Asambleas), de cada una debe elaborarse un Acta por la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) o, en su caso, por la Junta de Representación de la Coordinadora de Participación Comunitaria (Coordinadora), o al no convocar el



órgano de representación o la instancia de coordinación respectivamente, le correspondió convocar a la DD respectiva.

Concluida la asamblea, la persona designada por la COPACO o la Junta de Representación de la Coordinadora, debe entregar una copia del acta a la DD, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Una vez recibida el Acta, la DD procederá a difundir la versión susceptible de publicación de dicho documento en el SISECOAAC, y posteriormente, capturar la información correspondiente en el SIREAC. Es importante señalar que en ocasiones las personas integrantes de COPACO y de las Juntas de Representación de las Coordinadoras no entregan todas las actas a las personas funcionarias de la DD que les corresponde o lo hacen en un plazo mayor al señalado, no obstante, la petición por llamada telefónica o correo electrónico de las personas servidoras públicas de las DD del Instituto Electoral.

En este tenor, la información expuesta en diversas tablas, a lo largo del presente informe corresponde a la capturada por las DD en el SISECOAAC y en el SIREAC, en la que pueden presentarse casos en los que no se cuente con un 100% de actas, situación que no necesariamente implica que, en una UT, no se celebró una Asamblea Ciudadana, toda vez que pueden presentarse casos en los que no se entregó copia del Acta respectiva al Órgano Desconcentrado correspondiente.



2. Antecedentes

El 5 de febrero de 2017 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* y la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* (Gaceta Oficial), el *Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución Local), siendo el Título Cuarto, capítulo II el que establece que las personas ciudadanas de esta capital tienen derecho a participar en los mecanismos de democracia directa, democracia participativa y democracia representativa.

Posterior a la entrada en vigor de este ordenamiento, el 12 de agosto de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se abrogó la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y se expide la Ley de Participación, que en su artículo 7, contempla los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública.

Asimismo, los artículos 50, numeral 1, de la Constitución Local, y 36 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código Electoral), establecen que el Instituto Electoral es el órgano autónomo encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de los procesos de participación ciudadana y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía de las personas que residen en la Ciudad de México.

El artículo 3° de la Ley de Participación define a la participación ciudadana como «el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.»

La Ley en cita dispone en el artículo 116, que el Presupuesto Participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e



infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus Unidades Territoriales (UT).

Asimismo, establece que el Instituto Electoral es el órgano autónomo encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de los procesos de participación ciudadana y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

En este mismo sentido, se define a la participación ciudadana como el conjunto de actividades, a través de las cuales, toda persona tiene el derecho para intervenir en las decisiones públicas que servirán para la solución de problemas o mejoras de su comunidad promoviendo la integración de la ciudadanía.

Asimismo, señala que el Presupuesto Participativo se constituye como una herramienta al alcance de la ciudadanía que le permite involucrarse en la toma de decisiones sobre su entorno y su vida cotidiana.

El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-066/2022, el Consejo General aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, que se aplicó en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Posteriormente, el 15 de diciembre de 2022, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) remitió al Instituto Electoral los oficios SEPI/0970/2022 y SEPI/0971/2022, mediante los cuales informó que, los ámbitos geográficos de «San Bartolo Ameyalco» y «Santa Rosa Xochiac», cumplieron con los requisitos necesarios para ser incorporadas al Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes como pueblos originarios.

Por esta razón, el 6 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-003/2023, se aprobó la modificación al Catálogo de UT 2022, así como al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, a fin de considerar como pueblos originarios a las comunidades de: «San Bartolo Ameyalco», clave 10-194 y «Santa Rosa Xochiac», clave 10-204, mismas que se encuentran ubicadas en la demarcación territorial Álvaro Obregón, en el ámbito de la DD 20 del IECM.

En ese sentido, los Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 son los siguientes:

Tabla 1. Pueblos Originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022

Demarcación territorial	DD	Pueblos Originarios
Álvaro Obregón	20	1. San Bartolo Ameyalco (PBLO)
		2. Santa Rosa Xochiac (PBLO)
Cuajimalpa de Morelos	20	1. San Lorenzo Acopilco (PBLO)
		2. San Mateo Tlaltenango (PBLO)
		3. San Pablo Chimalpa (PBLO)
		4. San Pedro Cuajimalpa (PBLO)
La Magdalena Contreras	33	1. La Magdalena Atlitlic (PBLO)
		2. San Bernabé Ocotepec (PBLO)
		3. San Jerónimo Aculco Lídice (PBLO)
		4. San Nicolás Totolapan (PBLO)
Milpa Alta	7	1. San Agustín Ohtenco (PBLO)
		2. San Antonio Tecomitl (PBLO)
		3. San Bartolomé Xicomulco (PBLO)
		4. San Francisco Tecoxpa (PBLO)
		5. San Jerónimo Miucatlán (PBLO)
		6. San Juan Tepenahuac (PBLO)
		7. San Lorenzo Tlacoyucan (PBLO)
		8. San Pablo Oztotepec (PBLO)
		9. San Pedro Atocpan (PBLO)
		10. San Salvador Cuauhtenco (PBLO)
		11. Santa Ana Tlacotenco (PBLO)
Tláhuac	7	1. San Andrés Mixquic (PBLO)
		2. San Juan Ixtayopan (PBLO)
		3. San Nicolás Tetelco (PBLO)
		4. San Pedro Tláhuac (PBLO)
		5. San Francisco Tlaltenco (PBLO)
	8	6. Santa Catarina Yecahuizotl (PBLO)
		7. Santiago Zapotitlán (PBLO)
Tlalpan	16	1. San Pedro Mártir (PBLO)
		2. San Andrés Totoltepec (PBLO)
		3. La Magdalena Petlascalco (PBLO)
		4. Parres el Guarda (PBLO)
		5. San Miguel Xicalco (PBLO)

Demarcación territorial	DD	Pueblos Originarios
		6. San Miguel Ajusco (PBLO)
		7. San Miguel Topilejo (PBLO)
		8. Santo Tomás Ajusco (PBLO)
Xochimilco	19	1. Santa Cruz Xochitepec (PBLO)
		2. Santa María Tepepan (PBLO)
		3. Santiago Tepalcatlalpan (PBLO)
		4. San Andrés Ahuayucan (PBLO)
		5. San Francisco Tlanepantla (PBLO)
		6. San Gregorio Atlapulco (PBLO)
		7. San Lorenzo Atemoaya (PBLO)
		8. San Lucas Xochimanca (PBLO)
		9. San Luis Tlaxialtemalco (PBLO)
		10. San Mateo Xalpa (PBLO)
		11. Santa Cecilia Tepetlapa (PBLO)
		12. Santa Cruz Acalpixca (PBLO)
		13. Santa María Nativitas (PBLO)
		14. Santiago Tulyehualco (PBLO)
Total:		50

Fuente: Elaboración propia

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el inciso a) y párrafo segundo del artículo 120 de la Ley de Participación, el 15 de enero de 2023, el Consejo General mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-007/23 e IECM/ACU-CG-011/23, aprobó las Convocatorias siguientes:

- *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Convocatoria Única).*
- *Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades Tradicionales representativas de los 50 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, en cada pueblo originario se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas,*



deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 (Convocatoria a Pueblos Originarios).

En sesión pública celebrada el 16 de febrero de 2023, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral) resolvió el juicio TECDMX-JLDC-003/2023, en el cual determinó considerar fundados los agravios señalados por las personas promoventes de los medios de impugnación, y en consecuencia ordenó modificar la Convocatoria a Pueblos Originarios, lo anterior fue atendido por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-018/2023.

Posteriormente, el 6 de marzo de 2023, el Consejo General mediante acuerdo IECM/ACU-CG-023/23, aprobó *«modificar los plazos establecidos para el registro y trámite de los proyectos propuestos por las personas habitantes de la Ciudad de México para el Presupuesto Participativo 2023-2024, previstos en las BASES SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024»*, con el cual amplió el plazo para el registro de proyectos de Presupuesto Participativo del 7 al 20 de marzo del mismo año.

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria Única, la Jornada Única se llevó a cabo a través de dos modalidades: digital, en el período comprendido del 28 de abril al 04 de mayo de 2023 y presencial, el 07 de mayo de 2023.

El 31 de julio de 2023 el Consejo General del Instituto Electoral, a través del acuerdo IECM/ACU-CG-059/2023, emitió los *Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para Mejorar el Funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las Actividades de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos Ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo* (Lineamientos de Mejora), con la finalidad de mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo.

Posteriormente, el 4 de agosto de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial, la Guía Operativa.

Para la implementación de las Asambleas, en particular de las de Diagnóstico y Deliberación, de Información y Selección y de Evaluación y Rendición de Cuentas, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral emitió las circulares siguientes:

- **Circular No. 09**, del 7 de febrero de 2023, por la que se instruyó a las y los Titulares de los Órganos Desconcentrados, sobre las actividades a realizar en difusión y divulgación de las asambleas de diagnóstico y deliberación, atención de casos especiales, de información y selección, así como de evaluación y rendición de cuentas, de la Consulta 2023 y 2024.
- **Circular No. 31**, del 31 de mayo de 2023, dirigida a las personas funcionarias de las DD a través de la cual, se les instruyó para que, en el ámbito de su competencia, se llevara a cabo la organización de las asambleas Información y Selección, siendo en estas últimas en las que se determinaron a las personas integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia para los Presupuestos Participativos 2023 y 2024.
- **Circular No. 65**, de 11 de septiembre de 2023, dirigida a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, sobre las actividades a desarrollar para la celebración de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas, así como para atender los casos en los cuales se determinará una imposibilidad de ejecución del proyecto de Presupuesto Participativo ganador en la jornada consultiva y validar o proponer un nuevo listado de personas beneficiarias.
- **Circular No. 73**, de 19 de octubre de 2023, con la finalidad de que las personas funcionarias de las Direcciones Distritales coadyuvaran con las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, a efecto de celebrar en cada una de las UT de su ámbito territorial respectivo, al menos una Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas.



3. Marco Jurídico

Los artículos 9 y 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 7, Apartado B de la Constitución Local y 6, fracción II del Código Electoral reconocen los derechos de la ciudadanía de asociarse o reunirse de manera individual, libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Asimismo, conforme al artículo 26, Apartado B de la Constitución Local las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al Presupuesto Participativo y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Además, señala que la Ley de la materia establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del Presupuesto Participativo.

Por su parte, los artículos 50, numeral 1 de la Constitución Local, y 36, primer párrafo del Código Electoral, establecen que el Instituto Electoral tiene las funciones de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y de participación ciudadana; así como diseñar e implementar estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Ahora bien, el artículo 3 de la Ley de Participación define la participación ciudadana como el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene derecho para intervenir en las decisiones públicas que se emplean para la solución de problemas o mejoras en una comunidad mediante los instrumentos y mecanismos de democracia directa y participativa.

Dentro de los instrumentos de democracia participativa cuyo fundamento se encuentra en el Apartado B, fracciones I a VI, del artículo 7 de la Ley de Participación, se encuentran la Asamblea Ciudadana, las COPACO, la Coordinadora de Participación Comunitaria y el Presupuesto Participativo.

En este orden de ideas y para alcanzar los fines de los instrumentos de democracia participativa, el Instituto Electoral es la autoridad electoral encargada de organizar, desarrollar y vigilar los procesos de participación ciudadana; así como, promover y



vigilar el cumplimiento de los demás mecanismos de participación ciudadana apegándose a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, atribuciones que se confieren en los artículos 50 de la Constitución Local, y 36 del Código Electoral.

Aunado a lo anterior, el Instituto Electoral tiene entre otras obligaciones, garantizar la realización, difusión y conclusión de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana, de los mecanismos de participación ciudadana y consulta de Presupuesto Participativo, así como promover y velar el cumplimiento de otros mecanismos conforme a la Ley de Participación, tal y como se señala en los incisos p) y s) del artículo 36 del Código Electoral.

Por su parte, la Ley de Participación en los artículos 76, 77 y 81, así como, el Reglamento de Asambleas en sus artículos 4, 22, 23 y 24, prevén que la Asamblea Ciudadana es el máximo órgano de decisión comunitaria en cada una de las UT en que se divide la Ciudad de México. La Asamblea se encarga de emitir opiniones, evaluar programas, políticas y servicios públicos aplicados por las autoridades de su demarcación territorial. Tiene carácter público y se integrará por personas habitantes y vecinos de la UT, además de las personas mencionadas, en ellas pueden participar los niños, niñas y personas jóvenes menores de 18 años con derecho a voz, así como las personas que se congreguen por razón de intereses temáticos, sectoriales o de cualquier otra índole, su participación solo tendrá carácter consultivo.

El artículo 116 de la Ley de Participación define al Presupuesto Participativo como el instrumento de democracia participativa mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para la mejora de su UT, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y en general, cualquier mejora para su UT, es así que las personas habitantes registran proyectos específicos, los cuales son sometidos a la opinión de la ciudadanía por medio de la Consulta que para tal efecto se convoque.

Igualmente, conforme a lo establecido en los artículos 116, segundo párrafo, y 118 de la Ley de Participación, el recurso que se destina al Presupuesto Participativo corresponderá a 4% del presupuesto total anual que se otorga a cada Alcaldía, el cual se aprueba de manera anual en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal correspondiente. El 50% se distribuye de forma proporcional entre colonias, pueblos y barrios de la Ciudad y



el 50% restante, de conformidad con los criterios de índices de pobreza, incidencia delictiva, condiciones de pueblos originarios y rurales, así como cantidad de población, conforme al índice y asignación que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SAF).

Para que se lleve a cabo la Consulta de Presupuesto Participativo, el Instituto Electoral emite la convocatoria respectiva de manera anual, en conjunto con el Congreso, la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las personas titulares de las Alcaldías, todas de la Ciudad de México, con excepción del año en el que se celebre la Jornada Electoral en la Ciudad, y se difunde de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 129 de la Ley de Participación.

En el artículo 119 de la Ley de Participación y el numeral 7 de la Guía Operativa segundo párrafo, se dispuso que la ciudadanía, a través de los Comités de Ejecución, verifica la correcta administración de los recursos del Presupuesto Participativo asignado a la UT; asiste a los procedimientos que lleve a cabo la Alcaldía para la adquisición de los bienes y/o servicios y la contratación de la obra pública; inspecciona la ejecución de los proyectos ganadores; interviene en la verificación de la recepción de los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como en la constatación de las obras realizadas, supervisando que éstas transcurran conforme a las especificaciones y calendarios contenidos en los instrumentos legales suscritos y se realicen los pagos a paso y medida, acorde a la recepción de los bienes y servicios y al avance de la obra.

Conforme a lo señalado en el artículo 120 de la Ley de Participación, el proceso del Presupuesto Participativo se compone de las siguientes etapas:

- a) emisión de la Convocatoria;
- b) Asambleas de Diagnóstico y Deliberación;
- c) registro de proyectos;
- d) la validación técnica de los proyectos por parte del Órgano Dictaminador que se conforme en cada Alcaldía
- e) Día de la Consulta;
- f) Asambleas de Información y Selección;
- g) Ejecución de los proyectos;
- h) Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas.



Las autoridades en materia de Presupuesto Participativo son la Jefatura de Gobierno; la SAF; la Secretaría de la Contraloría; el Instituto Electoral; el Tribunal Electoral; el Congreso; y las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Participación. Por su parte, las COPACO y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México fungen como coadyuvantes de las autoridades.

En el marco de los artículos 131 y 132 de la Ley de Participación, el Comité de Ejecución está obligado a dar seguimiento al proyecto de Presupuesto Participativo de manera oportuna, bajo los parámetros de eficiencia y eficacia, en los tiempos estrictamente necesarios y será responsable de recibir los recursos económicos y de su correcta administración, así como de la comprobación completa, correcta y oportuna de los mismos y la rendición periódica de cuentas; además deberá proporcionar tanto al Comités de Vigilancia como a la Secretaría de la Contraloría la información que le sea solicitada.

La Guía Operativa, emitida por la SAF y publicada en la Gaceta Oficial del 4 de agosto de 2023, tiene el objeto de establecer las disposiciones a las que deben sujetarse las Alcaldías, los Comités de Ejecución y de Vigilancia para la gestión, contratación, ejercicio, comprobación, seguimiento, verificación, supervisión y rendición de cuentas de los recursos del Presupuesto Participativo destinados a los proyectos ganadores de los años 2023 y 2024, así como definir la intervención de los entes coadyuvantes involucrados en la materia. De igual manera, debe contemplar mecanismos de capacitación para el adecuado ejercicio de los recursos por parte de las personas integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia.

El registro, verificación de la ejecución y los procesos de contratación derivados de los proyectos son verificables a través de la plataforma a la que hace referencia la fracción X del artículo 20 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México.

Por lo que respecta al Comité de Vigilancia, éste se encarga de verificar la correcta aplicación del recurso autorizado, el avance y la calidad de la obra, mediante la solicitud de los informes a la Alcaldía.



Por otra parte, el artículo 133 dispone que los Comités (de Ejecución y Vigilancia) estarán integrados por las personas ciudadanas que lo deseen y bajo la responsabilidad de dos personas que resulten insaculadas en un sorteo realizado en la asamblea ciudadana, de entre las personas que manifiesten su voluntad de pertenecer a estos. En el mismo tenor, dispone que las personas responsables de dichos Comités tienen la obligación de informar a la ciudadanía de los avances tanto en la ejecución como en los mecanismos de vigilancia instrumentados para la materialización del proyecto.

De igual manera, el párrafo segundo del mismo precepto legal dispone que este Instituto Electoral debe presentar al Congreso un informe en el que se destaque, entre otros, elementos de información estadística, evaluación de los proyectos mediante indicadores y de áreas de oportunidad del ejercicio de Presupuesto Participativo. Dicho informe debe presentarse en el primer trimestre del año fiscal siguiente al ejercicio de que se trate.

En cumplimiento a los artículos 194 y Séptimo Transitorio de la Ley de Participación, este Instituto Electoral cuenta con la Plataforma de Participación, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía los elementos que permitirán dar seguimiento a los diversos instrumentos de democracia participativa y mecanismos de democracia directa.

Por lo que respecta a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024, en dicha Plataforma se puede consultar la publicación de Convocatorias y Actas correspondiente a las asambleas de información y selección y a las de evaluación y rendición de cuentas. Cabe precisar que, esta información se utilizó para integrar el presente informe, y que para mayor referencia podrán consultarse los enlaces: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/> y <https://aplicaciones.iecm.mx/sisecoaac2024/>

4. Asambleas de Información y Selección

De acuerdo con los artículos 120, inciso f), 123, 130, 131, 132 y 133 de la Ley de Participación; 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Asambleas, en cada UT de la Ciudad de México se celebró al menos una Asamblea de Información y Selección, en las cuales se dieron a conocer los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

El objetivo de dichas Asambleas es dar a conocer a la ciudadanía los proyectos ganadores en su UT, así como integrar los Comités de Ejecución y Vigilancia con las personas ciudadanas que así lo deseen.

4.1. Asambleas de Información y Selección realizadas con motivo de la remoción o sustitución de las personas representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120, inciso f), de la Ley de Participación las Asambleas de Información y Selección se llevan a cabo para dar a conocer a las personas habitantes de las UT los proyectos ganadores en la Consulta, así como conformar los Comités de Ejecución y Vigilancia, los cuales darán seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores.

Conforme se ha señalado anteriormente, la información correspondiente a la integración de los Comités que darían seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024 tuvo lugar en 2023, por lo que el detalle puede consultarse en el Capítulo 4 del *Informe sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo 2023*.

En los artículos 36 a 46 de los Lineamientos de Mejora, se reguló el procedimiento para la remoción y sustitución de las personas integrantes o responsables de los referidos Comités.

De conformidad con el artículo 36 de los Lineamientos de Mejora, la remoción, o bien, sustitución de las personas responsables o que integran los Comités se puede realizar por las causales siguientes:

- Por renuncia expresa;

- Por cumplimiento de resolución judicial que le impida el desempeño de sus funciones;
- Por fallecimiento;
- Por ausencia definitiva de la persona integrante; y
- Ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones de la persona integrante.

A continuación, se desglosa información correspondiente al número de Asambleas de Información y Selección celebradas durante el 2024 por DD, debido a la sustitución de la persona representante del Comité de Ejecución o Vigilancia, como se presenta a continuación:

Tabla 2. Asambleas de información y selección celebradas en 2024 en las cuales se presentó la remoción o sustitución de las personas representantes de los Comités de Ejecución o Vigilancia

Alcaldía	DD	UT	Sustitución realizada	Motivo
Azcapotzalco	3	DEMET (U HAB)	Representante de Comité de Ejecución	Renuncia
Azcapotzalco	3	Ex-Hacienda el Rosario	Representante de Comité de Vigilancia	Renuncia
Azcapotzalco	3	Ex-Hacienda el Rosario	Representantes de ambos Comités	Renuncia
Azcapotzalco	3	Libertad	Representante de Comité de Vigilancia	Renuncia
Álvaro Obregón	23	La Martinica	Representantes de ambos Comités	Renuncia
Álvaro Obregón	18	Torres San Antonio (U HAB)	Representante de Comité de Ejecución	Sin información
Benito Juárez	18	Del Valle III	Representante de Comité de Vigilancia	Sin información
Cuauhtémoc	9	Santa María Insurgentes	Representante de Comité de Ejecución	Renuncia

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SISECOAAC

En ese sentido, se informa que se celebraron 8 Asambleas de Información y Selección en las cuales se llevó a cabo la sustitución de la persona representante del Comité de Ejecución o Vigilancia.

4.2. Porcentaje de Comités de Ejecución integrados en cada UT por demarcación territorial

En lo que respecta a la integración de los Comités de Ejecución, se conformaron 1,787 para la ejecución de los proyectos correspondientes a 2024, los cuales representan 100% del total a conformar. Dicha información se desglosa por demarcación territorial en la tabla siguiente:

Tabla 3. Porcentaje de Comités de Ejecución conformados por demarcación territorial para 2024

Demarcación Territorial	UT	Comités Integrados para 2024	Porcentaje 2024
Álvaro Obregón	249	249	100%
Azcapotzalco	111	111	100%
Benito Juárez	64	64	100%
Coyoacán	163	163	100%
Cuajimalpa de Morelos	38	38	100%
Cuauhtémoc	64	64	100%
Gustavo A. Madero	232	232	100%
Iztacalco	57	57	100%
Iztapalapa	295	295	100%
La Magdalena Contreras	48	48	100%
Miguel Hidalgo	92	92	100%
Milpa Alta	1	1	100%
Tláhuac	52	52	100%
Tlalpan	174	174	100%
Venustiano Carranza	80	80	100%
Xochimilco	67	67	100%
Total	1,787	1,787	100%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIREAC y SISECOAAC

4.3. Porcentaje de Comités de Vigilancia integrados en cada UT por demarcación territorial.

En lo relativo a la integración de los Comités de Vigilancia, se conformó el 100% para la ejecución de los proyectos de 2024. Dicha información se desglosa por demarcación territorial en la tabla siguiente:

Tabla 4. Porcentaje de Comités de Vigilancia conformados por demarcación territorial para 2024

Demarcación Territorial	UT	Comités Integrados para 2024	Porcentaje 2024
Álvaro Obregón	249	249	100%
Azcapotzalco	111	111	100%
Benito Juárez	64	64	100%
Coyoacán	163	163	100%
Cuajimalpa de Morelos	38	38	100%
Cuauhtémoc	64	64	100%
Gustavo A. Madero	232	232	100%
Iztacalco	57	57	100%
Iztapalapa	295	295	100%
La Magdalena Contreras	48	48	100%
Miguel Hidalgo	92	92	100%
Milpa Alta	1	1	100%
Tláhuac	52	52	100%
Tlalpan	174	174	100%
Venustiano Carranza	80	80	100%
Xochimilco	67	67	100%
Total	1,787	1,787	100%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIREAC y SISECOAAC

En referencia a la participación de mujeres y hombres en los Comités de Ejecución y de Vigilancia para 2024, la información se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 5. Participación de Mujeres y Hombres en los Comités de Ejecución y Vigilancia para 2024

Demarcación Territorial	Participantes por género en 2024			
	Mujeres	Hombres	Otros	Total
Álvaro Obregón	437	219		656
Azcapotzalco	432	205		637
Benito Juárez	264	133		397
Coyoacán	1,080	513	1	1594
Cuajimalpa de Morelos	248	113		361
Cuauhtémoc	344	162		506
Gustavo A. Madero	898	452		1350
Iztacalco	372	215		587
Iztapalapa	1,178	547		1725
La Magdalena Contreras	283	155		438
Miguel Hidalgo	426	215		641
Milpa Alta	24	10		34
Tláhuac	207	101		308
Tlalpan	796	393		1189
Venustiano Carranza	129	57		186
Xochimilco	246	113		359
Total	7,364	3,603	1	10,968

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIREAC y SISECOAAC

Como previamente se señaló, de conformidad con el artículo 133 de la Ley de Participación, tanto los Comités de Ejecución, como de Vigilancia estarán integrados por las personas ciudadanas que así lo deseen.

5. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 120, inciso h), de la Ley de Participación y la Base NOVENA de la Convocatoria Única, en cada UT se convocará a tantas Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas como sea necesario, a fin de que sean dados a conocer de manera puntual informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.

Para brindar orientación, asesoría y facilidades para la emisión de las convocatorias en dichas asambleas, así como dar seguimiento a la celebración de estas la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 73/2023, en la cual se precisaron las actividades que las 33 DD debían realizar.

En dicha circular se indicó que se debían celebrar entre junio y septiembre de 2024. Este período fue contemplado en la Guía Operativa para que las alcaldías presentaran los informes sobre el avance en la ejecución de los proyectos y ejercicio del gasto.

A continuación, se presenta información relativa a las Asambleas celebradas con motivo de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo correspondientes al ejercicio fiscal 2024, obtenida del SISECOAAC, con corte al 18 de febrero de 2025.

5.1. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas realizadas en cada UT por demarcación territorial

Conforme a la información capturada por la DD en el SISECOAAC, con corte al 18 de febrero de 2025, se ha celebrado un total de 2,250 Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas relacionadas con el Presupuesto Participativo 2024.

Dicha información se desglosa por demarcación territorial y DD en la tabla siguiente:

Tabla 6. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas celebradas por DD y demarcación territorial

Alcaldía	DD	UT	Celebradas en 2024	Celebradas en 2025	Total
Gustavo A. Madero	1	57	65	0	65
Gustavo A. Madero	2	60	69	0	69
Azcapotzalco	3	77	87	2	89
Gustavo A. Madero	4	48	79	0	79
Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	5	64	74	1	75
Gustavo A. Madero	6	67	80	0	80
Milpa Alta/Tláhuac	7	19	20	0	20
Tláhuac	8	34	35	0	35
Cuauhtémoc	9	30	42	0	42
Venustiano Carranza	10	54	64	0	64
Iztacalco/Venustiano Carranza	11	36	41	0	41
Cuauhtémoc	12	34	36	1	37
Miguel Hidalgo	13	62	82	45	127
Tlalpan	14	61	92	0	92
Iztacalco	15	47	63	0	63
Tlalpan	16	65	88	0	88
Benito Juárez	17	39	57	0	57
Álvaro Obregón	18	73	92	0	92
Tlalpan/Xochimilco	19	79	91	0	91
Álvaro Obregón/Cuajimalpa de Morelos	20	54	54	0	54
Iztapalapa	21	40	54	0	54
Iztapalapa	22	46	58	0	58
Álvaro Obregón	23	85	96	0	96
Iztapalapa	24	51	57	0	57
Xochimilco	25	36	50	0	50
Coyoacán/Benito Juárez	26	73	97	0	97
Iztapalapa	27	22	22	0	22
Iztapalapa	28	56	65	0	65

Alcaldía	DD	UT	Celebradas en 2024	Celebradas en 2025	Total
Iztapalapa	29	33	35	0	35
Coyoacán	30	90	108	0	108
Iztapalapa	31	47	60	0	60
Álvaro Obregón	32	100	121	0	121
La Magdalena Contreras	33	48	67	0	67
Total		1,787	2,201	49	2,250

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SISECOAAC

Debe resaltarse que, aun y cuando se cuenta con 1,787 UT, se registraron 2,250 Asambleas toda vez que, en algunas UT se llevaron a cabo más de una, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 120, inciso h), de la Ley de Participación el cual dispone que se convocará a tantas Asambleas Ciudadanas como sea necesario, a fin de que sean dados a conocer de manera puntual los informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.

5.2. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas para determinar listas de beneficiarios.

De conformidad con el numeral 6, párrafo séptimo, de la Guía Operativa, en aquellos casos que el proyecto de Presupuesto Participativo requiriera de un listado de personas beneficiarias, éste se debería integrar y validar por la Asamblea Ciudadana.

En este tenor, en la Circular 73 de la Secretaría Ejecutiva, se instruyó a las direcciones distritales para que dieran acompañamiento a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas en las cuales se determinaron a las personas beneficiarias.

Al respecto, se informa que se presentaron 32 casos en las cuales se celebró una Asamblea para tales efectos, información que se desglosa por demarcación territorial y DD conforme a lo siguiente:

Tabla 7. Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas celebradas para la determinación de listas de beneficiarios por demarcación territorial y DD

Alcaldía	DD	Casos por DD	Total por Alcaldía
Álvaro Obregón	18	1	1
Coyoacán	26	1	4
	30	3	
Iztapalapa	24	2	4
	31	2	
Miguel Hidalgo	5	4	7
	13	3	
Tlalpan	14	1	10
	16	2	
	19	7	
Xochimilco	19	1	6
	25	5	
Totales		32	32

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las DD



6. Ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de Ley de Participación, las personas responsables de los Comités de Ejecución y de Vigilancia tienen la obligación de informar a la ciudadanía los avances tanto en la ejecución del gasto, así como de los mecanismos de vigilancia instrumentados para la materialización del proyecto de Presupuesto Participativo.

Asimismo, acorde a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Participación, los Comités de Ejecución son los encargados de dar seguimiento al proyecto de Presupuesto Participativo de manera oportuna, además de proporcionar tanto al Comité de Vigilancia como a la Secretaría de la Contraloría la información que le sea solicitada.

Por su parte, conforme a lo señalado en el artículo 132 de la misma ley, los Comités de Vigilancia son responsables de verificar la correcta aplicación del recurso autorizado, el avance y la calidad de la obra, mediante la solicitud de los informes que realizan a los Comités de Ejecución.

Con el fin de informar en las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas, se puso a disposición de las personas representantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, un formato denominado *Informe que rinden los Comités de Ejecución y de Vigilancia sobre la ejecución del proyecto ganador y la aplicación del recurso autorizado para el Presupuesto Participativo* (formato de informe).

En el caso del Presupuesto Participativo correspondiente a los Pueblos Originarios, de conformidad con la Base SEXTA, de la Convocatoria a Pueblos Originarios, las Alcaldías establecerían mecanismos específicos de seguimiento y rendición de cuentas de sus políticas y presupuesto, para que los Pueblos Originarios participen en el seguimiento, ejecución y/o vigilancia de estos, a través del órgano o autoridad que se haya determinado de conformidad con el numeral 1 de la Base CUARTA de la misma Convocatoria, en concordancia con los artículos 13, numeral 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; 219 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y lo ordenado en la sentencia TECDMX-JLDC-007/2022 y acumulados, emitida por el Tribunal Electoral.

En este tenor, de las 1,837 unidades que conforman la totalidad de la Ciudad de México, 50 corresponden a Pueblos Originarios, mientras que 1,787 son UT en las que se conformaron Comités de Ejecución y Vigilancia en el ejercicio fiscal que se informa.

6.1. Porcentaje de reportes emitidos por los Comités de Ejecución y Vigilancia

El formato de informe se elaboró conforme a lo estipulado en la Guía Operativa, referente a las obligaciones que tienen las personas representantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia.

A través de la Circular 73 de la Secretaría Ejecutiva emitida en 2023, se instruyó a las 33 DD asistir a las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas, para dar orientación tanto a las personas integrantes de las COPACO, en el desahogo de las asambleas, como a las personas integrantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia en el llenado del formato de informe respecto de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo.

En este tenor, se informa que, no se presentó informe en 83 casos por las causas siguientes:

- Por la condición de Pueblo Originario (50 casos)
- Se efectuó la Asamblea Ciudadana pero no se adjuntó el informe respectivo (24 casos)
- Se convocó a la celebración de Asamblea Ciudadana, pero ésta no se llevó a cabo debido a que fueron canceladas por falta de quorum (8 casos)
- No se realizó la Asamblea Ciudadana (1 caso)

6.1.1. Capacitación de los Comités de Ejecución y de Vigilancia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Participación en su artículo 131, párrafo segundo, la Guía Operativa debe contemplar mecanismos de capacitación para el adecuado ejercicio de los recursos por parte de las personas integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia.

En este tenor, el numeral 15 de la Guía Operativa, dispone que la SAF proporcionará capacitación y asesoría a las personas integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia para el adecuado desarrollo de las actividades que en el ejercicio de la función asignada requieran en materia presupuestal y financiera, a través de la Subsecretaría de Egresos y las Direcciones Generales que la integran.

A partir de la información recibida, se exponen en la siguiente tabla las necesidades de capacitación que los Comités manifestaron haber requerido. En este sentido se puede advertir que en 15 de las 16 demarcaciones territoriales se hizo presente la necesidad de recibir preparación en materia presupuestal y financiera.

En las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero se presentó la mayor cantidad de Comités que solicitaron capacitación, con 37 respectivamente, mientras que en la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos solo 3 Comités la solicitaron.

En términos generales, solo 246 Comités de 1,837 UT y Pueblos Originarios manifestaron haber requerido capacitación.

Tabla 8. Número de Comités que requirieron capacitación y/o asesoría

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Número de Comités que manifestaron haber requerido capacitación	Cobertura de Comités que requirieron capacitación
Álvaro Obregón	251	37	14.74%
Azcapotzalco	111	9	8.11%
Benito Juárez	64	13	20.31%
Coyoacán	163	16	9.82%
Cuajimalpa de Morelos	42	3	7.14%
Cuauhtémoc	64	7	10.94%
Gustavo A. Madero	232	37	15.95%
Iztacalco	57	11	19.30%
Iztapalapa	295	28	9.49%
La Magdalena Contreras	52	9	17.31%
Miguel Hidalgo	92	16	17.39%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	5	8.47%
Tlalpan	182	23	12.64%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Número de Comités que manifestaron haber requerido capacitación	Cobertura de Comités que requirieron capacitación
Venustiano Carranza	80	19	23.75%
Xochimilco	81	13	16.05%
	1837	246	13.39%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

En un 2.12% de las UT y pueblos originarios, las personas representantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia reportaron falta de capacitación o asesoría por parte de SAF. Dicha situación se presentó en 13 de las 16 demarcaciones territoriales, siendo Gustavo A. Madero e Iztapalapa los ámbitos geográficos en los que se reportó el mayor número de casos, y en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta y Tláhuac, no se presentó el supuesto.

Cabe reiterar que, como se puede apreciar en la siguiente tabla, personas integrantes de 39 Comités manifestaron que recibieron alguna negativa por parte de la SAF, en la capacitación solicitada.

Tabla 9. Alcaldías en donde se reportó ausencia de la SAF para brindar capacitación y asesoría

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que manifestaron haber recibido negativa de capacitación	Cobertura de Comités que manifestaron haber recibido negativa de capacitación
Álvaro Obregón	251	5	1.99%
Azcapotzalco	111	1	0.90%
Benito Juárez	64	3	4.69%
Coyoacán	163	2	1.23%
Cuajimalpa de Morelos	42	0	0.00%
Cuauhtémoc	64	1	1.56%
Gustavo A. Madero	232	7	3.02%
Iztacalco	57	3	5.26%
Iztapalapa	295	7	2.37%
La Magdalena Contreras	52	1	1.92%
Miguel Hidalgo	92	1	1.09%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	0	0.00%
Tlalpan	182	6	3.30%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que manifestaron haber recibido negativa de capacitación	Cobertura de Comités que manifestaron haber recibido negativa de capacitación
Venustiano Carranza	80	2	2.50%
Xochimilco	81	0	0.00%
	1837	39	2.12%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.2. Puesta a disposición de los Comités de Ejecución de las copias del Acta Circunstanciada para dar constancia de los inicios de trabajo de los proyectos.

En el numeral 11, párrafo primero, de la Guía Operativa, se dispuso que los Comités de Ejecución, de Vigilancia y las COPACO, darían seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores en su UT, verificando y supervisando los avances físicos y financieros de los trabajos, para lo cual requieren conocer los alcances del contrato específico; en esa tesitura, las Alcaldías debían proporcionar los documentos y soportes que les fueran requeridos por escrito.

Con relación a los Comités a los que se les proporcionó copia del Acta Circunstanciada relativa al arranque en la ejecución de los proyectos, se reporta que las Alcaldías Iztapalapa y Álvaro Obregón compartieron dichos documentos a un mayor número de Comités, con 177 y 137 respectivamente. Por otra parte, en la Alcaldía Venustiano Carranza se reporta una mayor cobertura al haberse proporcionado al 96.25%; lo anterior se debe a que de los 80 Comités de igual número de UT que conforman la demarcación territorial, 77 recibieron la información.

Tabla 10. Número de Comités a los que se les proporcionó copia del acta circunstanciada

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Número de Comités a los que se les proporcionó copia del acta	Cobertura de Comités a los que se les proporcionó copia del acta
Álvaro Obregón	251	137	54.58%
Azcapotzalco	111	51	45.95%
Benito Juárez	64	52	81.25%
Coyoacán	163	126	77.30%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Número de Comités a los que se les proporcionó copia del acta	Cobertura de Comités a los que se les proporcionó copia del acta
Cuajimalpa de Morelos	42	6	14.29%
Cuauhtémoc	64	36	56.25%
Gustavo A. Madero	232	107	46.12%
Iztacalco	57	48	84.21%
Iztapalapa	295	177	60.00%
La Magdalena Contreras	52	21	40.38%
Miguel Hidalgo	92	58	63.04%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	43	72.88%
Tlalpan	182	135	74.18%
Venustiano Carranza	80	77	96.25%
Xochimilco	81	55	67.90%
	1837	1130	61.51%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Con relación a las Alcaldías que no proporcionaron copia del Acta Circunstanciada a los Comités de Ejecución, 210 Comités en 15 Alcaldías reportaron este supuesto, siendo Iztapalapa y Tlalpan las demarcaciones territoriales en donde se reportaron el mayor número de omisiones, con 36 y 26 casos respectivamente.

Tabla 11. Alcaldías donde existió negativa por parte de la Alcaldía sobre la disposición del acta circunstanciada

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités donde existió negativa para disponer del acta circunstanciada	Cobertura de Comités donde existió negativa para disponer del acta circunstanciada
Álvaro Obregón	251	21	8.37%
Azcapotzalco	111	21	18.92%
Benito Juárez	64	6	9.38%
Coyoacán	163	13	7.98%
Cuajimalpa de Morelos	42	5	11.90%
Cuauhtémoc	64	9	14.06%
Gustavo A. Madero	232	24	10.34%
Iztacalco	57	4	7.02%
Iztapalapa	295	36	12.20%
La Magdalena Contreras	52	11	21.15%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités donde existió negativa para disponer del acta circunstanciada	Cobertura de Comités donde existió negativa para disponer del acta circunstanciada
Miguel Hidalgo	92	21	22.83%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	4	6.78%
Tlalpan	182	26	14.29%
Venustiano Carranza	80	2	2.50%
Xochimilco	81	7	8.64%
	1837	210	11.43%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.3. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que participaron en los procesos de contratación de las Alcaldías.

En seguimiento a lo dispuesto por el numeral 7, párrafo segundo, de la Guía Operativa, respecto al deber de los Comités de Ejecución de asistir a los procedimientos que lleva a cabo la Alcaldía para la adquisición de los bienes y/o servicios y la contratación de la obra pública, se reporta la disposición de las Alcaldías para invitar a dichos Comités a presenciar los procedimientos de adjudicación o contratación que las autoridades se llevaron a cabo, por lo que, a partir de los datos recabados, 1,125 Comités manifestaron haber sido convocados a presenciar los procedimientos de contratación en las 16 Alcaldías, siendo el 61.24% con relación al total de los Comités.

En ese sentido, en la Alcaldía Venustiano Carranza se reportó la mayor cobertura de convocatorias a sus procedimientos, habiendo invitado a más del 90.00% de los Comités que corresponden a su demarcación.

Tabla 12. Número de Comités que participaron en los procesos de adjudicación y contratación por Alcaldía

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que manifestaron recibir invitación a los procedimientos de adjudicación o contratación	Cobertura de Comités que manifestaron recibir invitación
Álvaro Obregón	251	135	53.78%
Azcapotzalco	111	45	40.54%
Benito Juárez	64	55	85.94%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que manifestaron recibir invitación a los procedimientos de adjudicación o contratación	Cobertura de Comités que manifestaron recibir invitación
Coyoacán	163	108	66.26%
Cuajimalpa de Morelos	42	14	33.33%
Cuauhtémoc	64	49	76.56%
Gustavo A. Madero	232	124	53.45%
Iztacalco	57	49	85.96%
Iztapalapa	295	152	51.53%
La Magdalena Contreras	52	28	53.85%
Miguel Hidalgo	92	62	67.39%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	48	81.36%
Tlalpan	182	124	68.13%
Venustiano Carranza	80	72	90.00%
Xochimilco	81	59	72.84%
	1837	1125	61.24%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.4. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que intervinieron en la entrega de bienes y/o prestación de servicios.

Conforme a lo dispuesto por el numeral 7, párrafo segundo, de la Guía Operativa, a partir de la convocatoria que realizaron las 16 Alcaldías, en la tabla que a continuación se presenta se puede observar que 1,200 Comités reportaron la verificación de la entrega de bienes y/o prestación de servicios, correspondiendo al 65.32% del total. En esa tesitura, Iztacalco fue la Alcaldía que tuvo una mayor participación en la entrega, reportando el 85.96% de los Comités en su ámbito territorial.

Tabla 13. Número de Comités que verificaron la entrega de bienes y/o prestación de servicios

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que sí verificaron la entrega	Cobertura de Comités que sí verificaron la entrega
Álvaro Obregón	251	139	55.38%
Azcapotzalco	111	70	63.06%
Benito Juárez	64	50	78.13%
Coyoacán	163	120	73.62%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que sí verificaron la entrega	Cobertura de Comités que sí verificaron la entrega
Cuajimalpa de Morelos	42	19	45.24%
Cuauhtémoc	64	47	73.44%
Gustavo A. Madero	232	138	59.48%
Iztacalco	57	49	85.96%
Iztapalapa	295	207	70.17%
La Magdalena Contreras	52	19	36.54%
Miguel Hidalgo	92	59	64.13%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	42	71.19%
Tlalpan	182	133	73.08%
Venustiano Carranza	80	49	61.25%
Xochimilco	81	58	71.60%
	1837	1200	65.32%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Ahora bien, de los Comités que reportaron haber participado en la verificación de entrega de bienes y/o servicios, 211 de ellos manifestaron haber detectado inconsistencias durante dicho proceso, correspondiendo al 11.49% del total de Comités, siendo Iztapalapa y Gustavo A. Madero las demarcaciones donde se manifestaron un mayor número de inconsistencias, con 46 y 30 casos reportados respectivamente.

Tabla 14. Número de Comités que verificaron entrega de bienes y/o prestación de servicios y encontraron inconsistencias

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que reportaron haber encontrado inconsistencias	Cobertura de Comités que reportaron haber encontrado inconsistencias
Álvaro Obregón	251	15	5.98%
Azcapotzalco	111	21	18.92%
Benito Juárez	64	9	14.06%
Coyoacán	163	15	9.20%
Cuajimalpa de Morelos	42	7	16.67%
Cuauhtémoc	64	7	10.94%
Gustavo A. Madero	232	30	12.93%
Iztacalco	57	6	10.53%
Iztapalapa	295	46	15.59%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que reportaron haber encontrado inconsistencias	Cobertura de Comités que reportaron haber encontrado inconsistencias
La Magdalena Contreras	52	5	9.62%
Miguel Hidalgo	92	10	10.87%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	0	0.00%
Tlalpan	182	25	13.74%
Venustiano Carranza	80	5	6.25%
Xochimilco	81	10	12.35%
	1837	211	11.49%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.5. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que solicitaron a la Alcaldía la información y soporte documental.

De conformidad con la información proporcionada por los Comités de Ejecución, 1,089 dieron seguimiento a la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo, correspondiendo al 59.28% con relación al total de UT.

En ese sentido, se observa que Venustiano Carranza fue la demarcación territorial con mayor porcentaje de Comités que reportaron haber dado seguimiento puntual a la ejecución de proyectos, con el 87.50% de afirmaciones.

Tabla 15. Número de Comités de Ejecución que solicitaron información a las Alcaldías respecto a la ejecución del proyecto

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que manifestaron solicitar información	Cobertura de Comités que manifestaron afirmativamente
Álvaro Obregón	251	148	58.96%
Azcapotzalco	111	82	73.87%
Benito Juárez	64	49	76.56%
Coyoacán	163	97	59.51%
Cuajimalpa de Morelos	42	18	42.86%
Cuauhtémoc	64	37	57.81%
Gustavo A. Madero	232	84	36.21%
Iztacalco	57	33	57.89%
Iztapalapa	295	177	60.00%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que manifestaron solicitar información	Cobertura de Comités que manifestaron afirmativamente
La Magdalena Contreras	52	29	55.77%
Miguel Hidalgo	92	65	70.65%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	33	55.93%
Tlalpan	182	125	68.68%
Venustiano Carranza	80	70	87.50%
Xochimilco	81	41	50.62%
	1837	1089	59.28%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Por lo que corresponde a la falta de disposición de las Alcaldías para atender solicitudes de información que realizaron los Comités para llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de proyectos, 201 manifestaron haber afrontado esta problemática, lo cual corresponde al 10.94% de las UT y pueblos originarios.

En este sentido, de las 14 Alcaldías en donde sí se presentó esta eventualidad, Iztapalapa fue la demarcación con mayor número de casos, con 36 afirmaciones; en contraparte, los Comités que se encuentran en las demarcaciones territoriales Milpa Alta y Venustiano Carranza no expresaron que se presentara esta condición.

Tabla 16. Número de Comités de Ejecución que recibieron por parte de la Alcaldía alguna negativa para recibir información

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que no recibieron información	Cobertura de Comités que recibieron negativa
Álvaro Obregón	251	24	9.56%
Azcapotzalco	111	29	26.13%
Benito Juárez	64	4	6.25%
Coyoacán	163	12	7.36%
Cuajimalpa de Morelos	42	8	19.05%
Cuauhtémoc	64	8	12.50%
Gustavo A. Madero	232	16	6.90%
Iztacalco	57	3	5.26%
Iztapalapa	295	36	12.20%
La Magdalena Contreras	52	9	17.31%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que no recibieron información	Cobertura de Comités que recibieron negativa
Miguel Hidalgo	92	17	18.48%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	3	5.08%
Tlalpan	182	26	14.29%
Venustiano Carranza	80	0	0.00%
Xochimilco	81	6	7.41%
	1837	201	10.94%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.6. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que manifestaron haber recibido información de una autoridad distinta a las Alcaldías.

No obstante, con el propósito de contar con información puntual, 226 Comités manifestaron haber solicitado información a otras autoridades, tales como los Órganos Internos de Control de las Alcaldías, y el Instituto Electoral, a través de sus DD, cantidad que representa el 12.30% del total de los Comités.

Los Comités conformados en las demarcaciones territoriales Iztapalapa y Tlalpan fueron los que más información solicitaron a otras autoridades con 45 y 32 respectivamente; por el contrario, en la demarcación territorial Milpa Alta no se presentó esta situación.

Tabla 17. Número de Comités que solicitaron información a otras autoridades

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que solicitaron información a otras dependencias	Cobertura de Comités que buscaron
Álvaro Obregón	251	22	8.76%
Azcapotzalco	111	18	16.22%
Benito Juárez	64	6	9.38%
Coyoacán	163	16	9.82%
Cuajimalpa de Morelos	42	3	7.14%
Cuauhtémoc	64	13	20.31%
Gustavo A. Madero	232	23	9.91%
Iztacalco	57	7	12.28%
Iztapalapa	295	45	15.25%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que solicitaron información a otras dependencias	Cobertura de Comités que buscaron
La Magdalena Contreras	52	7	13.46%
Miguel Hidalgo	92	14	15.22%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	6	10.17%
Tlalpan	182	32	17.58%
Venustiano Carranza	80	9	11.25%
Xochimilco	81	5	6.17%
	1837	226	12.30%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Cabe aclarar que los Comités manifestaron en 155 ocasiones haber solicitado información a 2 o más autoridades para los fines que nos atañen.

Tabla 18. Autoridades a las que los Comités de Ejecución solicitaron información

Autoridad	Número de menciones
Alcaldía (sin precisar área)	28
Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía	28
Obras Públicas y Servicios Urbanos de la Alcaldía	32
Dirección Territorial de la Alcaldía	9
Protección civil de la Alcaldía	1
Unidad de Transparencia de la Alcaldía	1
Secretaría de seguridad de la Alcaldía	1
Vinculación y promoción ciudadana de la Alcaldía	1
Instituto Electoral a través de sus Direcciones Distritales	20
Órgano Interno de Control o Contraloría	18
Empresa encargada de la ejecución del proyecto	9
Gobierno CDMX	3
Secretaría de Administración y Finanzas	3
COPACO	1
Total	155

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Contrario a lo anterior, 78 Comités manifestaron la falta de disposición de otras Autoridades frente a la solicitud de información, siendo en la demarcación territorial Iztapalapa en donde se manifestó el mayor número de casos en 16 ocasiones.

Tabla 19. Número de Comités que manifestaron recibir de las autoridades alguna negativa a la solicitud de información

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que no recibieron información de otras autoridades	Cobertura de Comités que no recibieron información de otras autoridades
Álvaro Obregón	251	6	2.39%
Azcapotzalco	111	8	7.20%
Benito Juárez	64	4	6.25%
Coyoacán	163	8	4.90%
Cuajimalpa de Morelos	42	1	2.38%
Cuauhtémoc	64	5	7.81%
Gustavo A. Madero	232	3	1.29%
Iztacalco	57	1	1.75%
Iztapalapa	295	16	5.42%
La Magdalena Contreras	52	5	9.61%
Miguel Hidalgo	92	8	8.69%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	2	3.38%
Tlalpan	182	8	4.39%
Venustiano Carranza	80	0	0.00%
Xochimilco	81	3	3.70%
	1837	78	4.24%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

De los informes proporcionados, respecto a la falta de disposición de las autoridades para proporcionar información a los Comités de Ejecución, se reporta que las Alcaldías y las direcciones de Obras Públicas y Servicios Urbanos de éstas presentaron el mayor número de casos, con 17 y 15 manifestaciones afirmativas.

Tabla 20. Autoridades que se negaron a brindar información a los Comités de Ejecución

Autoridad	Número de menciones
Alcaldías (sin precisar área)	17
Obras Públicas y Servicios Urbanos de la Alcaldía	15
Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía	7
Dirección Territorial de la Alcaldía	5
Dirección General de Administración de la Alcaldía	1

Autoridad	Número de menciones
Mantenimiento de edificios públicos de la Alcaldía	1
Seguridad y prevención del delito de la Alcaldía	1
Empresa encargada de la ejecución del proyecto	6
Órgano Interno de Control o Contraloría	3
Secretaría de Administración y Finanzas	1
Total	57

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

En contraste con lo anterior, 925 Comités informaron haber recibido documentación sobre la ejecución del proyecto por parte de las autoridades administrativas, siendo Iztapalapa la Alcaldía con mayor número de afirmaciones, seguida de Tlalpan con 132 y 125, respectivamente.

Tabla 21. Número de Comités que recibieron información por parte de las autoridades

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que recibieron información de las autoridades	Cobertura de Comités que recibieron información
Álvaro Obregón	251	106	42.23%
Azcapotzalco	111	50	45.04%
Benito Juárez	64	41	64.06%
Coyoacán	163	109	66.87%
Cuajimalpa de Morelos	42	6	14.28
Cuauhtémoc	64	27	42.18%
Gustavo A. Madero	232	84	36.20%
Iztacalco	57	46	80.70%
Iztapalapa	295	132	44.74%
La Magdalena Contreras	52	13	25.00%
Miguel Hidalgo	92	45	48.91%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	29	49.15%
Tlalpan	182	125	68.68%
Venustiano Carranza	80	68	85.00%
Xochimilco	81	43	53.08%
	1837	925	50.35%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025,

En ese orden de ideas, 202 Comités manifestaron haber recibido documentación sobre la ejecución del proyecto por parte de otras Autoridades, lo cual representa el 11% del total de UT y Pueblos Originarios; así lo manifestaron 27 Comités de la demarcación territorial Iztapalapa, seguida de Venustiano Carranza con 26 y en tercer lugar Tlalpan, con 24.

Tabla 22. Número de Comités que recibieron información por parte de otras autoridades

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que recibieron información de las autoridades	Cobertura de Comités que recibieron información
Álvaro Obregón	251	16	6.37%
Azcapotzalco	111	4	3.60%
Benito Juárez	64	10	15.62%
Coyoacán	163	21	12.26%
Cuajimalpa de Morelos	42	1	2.38%
Cuauhtémoc	64	12	18.75%
Gustavo A. Madero	232	21	9.05%
Iztacalco	57	10	17.54%
Iztapalapa	295	27	9.15%
La Magdalena Contreras	52	1	1.92%
Miguel Hidalgo	92	12	13.04%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	6	10.16%
Tlalpan	182	24	13.18%
Venustiano Carranza	80	26	32.50%
Xochimilco	81	11	13.58%
	1837	202	11.00%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.7. Porcentaje de Comités de Ejecución por demarcación territorial que manifestaron haber dado seguimiento presencial en la ejecución del proyecto por Alcaldía.

Respecto de los Comités de Ejecución que manifestaron haber dado seguimiento presencial en la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo, 1,394 Comités reportaron de manera afirmativa, correspondiendo al 75.88% de las UT. En este contexto, el mayor número de casos se dio en la demarcación territorial Iztacalco con el 91.23% de afirmaciones.

Tabla 23. Número de Comités que dieron seguimiento presencial a la ejecución de los proyectos

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que dieron seguimiento presencial	Cobertura de Comités que dieron seguimiento presencial
Álvaro Obregón	251	163	64.94%
Azcapotzalco	111	92	82.88%
Benito Juárez	64	53	82.81%
Coyoacán	163	130	79.75%
Cuajimalpa de Morelos	42	22	52.38%
Cuauhtémoc	64	54	84.38%
Gustavo A. Madero	232	147	63.36%
Iztacalco	57	52	91.23%
Iztapalapa	295	250	84.75%
La Magdalena Contreras	52	31	59.62%
Miguel Hidalgo	92	72	78.26%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	38	64.41%
Tlalpan	182	154	84.62%
Venustiano Carranza	80	72	90.00%
Xochimilco	81	63	77.78%
	1837	1394	75.88%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.8. Porcentaje de proyectos finalizados por demarcación territorial.

Con relación a los proyectos finalizados reportados por los Comités de Ejecución, se encontró que 950 de ellos reportó proyectos concluidos, correspondiendo al 51.71% de los casos. En ese sentido, Venustiano Carranza concentró el mayor número de Comités al reportar de manera afirmativa la conclusión de proyectos con 78 casos, lo que equivale al 97.50%. Por el contrario, demarcación territorial Milpa Alta aun cuando tiene el menor índice de cumplimiento de ejecución de proyectos, también es una demarcación que cuenta con una sola la unidad territorial y once pueblos originarios.

Tabla 24. Número de Comités que reportaron la conclusión de proyectos

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que reportaron la conclusión de proyectos	Cobertura de Comités que reportaron la conclusión de proyectos
Álvaro Obregón	251	123	49.00%
Azcapotzalco	111	42	37.84%
Benito Juárez	64	37	57.81%
Coyoacán	163	96	58.90%
Cuajimalpa de Morelos	42	8	19.05%
Cuauhtémoc	64	7	10.94%
Gustavo A. Madero	232	100	43.10%
Iztacalco	57	49	85.96%
Iztapalapa	295	135	45.76%
La Magdalena Contreras	52	6	11.54%
Miguel Hidalgo	92	61	66.30%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	39	66.10%
Tlalpan	182	119	65.38%
Venustiano Carranza	80	78	97.50%
Xochimilco	81	50	61.73%
	1837	950	51.71%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Ahora bien, por lo que hace a los Comités que reportaron proyectos que aún estaban en ejecución, 255 Comités manifestaron un avance menor al 100% y mayor o igual al 75% en la ejecución del proyecto; asimismo, 171 Comités reportaron un avance menor al 75% y mayor o igual al 50% o más; además, 128 Comités reportaron un avance menor al 50% y mayor a 0%, y finalmente, 352 Comités reportaron un avance de 0% en la ejecución del proyecto.

En ese sentido, con relación al avance en la ejecución menor al 100% y mayor o igual al 75%, se informa que en la demarcación territorial Iztapalapa se presentó la mayor cobertura de ejecución al reportar 65 Comités esta situación, seguidos de las demarcaciones territoriales Gustavo A. Madero, y Álvaro Obregón con 35 y 30, cabe precisar que, en Milpa Alta y Tláhuac, los Comités no reportaron esta condición.

Tabla 25. Avance menor al 100% y mayor o igual al 75%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que reportaron ejecución < 100% y >=75%
Álvaro Obregón	251	30	11.95%
Azcapotzalco	111	23	20.72%
Benito Juárez	64	3	4.69%
Coyoacán	163	31	19.02%
Cuajimalpa de Morelos	42	11	26.19%
Cuauhtémoc	64	15	23.44%
Gustavo A. Madero	232	35	15.09%
Iztacalco	57	5	8.77%
Iztapalapa	295	65	22.03%
La Magdalena Contreras	52	5	9.62%
Miguel Hidalgo	92	9	9.78%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	0	0.00%
Tlalpan	182	11	6.04%
Venustiano Carranza	80	1	1.25%
Xochimilco	81	11	13.58%
	1837	255	13.88%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Asimismo, con relación al avance en la ejecución menor al 75% y mayor o igual al 50%, se informa que de nueva cuenta la demarcación territorial Iztapalapa encabeza en este apartado al reportar 47 Comités esta situación, seguidos por los Comités de las demarcaciones territoriales Azcapotzalco y Cuauhtémoc, ambos con 21 Comités, y en Venustiano Carranza, los Comités que integran este ámbito geográfico no reportaron esta situación.

Tabla 26. Avance menor al 75% y mayor o igual al 50%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que reportaron ejecución < 75% y >= 50%
Álvaro Obregón	251	12	4.78%
Azcapotzalco	111	21	18.92%
Benito Juárez	64	8	12.50%
Coyoacán	163	13	7.98%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que reportaron ejecución < 75% y >= 50%
Cuajimalpa de Morelos	42	3	7.14%
Cuauhtémoc	64	21	32.81%
Gustavo A. Madero	232	19	8.19%
Iztacalco	57	1	1.75%
Iztapalapa	295	47	15.93%
La Magdalena Contreras	52	5	9.62%
Miguel Hidalgo	92	1	1.09%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	0	0.00%
Tlalpan	182	15	8.24%
Venustiano Carranza	80	0	0.00%
Xochimilco	81	4	4.94%
	1837	171	9.31%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Por lo que corresponde al avance menor al 50% y mayor o igual al 0%, se informa que en la demarcación territorial Iztapalapa, 31 Comités reportaron esta condición, seguidos de los Comités de Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, con 16 y 14 Comités, respectivamente; en contraste los Comités de las demarcaciones Milpa Alta, Tláhuac y Venustiano Carranza no emitieron reporte alguno al respecto.

Tabla 27. Avance menor al 50% y mayor a 0%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que reportaron ejecución < 50% y > 0%
Álvaro Obregón	251	16	6.37%
Azcapotzalco	111	12	10.81%
Benito Juárez	64	2	3.13%
Coyoacán	163	5	3.07%
Cuajimalpa de Morelos	42	1	2.38%
Cuauhtémoc	64	14	21.88%
Gustavo A. Madero	232	13	5.60%
Iztacalco	57	1	1.75%
Iztapalapa	295	31	10.51%
La Magdalena Contreras	52	13	25.00%
Miguel Hidalgo	92	10	10.87%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que reportaron ejecución < 50% y > 0%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	0	0.00%
Tlalpan	182	9	4.95%
Venustiano Carranza	80	0	0.00%
Xochimilco	81	1	1.23%
	1837	128	6.97%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Finalmente, del total de Comités conformados, 352 reportaron una ejecución del 0%, situación que se presentó en las 16 demarcaciones territoriales, siendo en Milpa Alta el ámbito territorial en el cual se presentó el porcentaje mayor con un 91.67%, en contraparte, en la demarcación Venustiano Carranza solo un Comité reportó esta condición, teniendo el menor porcentaje con el 1.25%

Tabla 28. Avance del 0%

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que reportaron ejecución 0%
Álvaro Obregón	251	70	27.89%
Azcapotzalco	111	13	11.71%
Benito Juárez	64	33	51.56%
Coyoacán	163	18	11.04%
Cuajimalpa de Morelos	42	19	45.24%
Cuauhtémoc	64	7	10.94%
Gustavo A. Madero	232	65	28.02%
Iztacalco	57	1	1.75%
Iztapalapa	295	17	5.76%
La Magdalena Contreras	52	23	44.23%
Miguel Hidalgo	92	11	11.96%
Milpa Alta	12	11	91.67%
Tláhuac	59	20	33.90%
Tlalpan	182	28	15.38%
Venustiano Carranza	80	1	1.25%
Xochimilco	81	15	18.52%
	1837	352	19.16%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

Así, los resultados de las tablas 24, 25, 26, 27 y 28 reflejan el avance en la ejecución de los proyectos, reportado por los comités de ejecución y vigilancia en las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas., estos datos servirán para la construcción del indicador que evaluará los proyectos mediante el comparativo con lo reportado por las Alcaldías.

6.1.9. Porcentaje de comunicación con la Red de Contralorías.

En la siguiente tabla se observa una baja interlocución con la Red de Contralorías, ya que solo 137 Comités reportaron acercarse a la Red, lo que corresponde al 7.46% de los Comités, siendo la demarcación Tlalpan la que presentó el mayor número, con 21 reportes; por el contrario, en Milpa Alta no se reportó acercamiento a la Red.

Tabla 29. Número de Comités que reportaron acercarse a la Red de Contralorías Ciudadanas

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que manifestaron establecer comunicación con la Red	Cobertura de Comités que respondieron afirmativamente
Álvaro Obregón	251	19	7.57%
Azcapotzalco	111	7	6.31%
Benito Juárez	64	9	14.06%
Coyoacán	163	7	4.29%
Cuajimalpa de Morelos	42	4	9.52%
Cuauhtémoc	64	8	12.50%
Gustavo A. Madero	232	16	6.90%
Iztacalco	57	6	10.53%
Iztapalapa	295	14	4.75%
La Magdalena Contreras	52	4	7.69%
Miguel Hidalgo	92	6	6.52%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	2	3.39%
Tlalpan	182	21	11.54%
Venustiano Carranza	80	6	7.50%
Xochimilco	81	8	9.88%
	1837	137	7.46%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.10. Porcentaje de Comités que manifestaron haber encontrado irregularidades, atrasos, incumplimiento o mal uso de los recursos en la ejecución del proyecto.

Por lo que hace a Comités que reportaron haber detectado irregularidades, atrasos, incumplimiento o mal uso de los recursos en la ejecución de proyectos, 99 Comités informaron irregularidades en la ejecución del Presupuesto Participativo, lo que corresponde al 5.39%. La Magdalena Contreras fue la demarcación territorial en la cual se presentó mayor porcentaje, 13.46%; sin embargo, Iztapalapa con 17 Comités tiene el primer lugar que reportaron esta situación.

Tabla 30. Número de Comités que manifestaron la detección de irregularidades, atrasos, incumplimiento o mal uso de los recursos en la ejecución del proyecto

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que refieren haber comunicado irregularidades, atrasos, incumplimiento o mal uso de los recursos	Cobertura de Comités que manifestaron comunicación con la Red de Contralorías para casos detectados
Álvaro Obregón	251	9	3.59%
Azcapotzalco	111	6	5.41%
Benito Juárez	64	6	9.38%
Coyoacán	163	4	2.45%
Cuajimalpa de Morelos	42	3	7.14%
Cuauhtémoc	64	6	9.38%
Gustavo A. Madero	232	13	5.60%
Iztacalco	57	2	3.51%
Iztapalapa	295	17	5.76%
La Magdalena Contreras	52	7	13.46%
Miguel Hidalgo	92	3	3.26%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	1	1.69%
Tlalpan	182	15	8.24%
Venustiano Carranza	80	2	2.50%
Xochimilco	81	5	6.17%
	1837	99	5.39%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.11. Porcentaje de Comités que establecieron coordinación con la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

Con relación a los Comités que se coordinaron con la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso local, 259 Comités de Ejecución informaron haber establecido comunicación con dicho órgano legislativo, lo cual representa un 14.10% del total de UT y Pueblos Originarios; en ese sentido, 38 Comités de la demarcación territorial Tlalpan buscaron ese acercamiento, con lo cual se coloca en primer lugar en este rubro.

Tabla 31. Número de Comités que establecieron comunicación con las personas promoventes

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que sí establecieron comunicación con la Comisión	Cobertura de Comités que sí establecieron comunicación con la Comisión
Álvaro Obregón	251	20	7.97%
Azcapotzalco	111	20	18.02%
Benito Juárez	64	13	20.31%
Coyoacán	163	32	19.63%
Cuajimalpa de Morelos	42	1	2.38%
Cuauhtémoc	64	14	21.88%
Gustavo A. Madero	232	31	13.36%
Iztacalco	57	18	31.58%
Iztapalapa	295	26	8.81%
La Magdalena Contreras	52	4	7.69%
Miguel Hidalgo	92	13	14.13%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	8	13.56%
Tlalpan	182	38	20.88%
Venustiano Carranza	80	9	11.25%
Xochimilco	81	12	14.81%
	1837	259	14.10%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.12. Porcentaje de Comités que establecieron coordinación con la persona proponente del proyecto.

De conformidad con el numeral 7, párrafo cuarto, de la Guía Operativa, los Comités podrían establecer comunicación con las personas proponentes de los proyectos.

En este tenor, 1,177 Comités de Ejecución contactaron a las personas promoventes de los proyectos del Presupuesto Participativo a fin de dar seguimiento al proyecto a ejecutar. En la demarcación territorial Iztapalapa se presentó el mayor número de Comités que se acercaron a las personas proponentes, con 221, y en cuanto a nivel de porcentaje, la demarcación territorial Cuauhtémoc está en primer lugar de las 16 demarcaciones con un 81.25%

Tabla 32. Número de Comités que establecieron comunicación con las personas promoventes

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que establecieron comunicación con las personas proponentes de proyectos	Cobertura de Comités que sí se coordinaron con las personas promoventes
Álvaro Obregón	251	164	65.33%
Azcapotzalco	111	63	56.76%
Benito Juárez	64	43	67.18%
Coyoacán	163	115	70.55%
Cuajimalpa de Morelos	42	19	45.24%
Cuauhtémoc	64	52	81.25%
Gustavo A. Madero	232	110	47.41%
Iztacalco	57	46	80.70%
Iztapalapa	295	221	74.92%
La Magdalena Contreras	52	24	46.15%
Miguel Hidalgo	92	63	68.48%
Milpa Alta	12	1	8.33%
Tláhuac	59	25	42.37%
Tlalpan	182	123	67.58%
Venustiano Carranza	80	54	67.50%
Xochimilco	81	54	66.67%
	1837	1177	64.07%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.13. Porcentaje de Comités que dieron seguimiento presencial a la determinación de la Alcaldía respecto a la imposibilidad de ejecutar el proyecto ganador.

En la tabla que se muestra a continuación se informa que 64 Comités dieron seguimiento presencial a la determinación de la Alcaldía respecto a la imposibilidad de ejecutar el proyecto ganador, siendo en la demarcación territorial Álvaro Obregón donde se presentó la mayor cantidad de Comités participantes con 17 de ellos.

Tabla 33. Número de Comités que dieron seguimiento a la imposibilidad de ejecución de proyecto

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que dieron seguimiento presencial
Álvaro Obregón	251	17	6.77%
Azcapotzalco	111	5	4.50%
Benito Juárez	64	3	4.68%
Coyoacán	163	5	3.06%
Cuajimalpa de Morelos	42	1	2.38%
Cuauhtémoc	64	1	1.56%
Gustavo A. Madero	232	2	0.86%
Iztacalco	57	4	7.02%
Iztapalapa	295	11	3.73%
La Magdalena Contreras	52	2	3.85%
Miguel Hidalgo	92	1	1.09%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	3	5.08%
Tlalpan	182	8	4.40%
Venustiano Carranza	80	1	1.25%
Xochimilco	81	0	0.00%
	1837	64	3.48%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.14. Porcentaje de Comités que manifestaron que la Alcaldía emitió un informe sobre el motivo que dio origen a la imposibilidad de ejecución del proyecto ganador.

Respecto al informe sobre la imposibilidad de ejecución del proyecto, 30 Comités manifestaron que la Alcaldía emitió dicho informe, en ese sentido, 9 Comités en el ámbito de la demarcación territorial Álvaro Obregón manifestaron dicha situación, como se muestra en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 34. Número de Comités que manifestaron que la Alcaldía emitió informe ante la imposibilidad de ejecución de proyecto

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités	Cobertura de Comités que dieron seguimiento presencial
Álvaro Obregón	251	9	3.58%
Azcapotzalco	111	2	1.80%
Benito Juárez	64	2	3.12%
Coyoacán	163	3	1.85%
Cuajimalpa de Morelos	42	1	2.38%
Cuauhtémoc	64	0	0.00%
Gustavo A. Madero	232	1	0.43%
Iztacalco	57	1	1.75%
Iztapalapa	295	3	1.01%
La Magdalena Contreras	52	1	1.92%
Miguel Hidalgo	92	1	1.08%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	1	1.69%
Tlalpan	182	4	2.19%
Venustiano Carranza	80	1	1.25%
Xochimilco	81	0	0.00%
	1837	30	1.63%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.15. Porcentaje de Comités que advirtieron algún acto u omisión que pudo constituir incumplimiento, irregularidad, o mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo por parte de las Alcaldías.

De conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos de Mejora, las personas integrantes y responsables de los Comités deberían denunciar de inmediato, por escrito y con las documentales que estén a su alcance, los actos u omisiones que llegaren a advertir, que puedan constituir incumplimiento, irregularidad, o mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo, ante la Secretaría de la Contraloría o el Órgano Interno de Control de la Alcaldía.

En la siguiente tabla se señala que 249 Comités reportaron incidencias en 15 de las 16 Alcaldías, con mayor presencia en la Alcaldía Azcapotzalco, con un porcentaje del 25.22% de los Comités en esa demarcación. Cabe destacar que en la

demarcación territorial Milpa Alta no se reportaron estos supuestos, aunque se precisa que no se recibieron informes por parte de los Pueblos Originarios.

Tabla 35. Número de Comités que advirtieron omisiones, incumplimiento, irregularidades o mal uso de recursos para la ejecución del Presupuesto Participativo

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que detectaron irregularidades por parte de las Alcaldías en la ejecución del Presupuesto Participativo	Cobertura de Comités que detectaron irregularidades por parte de las Alcaldías en la ejecución del Presupuesto Participativo
Álvaro Obregón	251	35	13.94%
Azcapotzalco	111	28	25.22%
Benito Juárez	64	11	17.18%
Coyoacán	163	12	7.36%
Cuajimalpa de Morelos	42	4	9.52%
Cuauhtémoc	64	11	17.18%
Gustavo A. Madero	232	24	10.34%
Iztacalco	57	5	8.77%
Iztapalapa	295	59	20.00%
La Magdalena Contreras	52	11	21.15%
Miguel Hidalgo	92	14	15.21%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	2	3.38%
Tlalpan	182	27	14.83%
Venustiano Carranza	80	1	1.25%
Xochimilco	81	5	6.17%
	1837	249	13.55%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

6.1.16 Porcentaje de Comités que manifestaron haber realizado alguna denuncia en la Secretaría de la Contraloría General o el órgano interno de control de la Alcaldía.

En virtud de las irregularidades detectadas en las Alcaldías, con relación a la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo, de acuerdo con lo reportado por 52 Comités, solo en 12 demarcaciones se manifestó haber realizado la denuncia correspondiente ante la Secretaría de la Contraloría o al Órgano Interno de Control de la Alcaldía.

Tabla 36. Número de Comités que denunciaron irregularidades

Demarcación territorial	UT y Pueblos Originarios	Comités que presentaron denuncia por irregularidades detectadas	Cobertura de Comités que presentaron denuncia participativa
Álvaro Obregón	251	3	1.20%
Azcapotzalco	111	7	6.30%
Benito Juárez	64	3	4.70%
Coyoacán	163	2	1.20%
Cuajimalpa de Morelos	42	1	2.40%
Cuauhtémoc	64	4	6.25%
Gustavo A. Madero	232	8	3.45%
Iztacalco	57	0	0.00%
Iztapalapa	295	6	2.03%
La Magdalena Contreras	52	4	7.69%
Miguel Hidalgo	92	1	1.08%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	59	0	0.00%
Tlalpan	182	11	6.04%
Venustiano Carranza	80	0	0.00%
Xochimilco	81	2	2.46%
	1837	52	2.83%

Fuente: SIREAC con corte al 18 de febrero de 2025

7. Casos de proyectos de Presupuesto Participativo de imposible ejecución

Con relación a la imposibilidad de ejecución de los proyectos ganadores en la Consulta, el artículo 57 de los Lineamientos de Mejora y el numeral 5 de la Guía Operativa, establecen el cauce a seguir para informar a las Autoridades en materia de Presupuesto Participativo sobre los proyectos que no se pueden llevar a cabo, previo informe motivado y emitido por la Alcaldía, así como la determinación de los proyectos a ejecutar.

En el marco de lo anterior, se informa que, derivado de los resultados de la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, el Instituto Electoral tuvo conocimiento de 90 casos de imposibilidad de ejecución de proyectos para 2024 los cuales se detallan por demarcación territorial y DD en la siguiente tabla:

Tabla 37. Número de Casos de imposibilidad de ejecución reportados por dirección distrital y por Alcaldía

Demarcación territorial	DD	Número de casos por DD	Total por Alcaldía
Álvaro Obregón	18	2	18
	20	2	
	23	8	
	32	6	
Azcapotzalco	3	6	7
	5	1	
Benito Juárez	18	1	1
Coyoacán	26	9	18
	30	9	
Gustavo A. Madero	1	3	8
	2	1	
	4	1	
	6	3	
Iztapalapa	21	1	24
	22	2	
	24	4	
	28	5	
	29	2	
	31	10	
La Magdalena Contreras	33	4	4
Miguel Hidalgo	5	3	7
	13	4	
Tlalpan	14	1	2
	16	1	
Tláhuac	8	1	1
Total			90

Fuente: Elaboración propia

Durante el ejercicio fiscal 2024, fueron reportados a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección de Participación) un total de 90 casos de imposibilidad de ejecución de los proyectos ganadores para el Presupuesto Participativo 2024. Cabe señalar que, de dicho total, cuya información se precisa en la tabla siguiente:

Tabla 38. Casos de imposibilidad de ejecución reportados en los cuales se reconsideró la ejecución de proyecto ganador

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Elementos de reconsideración
Álvaro Obregón					
1	10-114	Las Águilas	Cámaras de vigilancia conectadas al C2 en toda la colonia hasta donde alcance el presupuesto.	No existen más domicilios para colocar cámaras de videovigilancia.	Después de un recorrido exhaustivo, la COPACO detectaron diversos puntos en los cuales se pueden instalar las cámaras.
2	10-215	Tetlalpan	Sustitución de la red hidráulica, Desierto de Sind, Desierto de Turan y Desierto de Libia.	Oposición vecinal.	En asamblea ciudadana se dejó constancia de que no existe oposición vecinal.
Gustavo A. Madero					
3	05-198	Villa de Aragón (Fracc)	Remodelación de los límites del fraccionamiento con el Estado de México, construcción de jardineras y reforestación de área verde de Villa Cacama.	No se cuenta con certeza jurídica respecto de la situación limítrofe con el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.	Después de un recorrido se definieron los trabajos a ejecutar sobre Av. Villa Cacama.
Iztapalapa					
4	07-209	Santa Cruz VII (U Hab)	Continuidad de impermeabilización en Santa Cruz VII	La zona por impermeabilizar es muy pequeña. Con presupuesto participativo 2023 se ejecutó gran parte del proyecto.	Se reconsideró la aplicación del presupuesto participativo 2024. los comités de ejecución y vigilancia y el proponente decidieron no realizar ningún cambio en la ejecución del proyecto ganador
5	07-269	Desarrollo Urbano Quetzalcóatl II	Creando vida para Feliche	Sin información.	En reunión con la Subdirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Iztapalapa, se informó que se ejecutaría el proyecto ganado.
6	07-270	Desarrollo Urbano Quetzalcóatl III	Ludicalles para D.U.Q. III, Continuidad	Sin información.	
Miguel Hidalgo					

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Elementos de reconsideración
7	16-050	México Nuevo	<i>Luminarias</i>	La colonia cuenta con capacidad lumínica máxima.	Personal de la alcaldía realizó un recorrido para analizar la distribución y colocación de luminarias.
Tláhuac					
8	11-014	La Draga	<i>Reencarpetando Artemisa (Bienestar) (Continuado)</i>	Se ejecutó con el presupuesto 2023.	Después de una reunión con las personas integrantes del comité de ejecución, se replanteó la forma de ejecutar el proyecto ganador.

Fuente: Elaboración propia

Por lo que corresponde a los otros 79 casos en los que la imposibilidad de ejecución quedó firme, a partir de las documentales proporcionadas por las DD, la Dirección de Participación llevó a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 de la Guía Operativa y del artículo 57 de los Lineamientos de Mejora, así como de los procedimientos señalados en el Reglamento de Asambleas, para la determinación de la viabilidad de proyectos propuestos para la ejecución del Presupuesto Participativo.

Cada uno de los 79 casos contemplaron los elementos siguientes:

- Que el dictamen de la Alcaldía se hiciera del conocimiento de la persona proponente del proyecto de Presupuesto Participativo 2024.
- Que se proporcionara orientación a las personas integrantes de la COPACO, respecto de la convocatoria a la Asamblea Ciudadana y las finalidades de esta.
- De ser el caso, todas aquellas gestiones realizadas por la DD para la emisión de la convocatoria con la COPACO y/o con la Junta de Representación de la Coordinadora.
- Gestiones realizadas una vez recibida la convocatoria, como su publicación en los estrados de la DD, en la Plataforma de Participación, la remisión a la COPACO (en su caso), a los Comités de Ejecución y de Vigilancia, a las personas proponentes del proyecto ganador, a la Alcaldía y al Órgano Interno de Control de la Alcaldía (OIC).

- Revisión del Acta de la Asamblea Ciudadana, para identificar si se contó con la presencia de personas integrantes de la COPACO o de la Junta de Representación de la Coordinadora, de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, de la persona proponente del proyecto, de personas funcionarias de la Alcaldía, así como del OIC de la Alcaldía; si consta que en la Asamblea se expuso el informe en el cual se determinó la imposibilidad de la ejecución del proyecto; si, en su caso, se pusieron a consideración de las personas asistentes a la Asamblea todos los proyectos que participaron en la Jornada Consultiva, si se deliberó respecto del proyecto a ejecutar y que el proyecto elegido en la Asamblea fuera uno de los que se sometieron a opinión en la Jornada Consultiva y los datos de identificación.
- Finalmente, la remisión de la versión pública del Acta de la Asamblea a la Alcaldía y al OIC de este mismo órgano administrativo.

La Dirección de Participación colaboró en la elaboración de los proyectos de oficio de la Secretaría Ejecutiva respecto de la validación de la postura, así como de aquellos mediante los cuales se les informó esta situación a las Alcaldías, a la SAF y a la Secretaría de la Contraloría General.

Asimismo, se informa que, dentro de esos casos se continúa dando seguimiento a 3, para ello se solicitó a las Alcaldías Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztapalapa a través de las DD cabecera de demarcación un informe detallado relacionado con el avance de la ejecución de los proyectos.

De esta forma se informa que, se concluyó con el trámite que corresponde en 79 UT en donde se presentó la imposibilidad de ejecución. Cabe mencionar que, en 74 de estos casos, las personas vecinas de las UT eligieron en Asamblea Ciudadana ejecutar un proyecto de entre aquellos que se sometieron a opinión en la Jornada Consultiva, mientras que, en los 5 restantes, los proyectos a ejecutar fueron propuestos a través de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas.

A continuación, se proporciona información respecto de las UT en las cuales se desahogó el procedimiento por la no ejecución de proyecto de Presupuesto Participativo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 de la Guía Operativa, así como los artículos 57 y 61 de los Lineamientos de Mejora:

Tabla 39. Casos de imposibilidad de ejecución reportados, con motivo y proyecto seleccionado

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
Álvaro Obregón					
1	10-002	Acueducto	<i>Reparación de filtraciones de agua en acueducto.</i>	Pertenece a la red primaria.	<i>Pintura.</i>
2	10-021	Atlamaya	<i>Poda de árboles en toda la colonia Atlamaya.</i>	Los árboles en el tramo solicitado ya fueron podados anteriormente por el personal de la Alcaldía.	<i>Instalación de cámaras de seguridad en toda la colonia hasta donde alcance el presupuesto.</i>
3	10-055	El Batán	<i>Pintando nuestras fachadas.</i>	La mejora se concluyó con el PP 2023.	<i>Derecho a las tecnologías digitales y de punta.</i>
4	10-081	Golondrinas 2da sección	<i>Banquetas dignas e incluyentes en grullas.</i>	Incumple la Ley de Movilidad de la CDMX.	<i>Cambio de cemento en la calle águilas, calle Guacamayas y andador Tanagia.</i>
5	10-101	La Herradura	<i>Sustitución de red de agua potable en Rómulo O'Farrell.</i>	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	<i>Rehabilitación de jardineras en camellón y jardín lateral de Rómulo O'Farrell.</i>
6	10-131	Lomas de Guadalupe	<i>Pista para caminar, trotar o correr en la zona del bosque de auras (entre Mochuelo, Auras y Río de Guadalupe)</i>	Se trata de zona federal.	<i>Colocación de reja de tubos ubicada en el límite de Barranca y Río Guadalupe.</i>
7	10-142	Lomas de Santo Domingo (Ampl)	<i>Reconstruir escaleras.</i>	Donde se pretendía concretar la reconstrucción de escaleras, fueron atendidas durante el ejercicio fiscal 2021, con un recurso diferente.	<i>Huerto urbano y reja perimetral en área verde toda la Av. Jardín.</i>
8	10-162	Ocotillos	<i>Continuidad de construcción y habilitación de salón de usos múltiples en andador 1 Oyamel fitness Ocotillos.</i>	Predio privado.	<i>Camino seguro.</i>
9	10-168	Paraje el caballito	<i>Nuevos drenajes tuberías y brocales, (coladeras para calles y barrancas).</i>	Área natural protegida.	<i>Drenaje y concreto en calle Membrillo.</i>

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
10	10-066	El Pocito	<i>Recuperación de espacio público en río Becerra B.</i>	Zona Federal.	<i>Enchula mi colonia con cambio de banquetas, Av. Chicago y Av. Minas (continuidad).</i>
11	10-104	La Loma	<i>Sustitución de drenaje de aguas residuales en la Loma.</i>	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	<i>Colocación de luminarias comenzando en la hondonada (continuación).</i>
12	10-206	Tarango (U Hab)	<i>Cambio de la red hidráulica a la cisterna en el interior de la unidad.</i>	La obra se concluyó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Sustitución de equipo de bombas (suministro de 2 bombas centrífugas, tablero y válvulas).</i>
13	10-210	Tepeaca	<i>Cambio de tubería de la red hidráulica (continuación).</i>	Fue ejecutado en 2023.	<i>Cambio de ejercitadores e instalación de juegos infantiles en andador san marcos (continuidad).</i>
14	10-211	Tepeaca Ampl	<i>Recuperación de parque CDA. Guacamayo.</i>	Propiedad privada.	<i>Remodelación de aulas del centro interactivo Tepeaca.</i>
15	10-216	Tizampampamano	<i>Sustitución de la red de agua potable para toda la colonia.</i>	Fue ejecutado.	<i>Te estoy viendo.</i>
16	10-253	Olivar del Conde 1ra sección II	<i>Cambio de la red de drenaje (calle 12 entre calle 18 y avenida padre hidalgo, hasta donde alcance el presupuesto).</i>	Se tendió concreto hidráulico en 2022.	<i>Reparación de rampa.</i>
Azcapotzalco					
17	02-027	Ex-hacienda el Rosario.	<i>Luminarias led.</i>	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	<i>Instalación para riego con aspersores en el jardín de las naciones.</i>
18	02-046	Manuel Rivera Anaya Croc I (U Hab)	<i>Agua saludable para los habitantes de la unidad</i>	Factores de seguridad en ductos de gas	<i>Adecuaciones para la cisterna, divisiones y bombas nuevas.</i>
19	02-083	San Pablo 396-Conj Hab San Pablo (U Hab)	<i>Mejoramiento en áreas verdes.</i>	Ninguno de los lugares es apto para realizar los trabajos, aunado a la escasez de agua para su riego.	<i>Impermeabilización de azoteas.</i>
20	02-088	San Sebastián	<i>Un espacio más iluminado y más seguro de San Sebastián.</i>	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	<i>Rehabilitando Tepanecos.</i>

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
21	02-114	Pro Hogar II	<i>Por una Prohogar II iluminada.</i>	La UT ya cuenta con el número de luminarias máximo.	<i>Libre camino y libre de obstáculos.</i>
22	02-087	San Salvador Xochimanca	<i>Cámaras de seguridad.</i>	Las cámaras no cumplirían con la función de vigilancia y saturarían los sistemas del C4.	<i>Jardín Xochimanca.</i>
23	02-039	Jardines de Ceylán (U Hab)	<i>Desasolve en Jardines de Ceylán.</i>	No tiene beneficio directo a la UT.	<i>Mobiliario urbano.</i>
Benito Juárez					
24	14-055	Del Valle III	<i>Rehabilitación de parque Manuel Bernal "Tío polito", ubicado en av. Coyoacán esquina concepción Beistegui y Av. Col. Del Valle, Col del Valle Centro.</i>	La obra se concluyó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Arbolando nuestra ciudad, cuidando la salud de nuestros árboles para una ciudad más segura y habitable.</i>
Coyoacán					
25	03-035	Cuadrante de San Francisco	<i>Cambiando tubos de drenaje por quiebra y desnivel en la calle de atrio de san francisco y prolongación atrio de san francisco y callejón 2, 2da etapa</i>	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	<i>Recreación y reforestación en el cuadrante de San Francisco.</i>
26	03-036	De la Candelaria (Pblo)	<i>Segunda etapa de suministro e instalación de calentadores solares para las casas de la UT. Hasta donde alcance el presupuesto.</i>	Se agotó capítulo 4000.	<i>Sustitución de ramales de las calles Olivo, Monserrat, Tepexpan, Gloria y Cerrito. Hasta donde alcance el presupuesto.</i>
27	03-041	El Caracol	<i>Calentadores para todos tercera etapa, suministro e instalación hasta donde alcance el presupuesto</i>	Se agotó capítulo 4000.	<i>2da etapa de suministro e instalación de cámaras de vigilancia con alarma y foco sensor de movimiento en la UT. Hasta donde alcance el presupuesto.</i>
28	03-082	Nueva Díaz Ordaz	<i>Calentadores solares de 12 tubos</i>	Se agotó capítulo 4000.	<i>Instalación de cámaras de seguridad conectadas a base plata de la Alcaldía.</i>

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
29	03-127	Adolfo Ruiz Cortines II	Compra e instalación de calentadores solares	Se agotó capítulo 4000.	Instalación de cámaras de vídeo vigilancia conectadas al C5 y mantenimiento a las existentes.
30	03-128	Ajusco I	Tinacos para los vecinos de Ajusco I	Se agotó capítulo 4000.	Segundo sendero seguro en Ajusco I para el bienestar de la gente 2024.
31	03-142	Pedregal de Sto. Domingo IV	Apoyando a la economía familiar con calentadores solares para los vecinos de Santo Domingo IV, hasta donde alcance el presupuesto	Se agotó capítulo 4000.	Santo, también es cultura.
32	03-143	Pedregal de Sto. Domingo V	1era etapa de entrega de cisternas con instalación	Se agotó capítulo 4000.	Una canita al aire.
33	03-163	El Caracol Bajo	Calentadores solares con instalación.	Se agotó capítulo 4000.	Sustitución de tubería de agua potable comenzando de Butacarís y Periférico, 2da etapa, hasta donde alcance el presupuesto.
34	03-012	Campestre Churubusco	Recuperación del parque Cerro de Jesús.	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	Rescate de parques, agua residual y área perros.
35	03-068	Las Cabañas	Continuidad calentadores solares.	Se agotó capítulo 4000.	Continuidad pintura y repellado para la colonia.
36	03-101	San Francisco Culhuacán (Pblo)	Calentadores solares para San Francisco Culhuacán.	Se agotó capítulo 4000.	Por un pueblo con más identidad.
37	03-109	Pueblo Santa Úrsula Coapa	Tercera entrega de calentadores para el pueblo de Santa Úrsula.	Se agotó capítulo 4000.	Cambio de luminarias tipo led y cámaras de vigilancia para una colonia segura.
38	03-126	Adolfo Ruiz Cortines I	3ra etapa de calentadores solares para la comunidad de Adolfo Ruiz Cortines I.	Se agotó capítulo 4000.	Sendero seguro ilumina tu parque Ruiz Cortines I.
39	03-131	Alianza popular revolucionaria norte (U Hab)	Continuidad del proyecto de sustitución de válvulas de control de la red hidráulica.	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	Rehabilitación del centro social sector norte (casa del trabajador).

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
40	03-135	Pedregal de Santa Úrsula I	Calentadores solares	Se agotó capítulo 4000.	Cámaras de videovigilancia
41	03-148	Alianza Popular Revolucionaria Oriente (U Hab)	Continuidad del cambio de válvulas de la red hidráulica del sistema de bombeo del Sector Oriente.	Se ejecutó previamente por la Alcaldía.	Rehabilitación del centro social sector oriente (casa del trabajador).
42	03-126	Adolfo Ruiz Cortines I	3ra etapa de calentadores solares para la comunidad de Adolfo Ruiz Cortines I.	Se agotó capítulo 4000.	Sendero seguro ilumina tu parque Ruiz Cortines I.
Gustavo A. Madero					
43	05-014	C T M Aragón (U)	Re encarpeta de la Av. 602 desde Av. 661 a calle 685.	La calle se encuentra en buenas condiciones, por lo que no es necesario.	Banquetas necesarias en la avenida 604.
44	05-088	José María Morelos y Pavón I (U Hab)	Remodelación de caseta, arregló de la entrada principal y cambio de portón principal de la entrada.	Dicho proyecto fue cubierto y agotado en 2023.	Cambio de tanques estacionarios de gas.
45	05-079	Hornos de Aragón (U Hab)	Construcción del 2º nivel del salón de eventos.	No se cuenta con información de la estructura del inmueble. se requería la contratación de una empresa especializada para el análisis de la estructura actual, lo que implicaría que el monto del presupuesto no era suficiente.	Enchulando mi unidad.
46	05-027	Cocoyotes (Ampl)	Caminando seguros en la 1ra de Fresnos.	La obra no se considera necesaria. La calle se encuentra en buenas condiciones.	Enchulando Cocoyotes Ampliación.
47	05-085	Jaime s Emiliano g	Escalinatas dignas.	La obra se concluyó con el PP 2023	Previniendo inundaciones.
48	05-219	Chalma de Guadalupe I	Camino seguro Chalma de Guadalupe I.	La obra se concluyó con el Presupuesto Participativo 2023.	Rehabilitación entrada al deportivo Carmen Serdán sobre la calle Morelos y Yucatán.

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
Iztapalapa					
49	07-130	Los Ángeles	<i>Cámaras de videovigilancia conectadas a base Cuitláhuac en los ángeles.</i>	Se cumplió con el objetivo del proyecto ganador.	<i>Renovando Santa Cruz #81</i>
50	07-158	Peñón Viejo (U Hab)	<i>Reparación de la cisterna.</i>	La obra se concluyó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Juegos en Huitzilac.</i>
51	07-315	Rotarios (U Hab)	<i>Pintura en fachadas de los departamentos de la unidad habitacional rotaria.</i>	La obra se concluyó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Rehabilitación salón de usos múltiples.</i>
52	07-133	Los Picos VI B	<i>Vigilando los Picos.</i>	La instalación se agotó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Retiro de adoquín, concreto para los andadores.</i>
53	07-141	Minerva	<i>Vigilando Minerva.</i>	La instalación se agotó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Juguemos dignamente.</i>
54	07-172	Ricardo Flores Magón	<i>Seguridad con cámaras continuidad del 2023 al 2024</i>	La instalación se agotó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Remodelando y protegiendo a los Tlaxcanes, u.h.</i>
55	07-188	San Juanico Nextipac (Pblo)	<i>San Juanico Nextipac con cámaras de vigilancia, mejor convivencia social.</i>	La instalación se agotó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Ampliación de juegos infantiles en la plaza Juárez de san Juanico Nextipac.</i>
56	07-066	El Vergel	<i>Recuperación del espacio del puente El Vergel.</i>	La instalación se agotó con el Presupuesto Participativo 2023.	<i>Seguridad para El Vergel.</i>
57	07-072	Estado de Veracruz	<i>Cámaras para mayor seguridad Edo. de Veracruz.</i>	El proyecto fue ejecutado.	<i>Continuidad recuperemos el área de donación.</i>
58	07-127	Lomas Estrella III (U Hab)	<i>Luz para todos.</i>	El proyecto fue ejecutado.	<i>Divirtiéndome dentro de mi Unidad Habitacional</i>
59	07-253	12 de diciembre	<i>Continuidad de cámaras de vigilancia conectadas a base Cuitláhuac.</i>	El proyecto fue ejecutado.	<i>Continuidad de sustitución de drenaje.</i>
60	07-054	El Molino	<i>Iluminando al Molino</i>	El proyecto fue ejecutado.	<i>Banquetas y Guarniciones para todo el Molino-Tezonco.</i>
61	07-063	El Triangulo	<i>Repavimentación de calle naranjos (2024)</i>	El proyecto fue ejecutado.	<i>Cambio de tapas de coladeras de banquetas en calle chinara 2024.</i>

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
62	07-087	Guadalupe (Barr)	Continuación de cámaras de seguridad en Guadalupe.	El proyecto fue ejecutado.	Continuación en el balizamiento de banquetas en Guadalupe.
63	07-092	Huasipungo (U Hab)	Continuación de impermeabilización de azoteas.	El proyecto fue ejecutado.	Bombas sumergibles en los sótanos.
64	07-147	Moyocoyani (U Hab)	Continuidad del cambio de la herrería al interior y exterior de los edificios (2024).	El proyecto fue ejecutado.	Continuidad de nivelación y cambio del drenaje principal y cambio de las tapas de registro (2024).
65	07-159	Plenitud (U Hab)	Continuidad de mantenimiento preventivo de la cisterna y del tanque elevado de la u. hab. plenitud 2024.	La obra se concluyó con el Presupuesto Participativo 2023.	Cuidemos el agua porque el agua es vida con válvulas de control por andador.
66	07-190	San Lorenzo Tezonco (Barr)	Continuidad de cámaras de videovigilancia para el barrio de san lorenzo Tezonco (2024).	El proyecto fue ejecutado.	Sin encharcamientos ni inundaciones.
67	07-284	Lomas de San Lorenzo II	Continuando con renovemos drenaje en Lomas II.	Jurídica.	Banquetas y rampas de adoquín para Lomas de San Lorenzo II.
La Magdalena Contreras					
68	08-009	El Ocotal	Drenaje (cerro de las palomas y paso del Gavilán).	Grupo de vecinos manifestaron su oposición contundente en el lugar donde se aplicaría el proyecto.	Explanada deportiva el ocotal 5° etapa.
69	08-040	Puente Sierra	Cambio de luminarias.	Imposibilidad material, se ejecutó previamente por la Alcaldía.	Salón de usos múltiples.
70	08-043	San Francisco	Diversión móvil.	No hay espacios públicos donde se pueda llevar a cabo de manera segura para los asistentes.	Modificando la vialidad nivelación y encarpetado vial.
71	08-018	Infonavit (U Hab)	Sistema de captación de agua de lluvia.	Cancelación del proyecto.	Impermeabilización e imagen.
Miguel Hidalgo					
72	16-001	Agricultura	Donde estamos.	Los letreros están en buen estado.	Luminarias y sendero seguro en Av. De los Maestros.

UT			Proyecto ganador	Motivo de imposibilidad	Proyecto seleccionado en Asamblea
73	16-002	Ahuehuetes Anáhuac	<i>Sendero seguro en Ahuehuetes Anáhuac.</i>	El proyecto fue ejecutado.	<i>Mejorando vialidades en Ahuehuetes Anáhuac.</i>
74	16-035	Irrigación	<i>Cambio de letreros de nomenclatura de las calles.</i>	El proyecto fue ejecutado.	<i>Cruce seguro Avenida Irrigación y Presa Cointzio.</i>
75	16-065	Polanco reforma (Polanco)	<i>Captador de agua pluvial (etapa 2).</i>	No contaba con el tiempo suficiente para realizarse.	<i>Arreglo del camellón de Horacio desde Arquímedes a Edgar Allan Poe, hasta donde alcance el presupuesto.</i>
76	16-085	10 de abril	<i>Calles iluminadas con senderos seguros 2024.</i>	Se cuenta con la capacidad lumínica máxima.	<i>Ordenamiento vial. balizamiento y señalamiento. etapa II.</i>
77	16-003	América	<i>Cambio de red hidráulica.</i>	Se ejecutó por previamente Sacmex.	<i>Banquetas libres y seguras para personas mayores.</i>
Tlalpan					
78	12-205	2 de octubre	<i>Rampa de concreto.</i>	Condiciones irregulares de la topografía del terreno.	<i>Pintura de fachadas para todos(as).</i>
79	12-195	Villa Olímpica Liberador Miguel Hidalgo (U Hab)	<i>Puerta en camino Santa Teresa.</i>	No se cumple con lo dispuesto por la Ley de Propiedad en Condominio.	<i>Seguridad para los vecinos de villa olímpica liberador miguel hidalgo (U Hab).</i>

Fuente: Elaboración propia

7.1 Casos en que se determinó la no ejecución de proyecto de Presupuesto Participativo

En la UT Tula (Barr), (07-234), de la demarcación territorial Iztapalapa, el proyecto ganador contemplaba la adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia que mantuvieran conexión constante con la base Cuitláhuac; sin embargo, las autoridades de la Alcaldía verificaron que el proyecto ganador ya había sido ejecutado.

Y, a partir de la revisión de las acciones realizadas conforme al procedimiento señalado en el numeral 5 de la Guía Operativa, así como en los artículos 57 y 61 de los Lineamientos de Mejora, se verificó que la Asamblea Ciudadana de dicha UT



determinó la no ejecución de algún proyecto en el que recayera el Presupuesto Participativo.

Cabe mencionar que, al actualizarse el supuesto de no ejecución de algún proyecto, se envió copia certificada del Acta de la Asamblea a la Subsecretaría de Egresos de la SAF.

Adicionalmente, se tuvo conocimiento que en la Asamblea Ciudadana celebrada en la UT AMSA, con clave 12-005, de la demarcación territorial Tlalpan, la ciudadanía, por votación nominal, determinó la no ejecución del proyecto ganador denominado “CAMBIO DE TUBERÍA HIDRÁULICA PARA TODA LA COLONIA”, por lo que se procedió a comunicar el acta correspondiente a la Subsecretaría de Egresos en la SAF.

Se destaca que, la imposibilidad de ejecución del proyecto ganador de esta UT, tuvo origen en una causa diversa, en ese sentido, las personas habitantes determinaron que la ejecución del proyecto sería motivo de conflicto entre las personas vecinas y determinaron que dicho proyecto no se ejecutara.

Asimismo, se informa que, en la UT Vallejo II (05-250) de la demarcación territorial Gustavo A. Madero, se determinó como no viable la ejecución del proyecto ganador respecto al Presupuesto Participativo 2024. Sin embargo, la Alcaldía tras diversas acciones de dialogo y reuniones de trabajo con la persona proponente y demás personas vecinas de la Unidad Territorial, continúa con el desarrollo de trabajos que permitan acuerdos que tengan como resultado la ejecución del proyecto.

Al respecto la Alcaldía Gustavo A. Madero en enero de 2025, remitió a este Instituto Electoral un oficio por conducto de la DD 6; por el cual informó que se realizaría una mesa de trabajo con la persona proponente y las personas vecinas de la UT y lograr acuerdos que permitan la conclusión del proyecto.

Cabe mencionar que, durante el ejercicio fiscal 2024, se presentaron casos de imposibilidad de ejecución tras haber determinado la inejecución de un proyecto anterior, es decir, se presentaron imposibilidades en diversas UT en los cuales ya se había seleccionado un nuevo proyecto a ejecutar a través de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas, como ejemplo se encuentran las UT Campestre

Churubusco (03-012) y Lomas de San Lorenzo II (07-284), en los ámbitos territoriales de las demarcaciones Coyoacán e Iztapalapa, respectivamente.

Cabe resaltar que, ese supuesto no se encuentra previsto en la Guía Operativa o en los Lineamientos de Mejora, en ese sentido, la Alcaldía se enfrenta al impedimento material de poder ejecutarlo ante la decisión vecinal.

8. Reporte ejecutivo de las cédulas de avance reportadas por las Alcaldías

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 125, fracción IV, de la Ley de Participación corresponde a las personas titulares de las Alcaldías proveer al Gobierno de la Ciudad, a través de la Plataforma de Participación del Instituto Electoral, así como de los sistemas de la SAF, cuando así corresponda, la información y documentación relativa al avance físico y financiero de las actividades y proyectos financiados con el Presupuesto Participativo.

De igual manera, el numeral 12 de la Guía Operativa establece que las Alcaldías deberán proveer información y documentación respecto de la evolución de los proyectos ganadores mediante la Plataforma de Participación, a través de los reportes de inicio, ejecución, y conclusión de los trabajos, con evidencia documental del avance físico y financiero, contratos formalizados, detalle de las actividades realizadas y facturación, geolocalización y contenido fotográfico.

Se presentan la síntesis de lo reportado por cada una de las Alcaldías en la cédula de avance remitida a este Instituto Electoral y publicada en la Plataforma de Participación, en las que se advierte el avance en la ejecución de los proyectos.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 de la Guía Operativa, las 16 Alcaldías tuvieron hasta el 30 de septiembre de 2024 para informar sobre la conclusión de la ejecución de los proyectos. Sin embargo, considerando el cambio de administración que se presentó en las Alcaldías con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se les dio como plazo para revisar la información remitida hasta el 18 de enero de 2025.

Durante la remisión de documentos dentro del plazo descrito en el párrafo anterior, algunas Alcaldías manifestaron la necesidad de una ampliación para la remisión de

información. Así, para el caso de Miguel Hidalgo la necesidad se debió a que algunos archivos remitidos previamente presentaron errores de formato; por otro lado, en la Alcaldía Gustavo A. Madero tenían pendiente la entrega de algunas facturas, ya que estaban coordinando la documentación con las áreas administrativas correspondientes, lo cual motivo a pedir algunos días adicionales; en Iztacalco, la persona enlace indicó que estaban consolidando la información faltante con la oficina que anteriormente reportaba y requería unos días adicionales; de igual forma, en la Alcaldía La Magdalena Contreras la persona enlace manifestó dificultades para obtener la documentación faltante, por lo que requirió días extra; finalmente, la persona enlace de la Alcaldía Cuauhtémoc solicitó unos días adicionales ya que presentarían a la oficina de transparencia de la Alcaldía las versiones susceptibles de publicar para su aprobación.

Se destaca que, derivado de estas manifestaciones que las personas enlaces de las Alcaldías realizaron al Instituto Electoral, se estableció como fecha límite para verificar la información el 14 de febrero de 2025.

Al respecto, los contenidos específicos de las cédulas, que se utilizaron en los reportes (disponibles en https://secure.iecm.mx/depc/repositorio_gopp/inicio.html¹), se capturaron en los siguientes encabezados de columna:

- **Número de Contrato**, capturado en la columna Q;
- **Avance Presupuestal (%)**, capturado en la columna AA;
- **Avance en la Ejecución del Proyecto (%)**, capturado en la columna AF; y
- **Envío Evidencias Fotográficas (Si/No)**, capturado en la columna AG.

Para el caso de los avances definidos en porcentaje por parte de las Alcaldías, columnas AA y AF, se tomó como criterio para los casos de celdas vacías o datos erróneos el valor de 0%, y para el total se realizó la sumatoria de porcentajes y se dividió entre el número de UT y pueblos originarios de la Alcaldía correspondiente.

Adicional a lo anterior, se realizó verificación visual sobre **contratos, facturas e imágenes** contra la evidencia documental incorporada a las carpetas OneDrive,

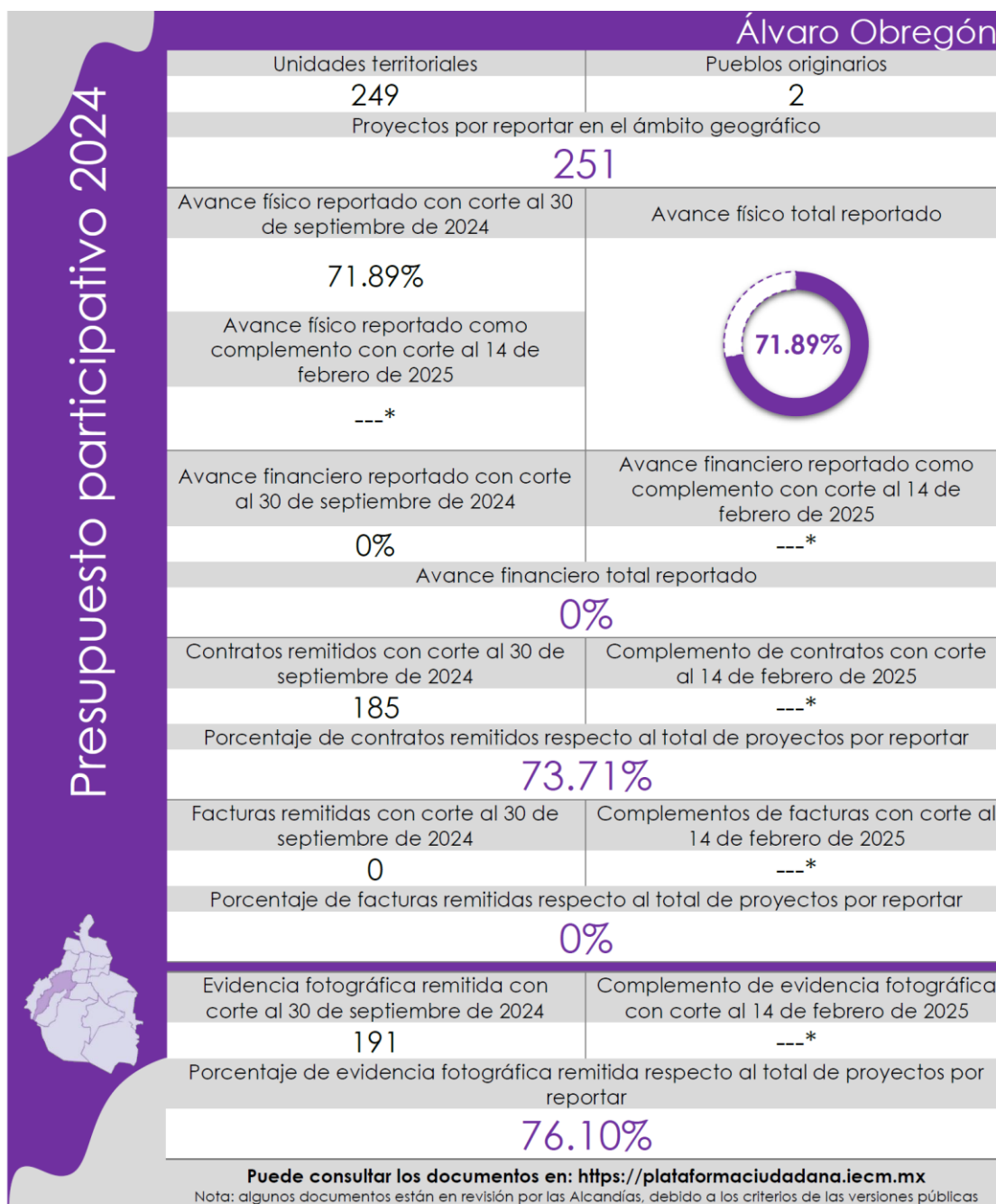
¹ En el repositorio se encuentra publicada la relación de enlaces de las Alcaldías, los reportes que envía cada alcaldía conforme al numeral 12 de la Guía Operativa, los contratos y facturas proporcionados para cada unidad territorial.



compartidas a cada enlace de las Alcaldías durante el proceso de las actividades descritas en la Guía Operativa.

Es importante resaltar, que la verificación visual únicamente proporcionó un conteo de los documentos incorporados por las Alcaldías.

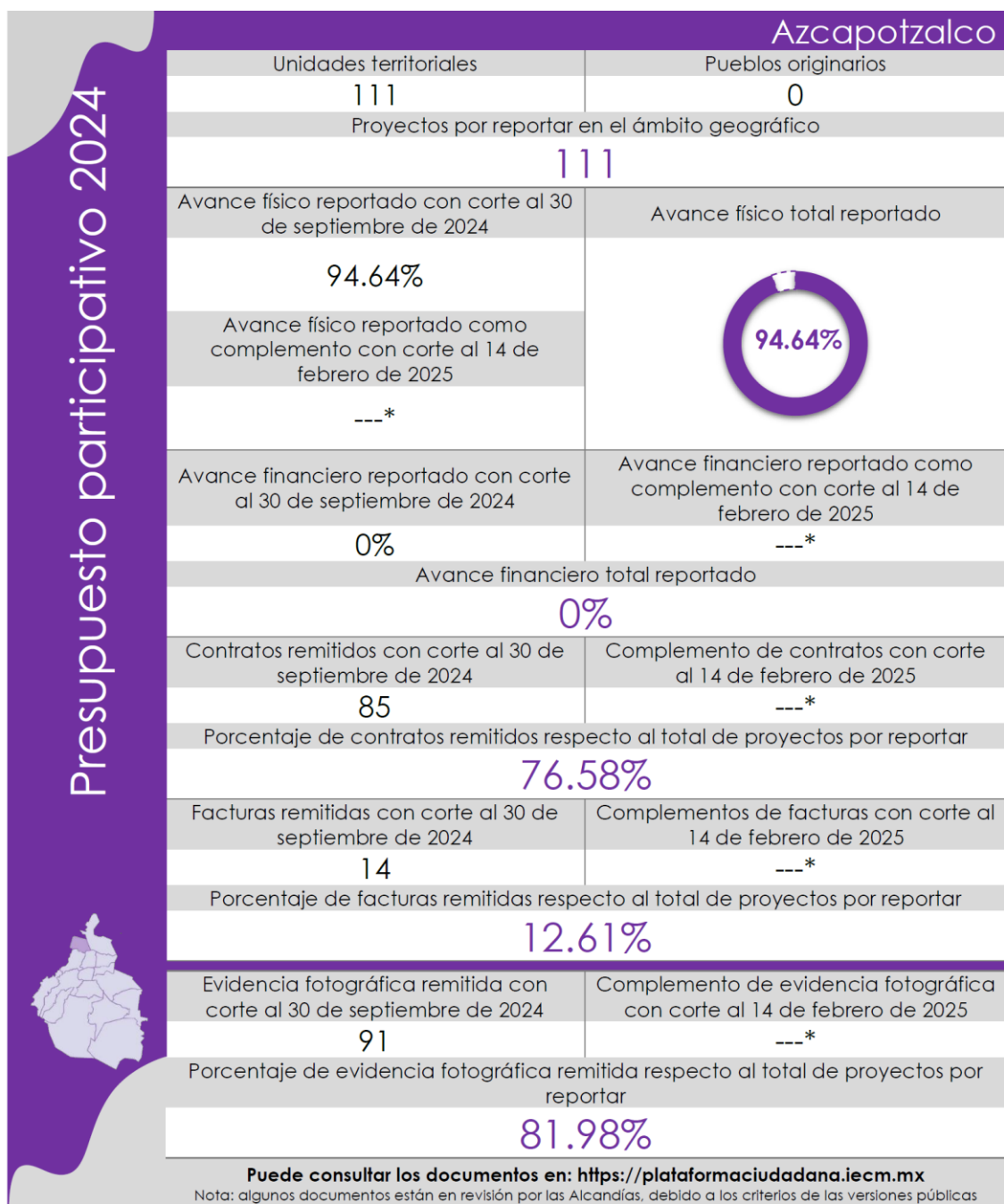
Infografía 1. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Álvaro Obregón



* No utilizó la carpeta para remitir información complementaria.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Álvaro Obregón

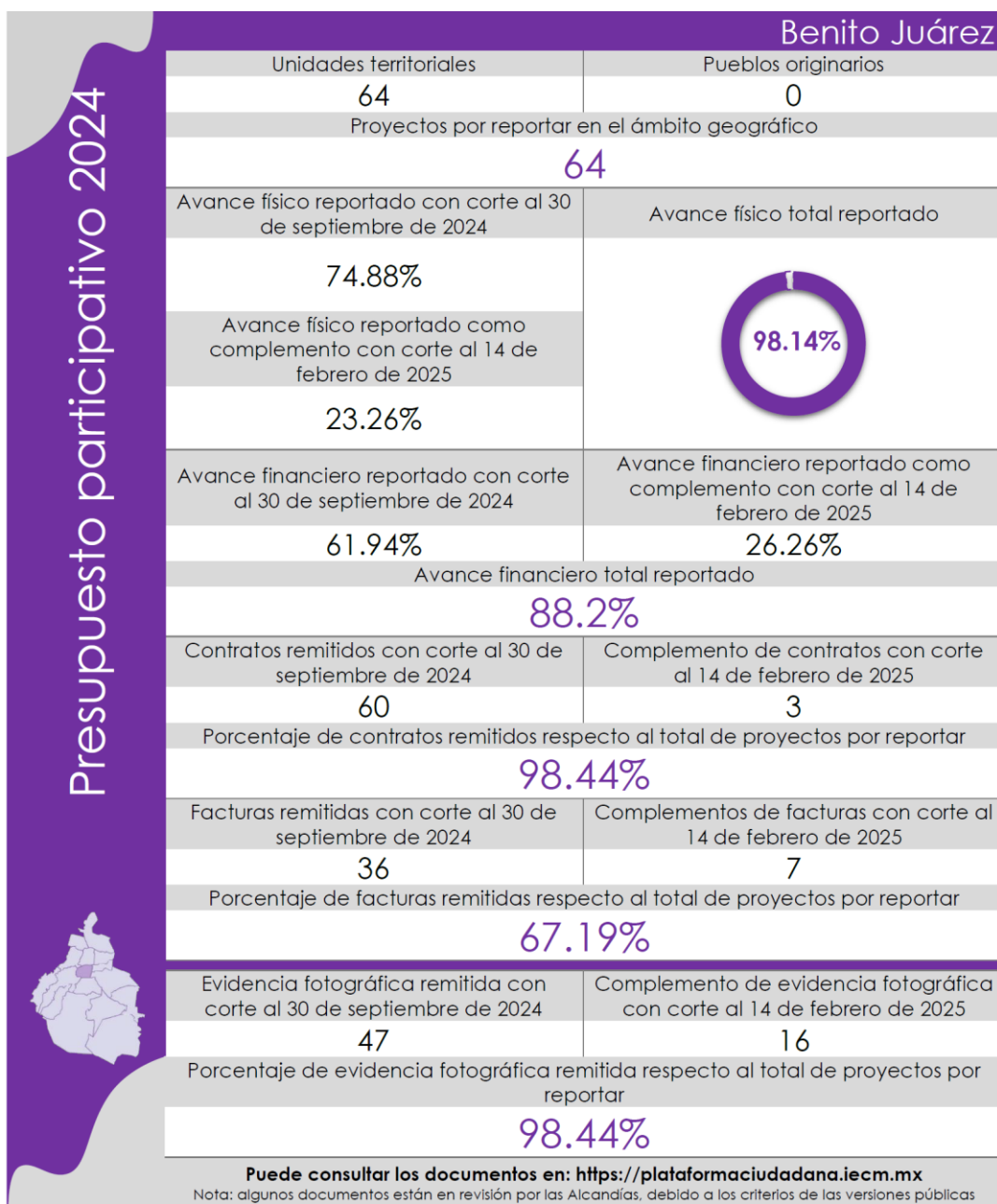
Infografía 2. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Azcapotzalco



* No utilizó la carpeta para remitir información complementaria.

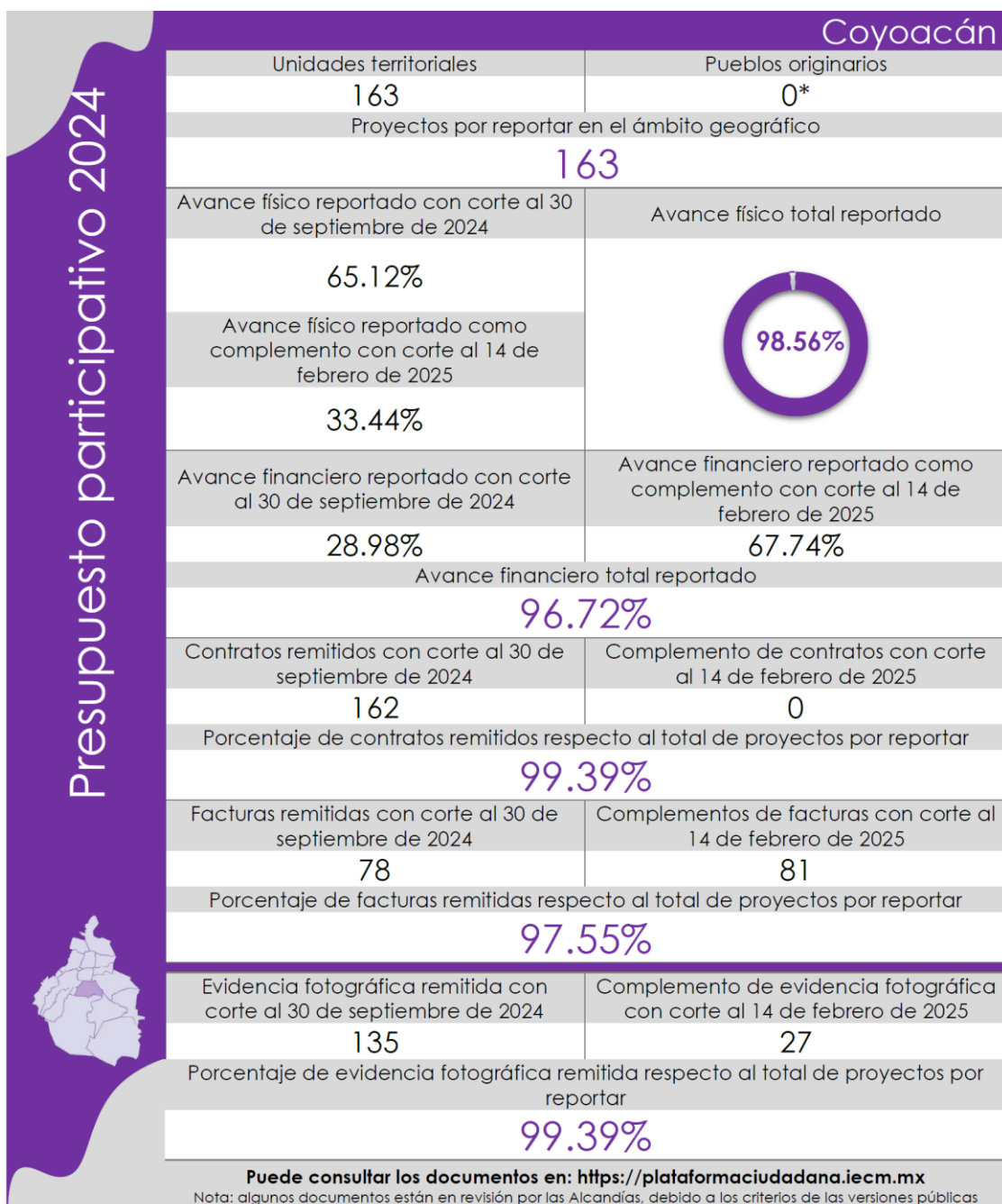
Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Azcapotzalco

Infografía 3. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Benito Juárez



Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Benito Juárez

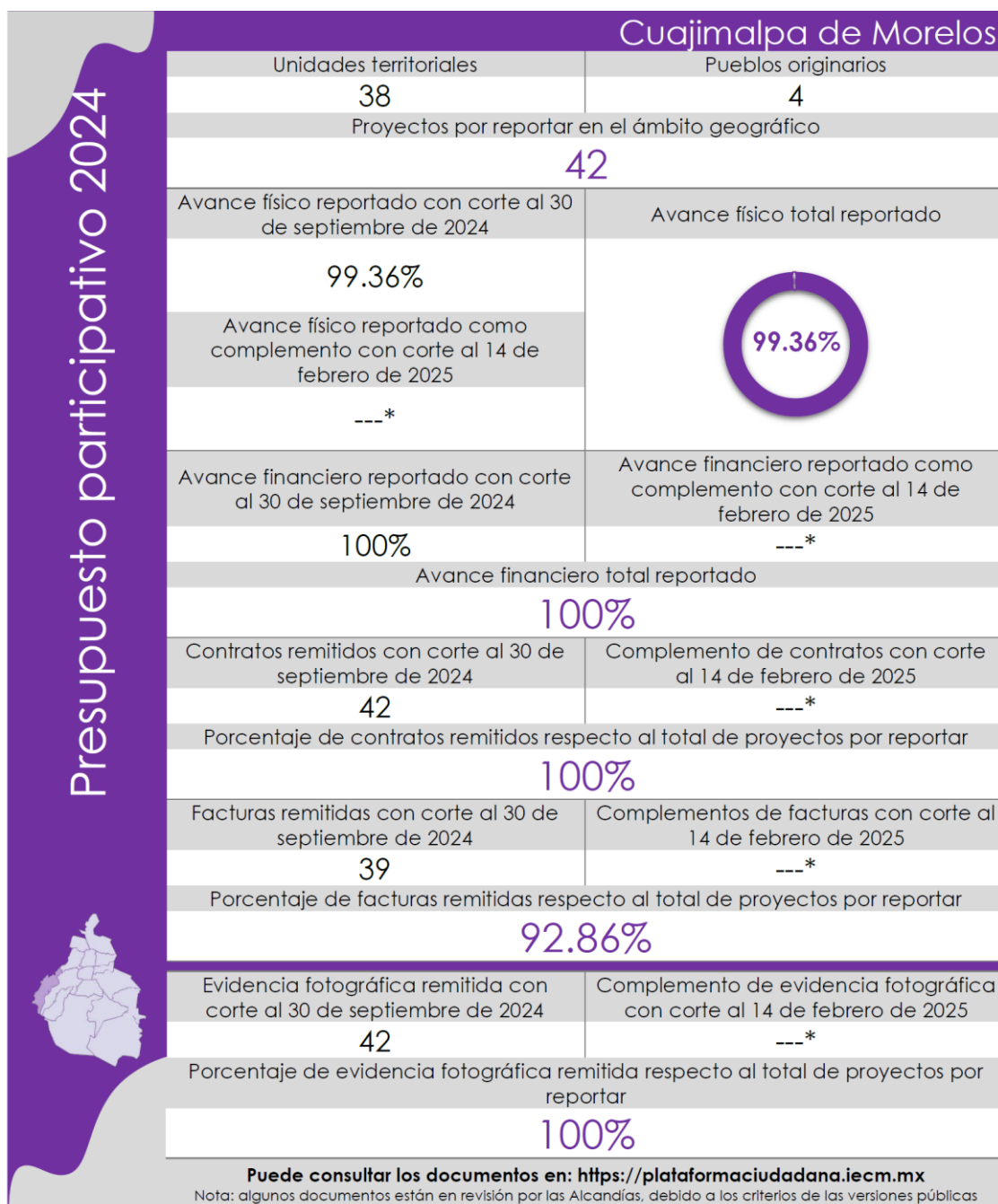
Infografía 4. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Coyoacán



* El reporte no considera pueblos originarios ya que aún no se definían los cambios durante la consulta.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Coyoacán

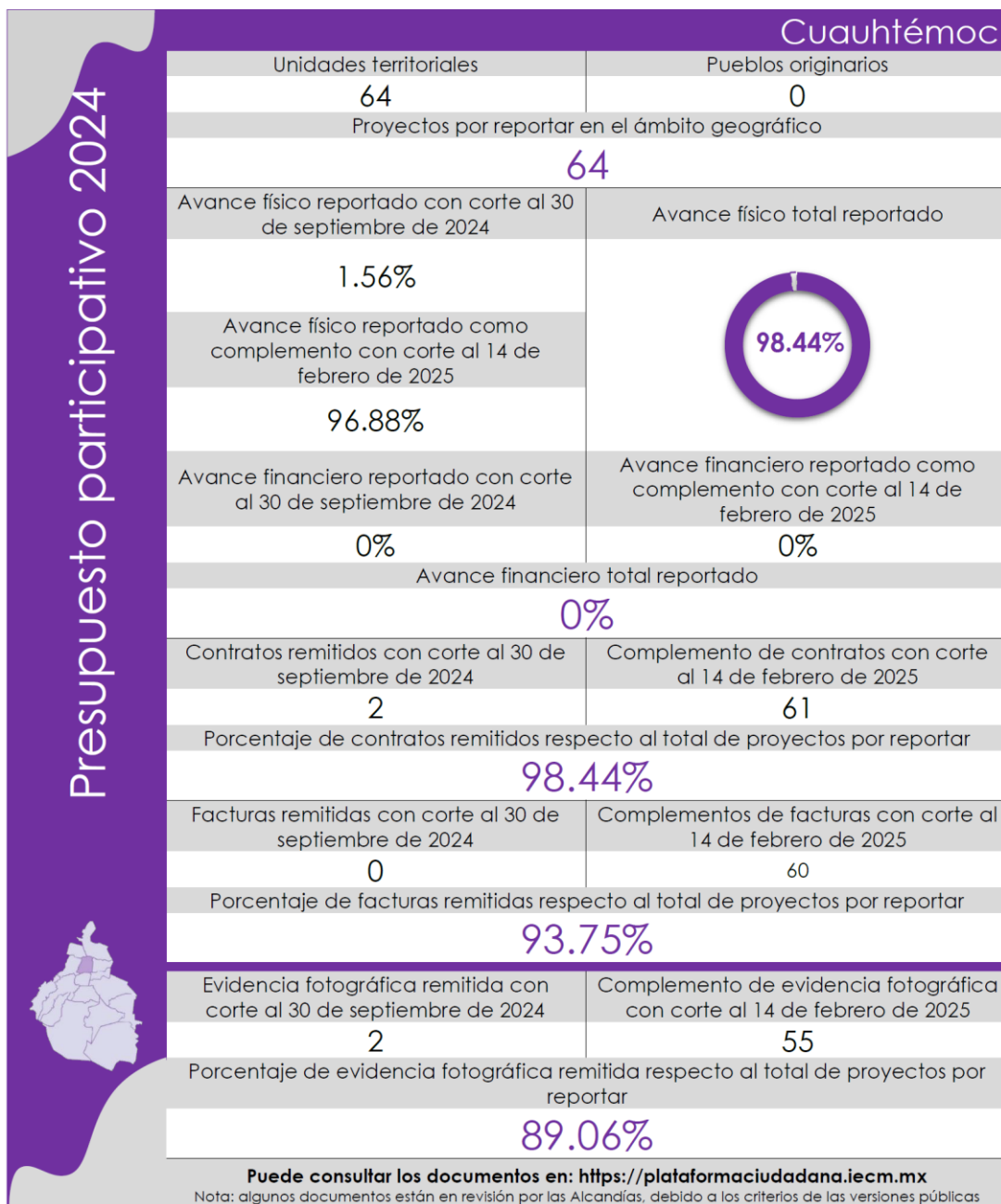
Infografía 5. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos



* No utilizó la carpeta para remitir información complementaria.

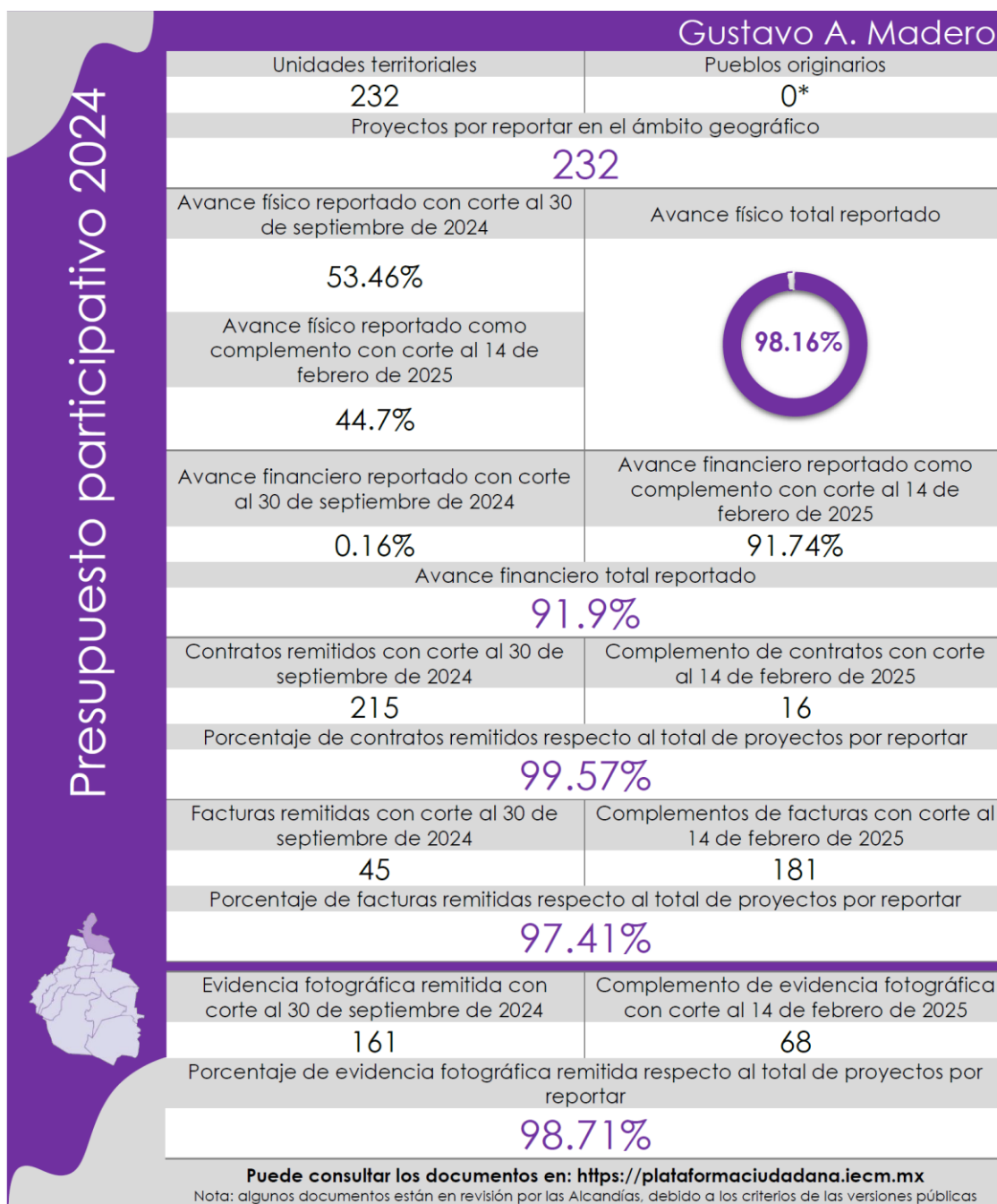
Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

Infografía 6. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Cuauhtémoc



Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Cuauhtémoc

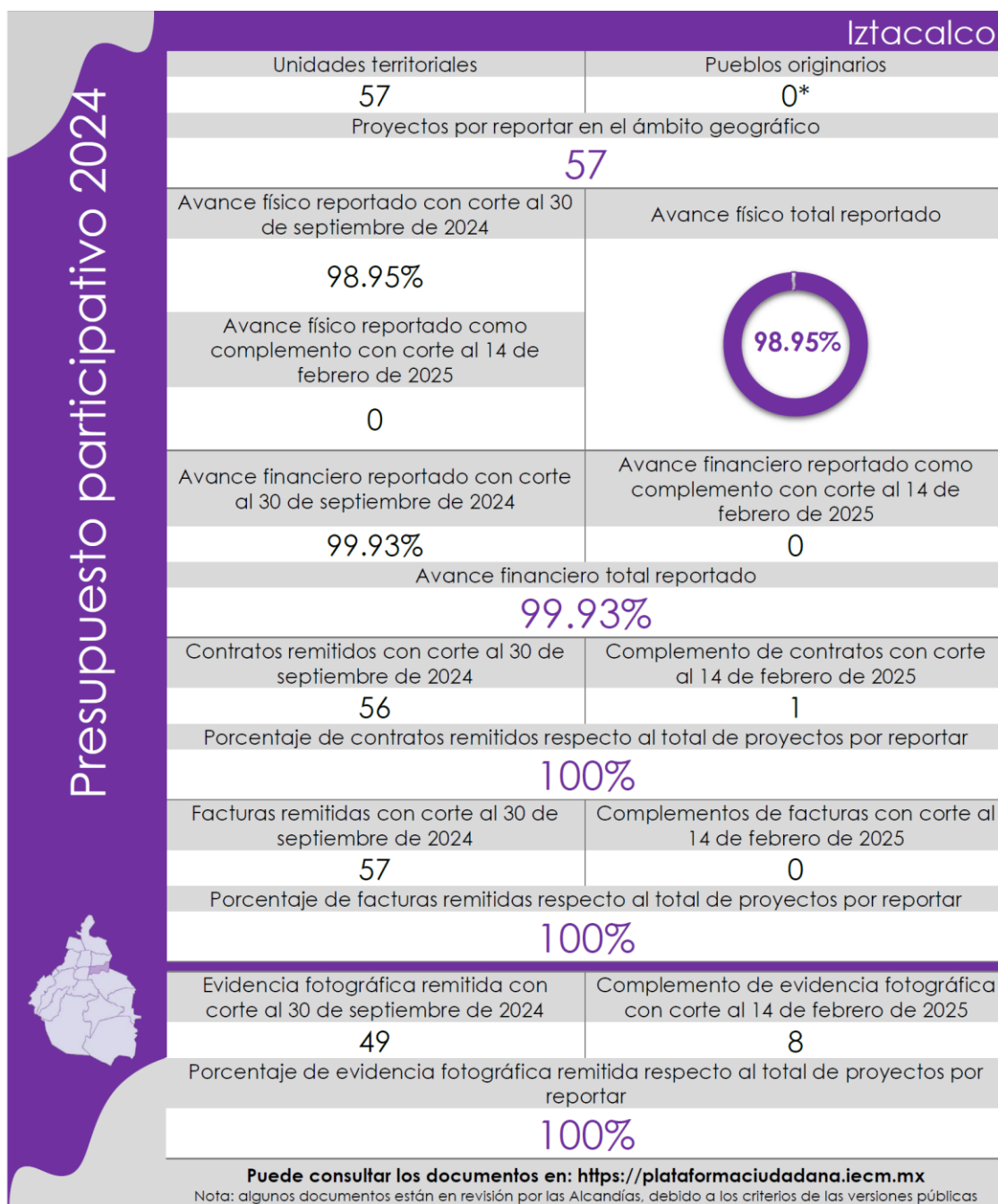
Infografía 7. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Gustavo A. Madero



* El reporte no considera pueblos originarios ya que aún no se definían los cambios durante la consulta.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Gustavo A. Madero

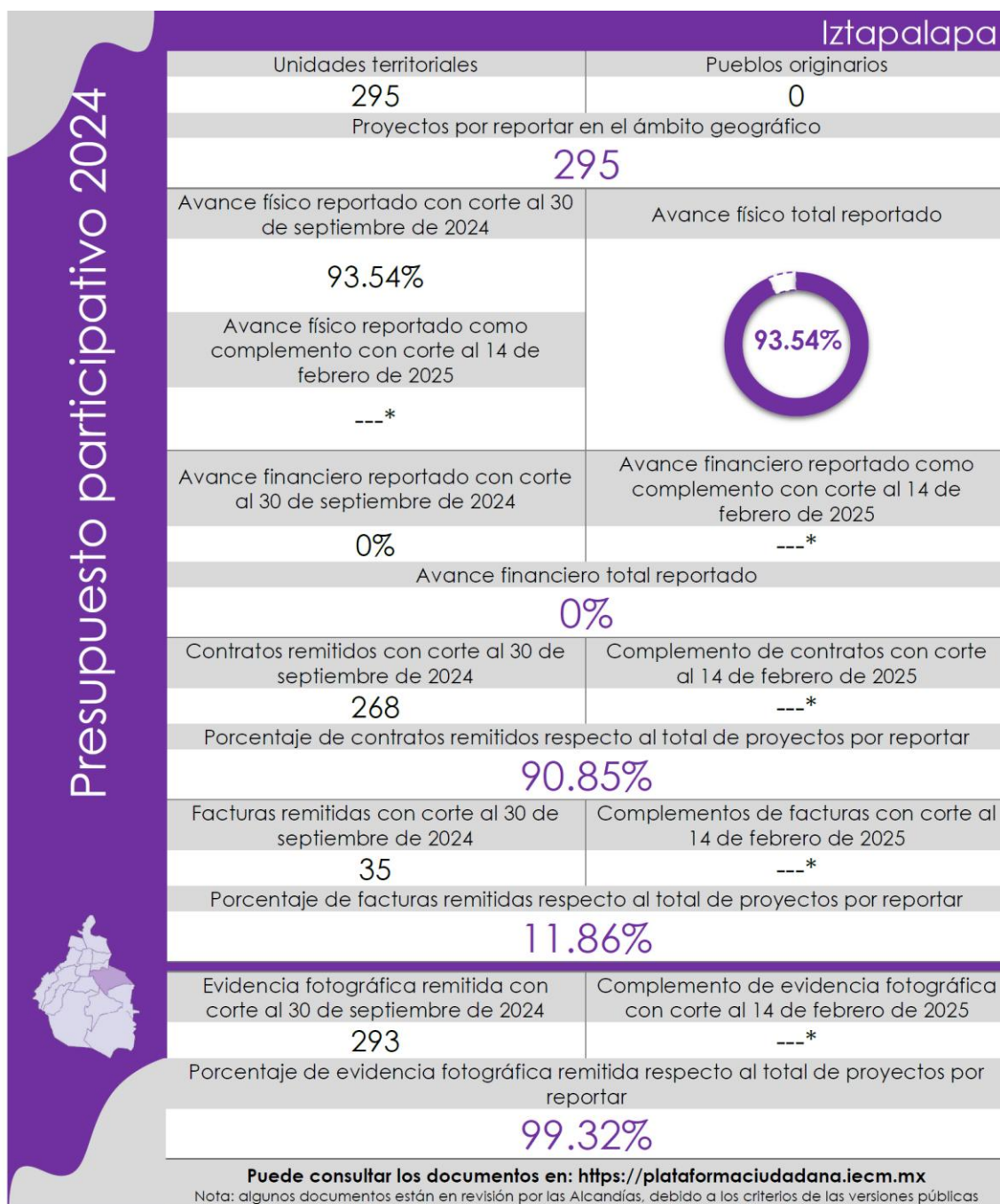
Infografía 8. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Iztacalco



* El reporte no considera pueblos originarios ya que aún no se definían los cambios durante la consulta.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Iztacalco

Infografía 9. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Iztapalapa

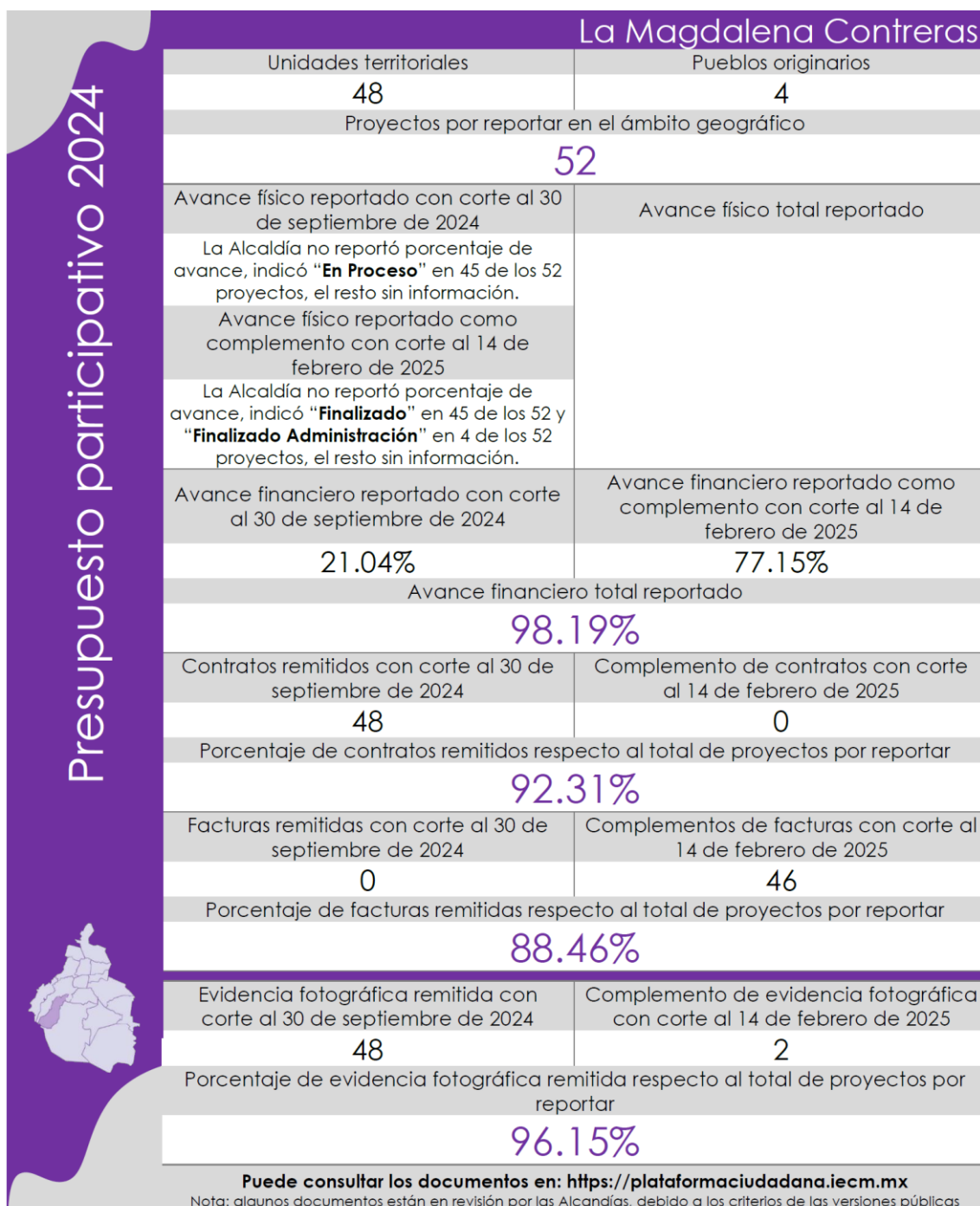


* No utilizó la carpeta para remitir información complementaria.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Iztapalapa

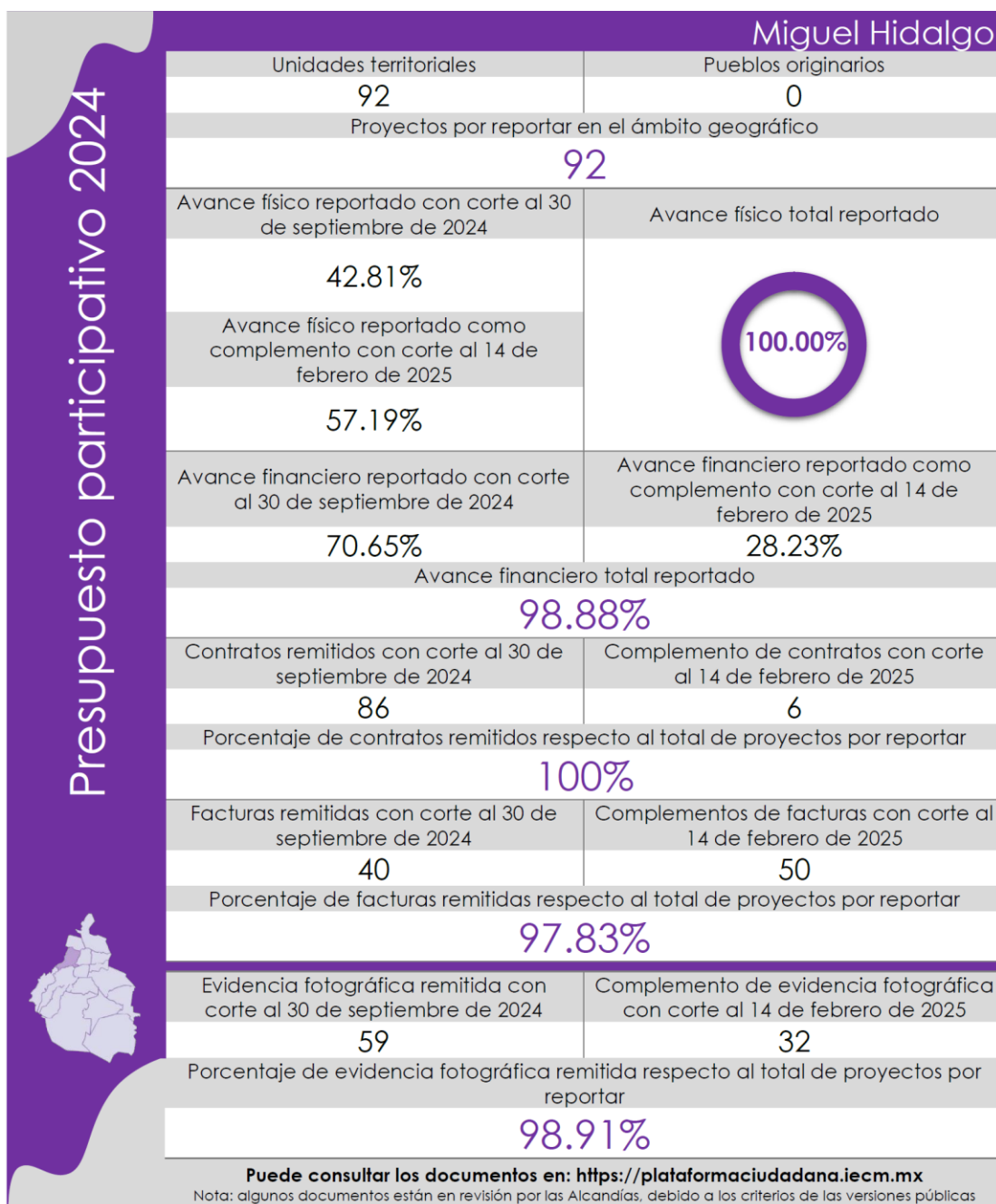
Informe sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo 2024

Infografía 10. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía La Magdalena Contreras



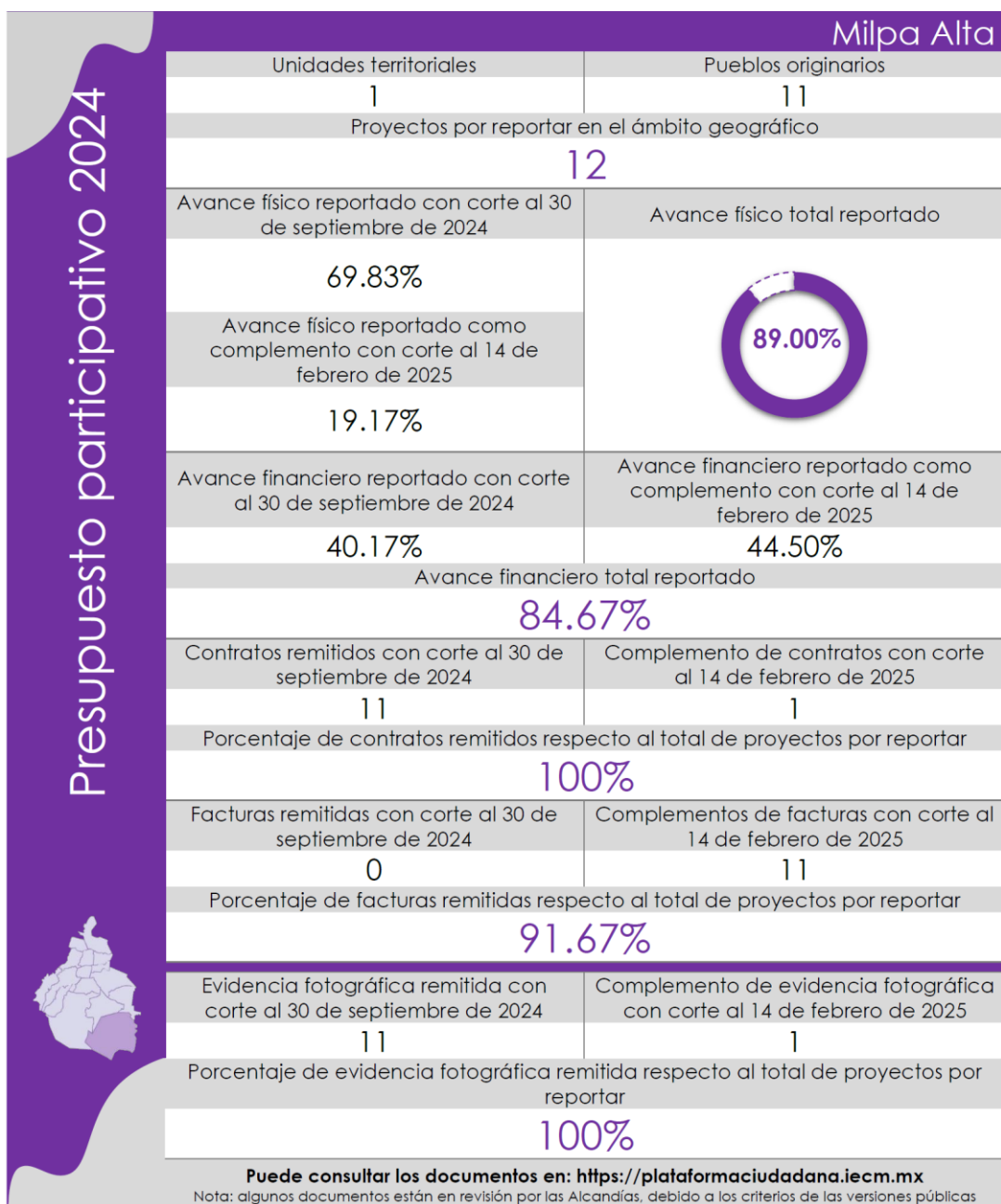
Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía La Magdalena Contreras

Infografía 11. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Miguel Hidalgo



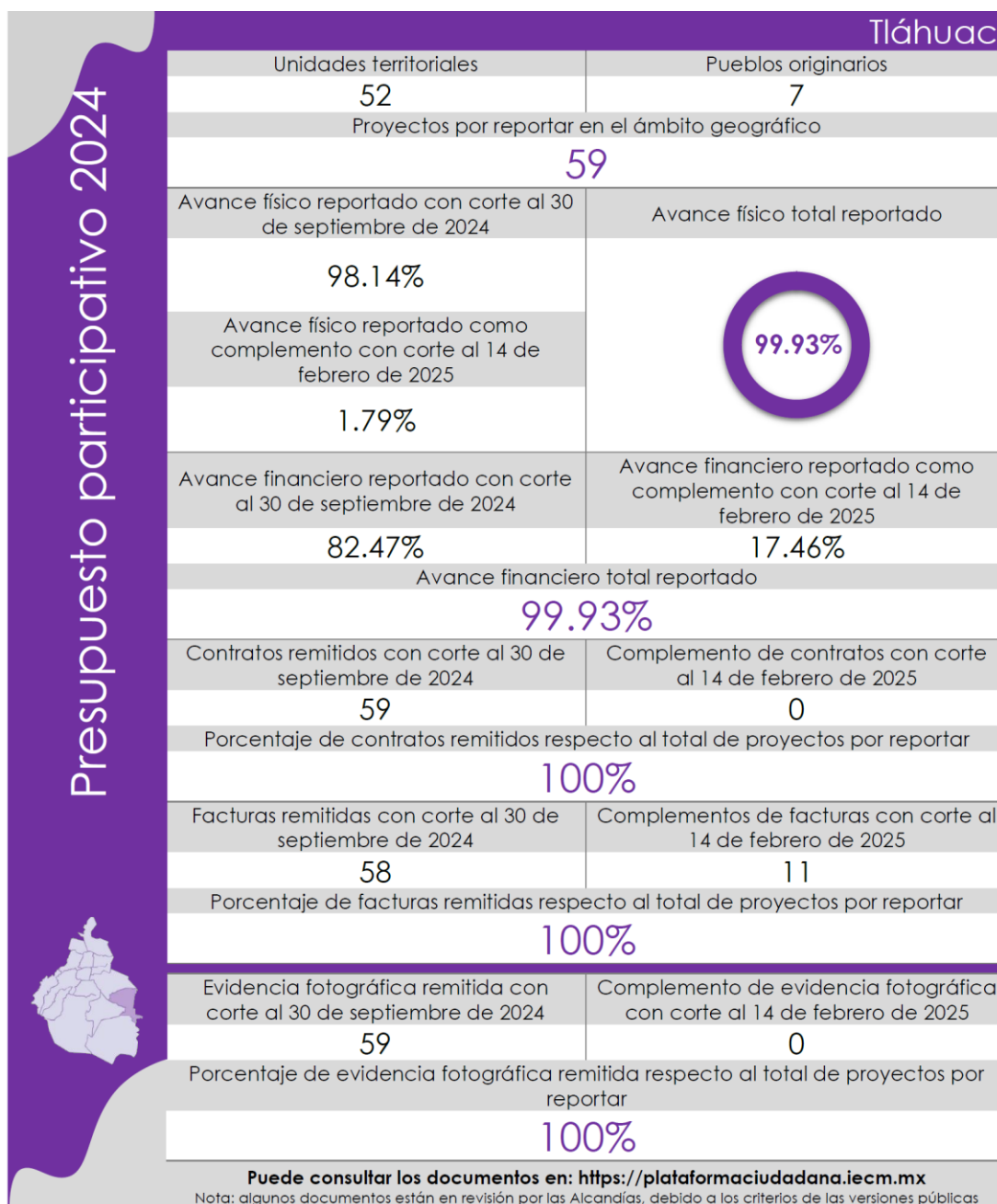
Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Miguel Hidalgo

Infografía 12. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Milpa Alta



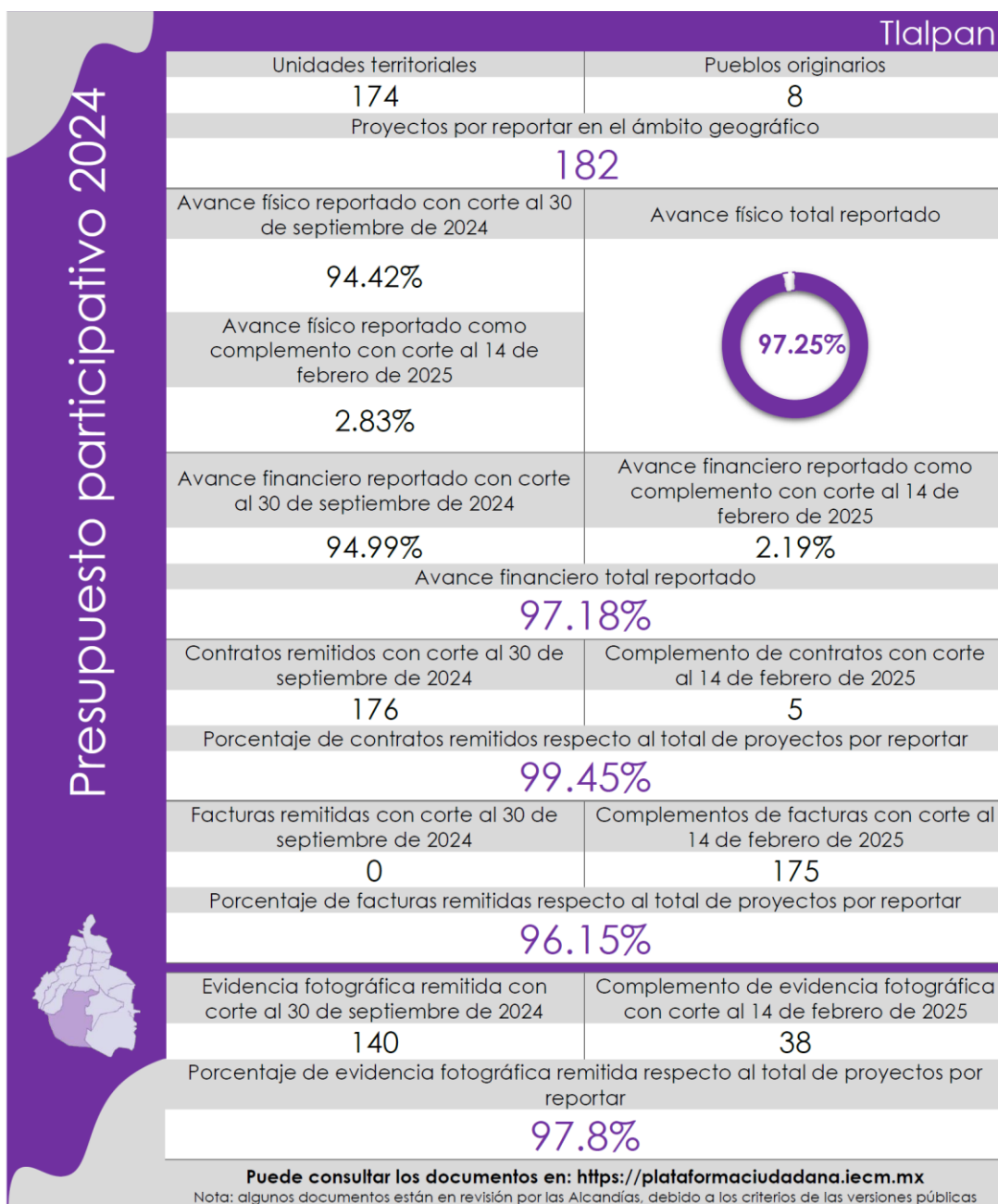
Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta

Infografía 13. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Tláhuac



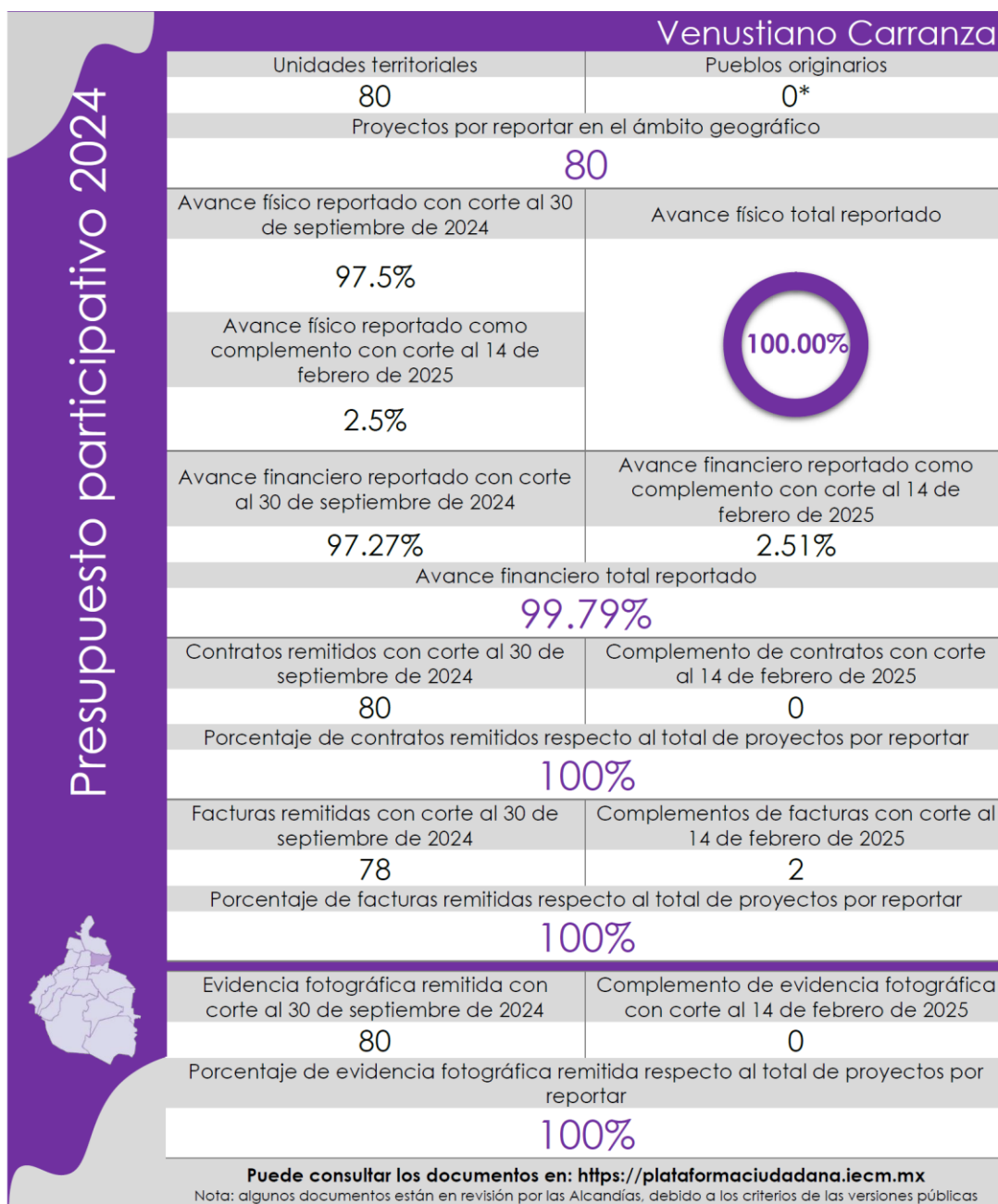
Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Tláhuac

Infografía 14. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Tlalpan



Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Tlalpan

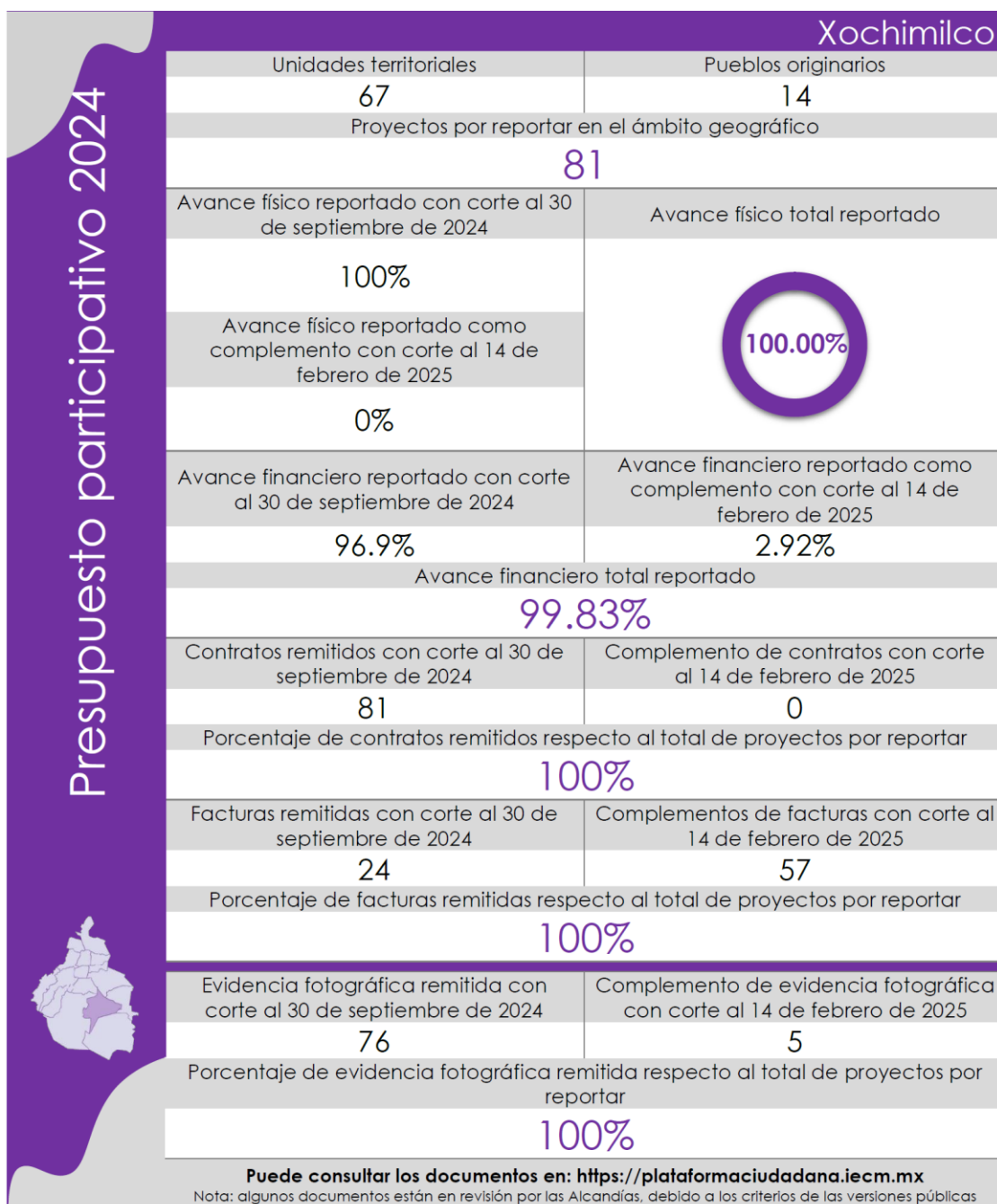
Infografía 15. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Venustiano Carranza



* El reporte no considera pueblos originarios ya que aún no se definían los cambios durante la consulta.

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Venustiano Carranza

Infografía 16. Avance en la ejecución de los proyectos en la Alcaldía Xochimilco



Fuente: Elaborado con información proporcionada por la Alcaldía Xochimilco

A continuación, se presenta una tabla de la información proporcionada por cada Alcaldía respecto a la ejecución de proyectos de Presupuesto Participativo en 2024.

Tabla 40. Avance reportado por las Alcaldías y porcentaje de evidencias remitidas

Alcaldía	Unidades territoriales	Avance físico total reportado	Avance financiero total reportado	Porcentaje de contratos remitidos respecto al total de unidades territoriales	Porcentaje de facturas remitidas respecto al total de unidades territoriales	Porcentaje de evidencias fotográficas remitidas respecto al total de unidades territoriales
Álvaro Obregón	251	71.89%	0.00%	73.71%	0.00%	76.10%
Azcapotzalco	111	94.64%	0.00%	76.58%	12.61%	81.98%
Benito Juárez	64	98.14%	88.20%	98.44%	67.19%	98.44%
Coyoacán	163	98.56%	96.72%	99.39%	97.55%	99.39%
Cuajimalpa de Morelos	42	99.36%	100.00%	100.00%	92.86%	100.00%
Cuauhtémoc	64	98.44%	0.00%	98.44%	93.75%	89.06%
Gustavo A. Madero	232	98.16%	91.90%	99.57%	97.41%	98.71%
Iztacalco	57	98.95%	99.93%	100.00%	100.00%	100.00%
Iztapalapa	295	93.54%	0.00%	90.85%	11.86%	99.32%
La Magdalena Contreras	52	94.23%	98.19%	92.31%	88.46%	96.15%
Miguel Hidalgo	92	100.00%	98.88%	100.00%	97.83%	98.91%
Milpa Alta	12	89.00%	84.67%	100.00%	91.67%	100.00%
Tláhuac	59	99.93%	99.93%	100.00%	100.00%	100.00%
Tlalpan	182	97.25%	97.18%	99.45%	96.15%	97.80%
Venustiano Carranza	80	100.00%	99.79%	100.00%	100.00%	100.00%
Xochimilco	81	100.00%	99.83%	100.00%	100.00%	100.00%
	1837	95.76%	72.20%	95.44%	72.10%	95.55%

Fuente: Elaboración propia con la información remitida por las Alcaldías

8.1 Actividades con las personas enlace de las Alcaldías para dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024

Para dar cuenta de las actividades que la Dirección de Participación realizó con las personas designadas como enlace de las Alcaldías durante la ejecución de los proyectos del presupuesto participativo 2024, se presenta a continuación una tabla resumen y posteriormente detalles y evidencias de dichas actividades.

Tabla 41. Resumen de las actividades con las Alcaldías durante el desarrollo de la ejecución de proyectos.

Número	Periodo	Descripción
1	Del 16 de abril al 14 de mayo de 2024	Reuniones de trabajo para retroalimentación con cada Alcaldía, con intercambio de experiencias sobre las actividades definidas en el numeral 12 de la Guía Operativa.
2	26 de abril de 2024	La Dirección de Participación compartió, vía correo, con las personas enlace de las 16 Alcaldías las carpetas OneDrive para incorporar los reportes de avance, evidencias documentales y fotográficas del primer corte programado en la Guía Operativa, agendado para el 08 de mayo de 2024.
3	09 de mayo de 2024	Modificación de permisos en las carpetas OneDrive de las Alcaldías en las que reportaron el primer corte de datos, con la intención de evitar variaciones en las evidencias después del corte.
4	10 de mayo de 2024	La Dirección de Participación compartió, vía correo, con las personas enlace de las 16 Alcaldías las carpetas OneDrive para incorporar los reportes de avance, evidencias documentales y fotográficas del segundo corte programado en la Guía Operativa, agendado para el 21 de junio de 2024.
5	22 de junio de 2024	Modificación de permisos en las carpetas OneDrive de las Alcaldías en las que reportaron el segundo corte de datos para evitar variaciones en las evidencias después del corte.
6	24 de junio de 2024	La Dirección de Participación compartió, vía correo, con las personas enlace de las 16 Alcaldías las carpetas OneDrive para incorporar los reportes de avance, evidencias documentales y fotográficas del tercer corte programado en la Guía Operativa, agendado para el 22 de julio de 2024.

Número	Periodo	Descripción
7	23 de julio de 2024	Modificación de permisos en las carpetas OneDrive de las Alcaldías en las que reportaron el tercer corte de datos y así evitar variaciones en las evidencias después del corte.
8	23 de julio de 2024	La Dirección de Participación compartió, vía correo, con las personas enlace de las 16 Alcaldías las carpetas OneDrive para incorporar los reportes de avance, evidencias documentales y fotográficas del cuarto corte programado en la Guía Operativa, agendado para el 30 de septiembre de 2024.
9	18 de septiembre de 2024	Emisión de aviso vía correo a las 16 personas enlace, en el que se reiteró la fecha de cierre de carpetas y finalización de recolección de evidencia, en atención a las fechas programadas en el Guía Operativa
10	01 de octubre de 2024	Modificación de permisos en las carpetas OneDrive de las Alcaldías en las que reportaron el cuarto corte de datos, para evitar variaciones en las evidencias después del corte.
11	13 de noviembre de 2024	Considerando el cambio de administración en las Alcaldías, la Dirección de Participación remitió a las personas titulares de cada Alcaldía, mediante correo electrónico, el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/7833/2024 para solicitar la designación y nombramiento de la persona enlace, acompañado de algunas indicaciones para retomar el seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024.
12	Entre el 14 de noviembre y el 13 de diciembre de 2024	15 de las 16 Alcaldías dieron respuesta al oficio, designando a la persona enlace para dar continuidad con los trabajos de la ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo 2024.
13	Entre el 11 y el 17 de diciembre de 2024	La Dirección de Participación celebró reuniones de trabajo para coordinar la operación e informar sobre el procedimiento de remisión de evidencias, el uso de OneDrive y el estado actual de la documentación.
14	Entre el 19 y 20 de diciembre de 2024	La Dirección de Participación remitió vía correo a las personas enlace de las Alcaldías, información detallada de las evidencias que aún no eran reportadas por unidad territorial o pueblo originario, así como el hipervínculo a una carpeta OneDrive para incorporar información complementaria de los insumos faltantes, definiendo como término el 18 de enero de 2025
15	19 de diciembre de 2024	La Dirección de Participación compartió, vía correo, con las personas enlace de las 15 Alcaldías con enlace formalizado las carpetas OneDrive para incorporar complementos de los reportes de avance, evidencias documentales y fotográficas del segundo

Número	Periodo	Descripción
		corte programado en la Guía Operativa, agendado para el 18 de enero de 2025.
16	20 de enero de 2025	Modificación de permisos en las carpetas OneDrive de las Alcaldías en las que reportaron complementos de información con la finalidad de evitar variaciones en las evidencias después del corte.
17	13 de febrero de 2025	Derivado de la revisión que la Dirección de Participación realizó a la documentación entregada y debido a que las Alcaldías manifestaron diferentes criterios en la elaboración de la versión pública de los contratos y facturas, se solicitó apoyo vía correo electrónico a las personas enlace para validar las versiones públicas de los documentos, con base en la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, por las áreas administrativas de cada Alcaldía encargada de dicha materia.

Fuente: Elaboración propia a partir de las evidencias recolectadas

En la tabla anterior, observamos 17 actividades en orden cronológico que describen el seguimiento que la Dirección de Participación realizó a las actividades con las personas enlace de las Alcaldías, para lo cual, a continuación, describimos más detalles de las actividades y pantallas con las evidencias de su ejecución.

Después de remitir el *“Informe sobre el ejercicio del Presupuesto Participativo 2023 que presenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México ante el Congreso de la Ciudad de México en cumplimiento del artículo 133, párrafo segundo, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”* (Informe 133 ejercicio fiscal 2023), el 29 de marzo de 2024, mediante Oficio **IECM/SECG/65/2024**, la Dirección de Participación estableció comunicación con las personas enlace de las 16 Alcaldías para organizar **reuniones de trabajo de retroalimentación** con cada Alcaldía.

Dichas reuniones tuvieron como objetivo intercambiar experiencias sobre las actividades definidas en el numeral 12 de la Guía Operativa, considerando que este numeral definió las acciones para que las Alcaldías remitan los insumos que proveen información, relacionada con el avance en la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo, para las publicaciones que el Instituto Electoral realiza a través de la Plataforma de Participación.

Al respecto, se realizaron reuniones de trabajo **con 15 de las 16 Alcaldías**, siendo Benito Juárez la única Alcaldía que no dio respuesta. Cabe señalar que estas reuniones, se realizaron entre el 16 de abril y el 14 de mayo de 2024, y se agendaron como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 42. Reuniones entre el Instituto Electoral y la Alcaldía

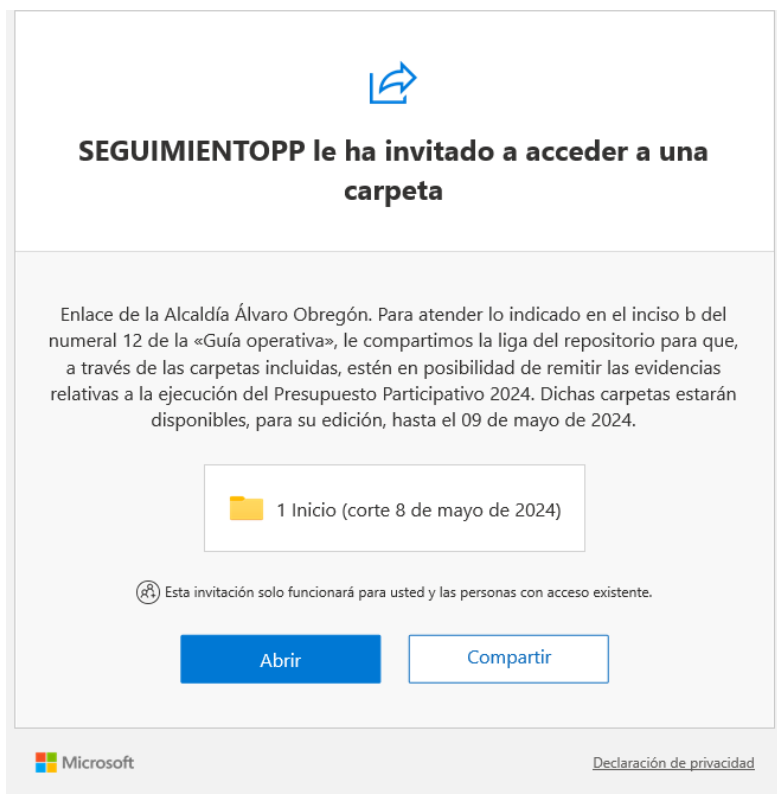
Alcaldía	Lugar	Fecha	Horario
<i>Venustiano Carranza</i>	Instalaciones de la Alcaldía	16-abril-24	14:00 a 16:00 hrs
<i>Iztacalco</i>	Instalaciones de la Alcaldía	18-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Álvaro Obregón</i>	Instalaciones del IECM	19-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Cuajimalpa de Morelos</i>	Instalaciones del IECM	19-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Iztapalapa</i>	Instalaciones de la Alcaldía	22-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Coyoacán</i>	Instalaciones de la Alcaldía	22-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Azcapotzalco</i>	Instalaciones de la Alcaldía	23-abril-24	11:00 a 13:00 hrs
<i>Miguel Hidalgo</i>	Instalaciones de la Alcaldía	23-abril-24	15:00 a 17:00 hrs
<i>La Magdalena Contreras</i>	Instalaciones del IECM	25-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Tlalpan</i>	Instalaciones del IECM	25-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Milpa Alta</i>	Instalaciones del IECM	29-abril-24	10:00 a 12:00 hrs
<i>Tláhuac</i>	Instalaciones del IECM	29-abril-24	13:00 a 15:00 hrs
<i>Gustavo A. Madero</i>	Instalaciones de la Alcaldía	02-mayo-24	14:00 a 16:00 hrs
<i>Cuauhtémoc</i>	Instalaciones de la Alcaldía	07-mayo-24	11:00 a 13:00 hrs
<i>Xochimilco</i>	Instalaciones del IECM	14-mayo-24	16:00 a 18:00 hrs
<i>Benito Juárez</i>	No atendió la invitación	-----	-----

Fuente: Elaboración propia

Durante las reuniones de retroalimentación, la Dirección de Participación compartió, vía correo, con las personas enlace de las 16 Alcaldías las carpetas OneDrive para incorporar los reportes de avance, evidencias documentales y fotográficas del primer corte programado en la Guía Operativa, que se agendó para el 08 de mayo de 2024.

Cabe precisar que, esta actividad se realizó el 26 de abril de 2024 y el hipervínculo de las carpetas permitió a las personas enlace agregar contratos, facturas, imágenes de las evidencias fotográficas y modificaciones del reporte en formato Excel.

Imagen 1. Carpeta compartida One Drive (Primer corte programado)



Fuente: Elaboración propia

Posterior a la primera fecha de corte programada en la Guía Operativa, la Dirección de Participación modificó los permisos de la primera carpeta compartida (1 inicio (corte 8 de mayo de 2024)), a cada enlace de las 16 Alcaldías, para que el acceso de las personas enlace fuera únicamente de lectura y no hubiera posibilidad de modificar archivos. Esta actividad se realizó el 09 de mayo de 2024.

Por otro lado, el 10 de mayo de 2024, la Dirección de Participación remitió vía correo electrónico a las personas enlace de las 16 Alcaldías la carpeta compartida OneDrive para las evidencias del segundo corte programado en la Guía Operativa, como se muestra a continuación:

Imagen 2. Carpeta compartida One Drive (Segundo corte programado)



Fuente: Elaboración propia

Así, para la carpeta del segundo corte se modificaron los permisos de las carpetas para ingresar como sólo lectura, actividad realizada el 22 de junio de 2024.

Adicional a lo anterior, el 24 de junio de 2024 la Dirección de Participación envió la nueva carpeta OneDrive que utilizarían las personas enlace para el tercer corte, programado en la Guía operativa el 22 de julio de 2024.

Imagen 3. Carpeta compartida One Drive (Tercer corte programado)



Fuente: Elaboración propia

Al igual que los casos anteriores, los permisos de estas carpetas se actualizaron a sólo lectura el 23 de julio de 2024 para realizar el corte correspondiente en la Dirección de Participación.

En la misma fecha, la Dirección de Participación compartió la carpeta para el cuarto y último corte, programado en la Guía operativa para el 30 de septiembre de 2024, fecha en la que las personas enlace debía completar la entrega de evidencias fotográficas para las tres etapas disponibles en la Plataforma de Participación (antes, durante y finalizado), los contratos de cada proyecto y las facturas correspondientes.

Imagen 4. Carpeta compartida One Drive (Cuarto corte programado)

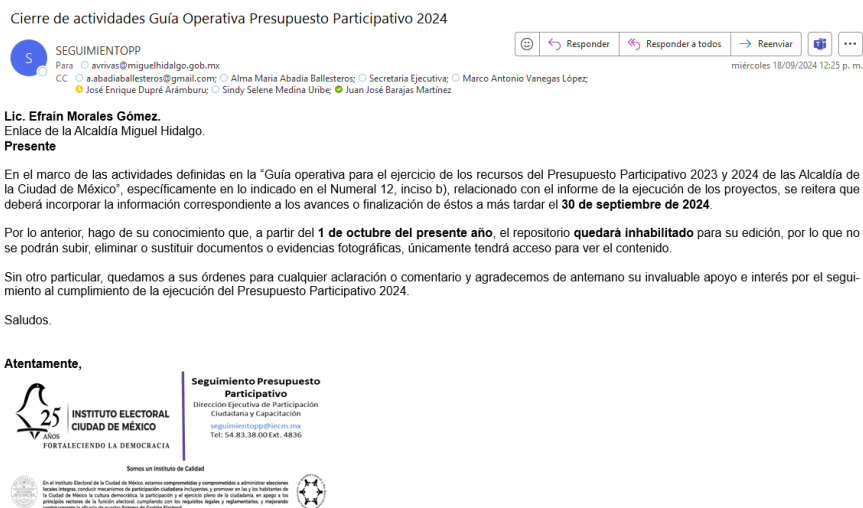


Fuente: Elaboración propia

Para esta carpeta, la actualización de permisos se realizó el 1 de octubre de 2024, para lo cual, la Dirección de Participación emitió un aviso vía correo a las 16 personas enlace el 18 de septiembre de 2024, en el que se reiteró la fecha de cierre de carpetas y finalización de recolección de evidencia, en atención a las fechas programadas en el Guía Operativa, como se muestra en la imagen que se presenta a continuación:



Imagen 5. Evidencia del correo en el cual se reitera la fecha de cierre de las carpetas



Fuente: Elaboración propia

En este contexto, considerando el cambio de administración en las Alcaldías, el 13 de noviembre de 2024 la Dirección de Participación remitió a las personas titulares de cada Alcaldía mediante correo electrónico, el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/7833/2024 para solicitar la designación y nombramiento de la persona enlace, acompañado de algunas indicaciones para retomar el seguimiento a la ejecución del Presupuesto Participativo 2024.



Imagen 6. Correo para informar a las nuevas administraciones de las Alcaldías, sobre el seguimiento a la ejecución de los Proyectos de Presupuesto Participativo 2024

Tlalpan. Nombramiento de enlace para dar seguimiento a las actividades de la Guía Operativa



Lic. Gabriela Osorio Hernández

Alcaldesa en Tlalpan

Presente

Distinguida alcaldesa:

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, le envío el oficio número IECM/SE/7833/2024, relacionado con diversas actividades en materia de participación ciudadana en las que participan de manera coordinada las alcaldías y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, como es el caso del seguimiento al presupuesto participativo en términos de lo dispuesto en la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Al respecto, se adjunta oficio con los detalles sobre la formalización del **nombramiento de la persona que deberá designar como enlace** para coadyuvar con este Instituto Electoral en el seguimiento de lo dispuesto en el numeral 12 de la citada Guía.

Adicional a lo anterior, se comparten diversos enlaces con contenidos relevantes sobre participación ciudadana, con la finalidad de **adelantar las actividades de cooperación** del Instituto Electoral con la Alcaldía a su digno cargo:

[Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México](#)

[Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas](#)

[Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México](#)

[Plataforma Digital de Participación Ciudadana](#)

[Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana](#)

[Repositorio de la documentación remitida por las Alcaldías en el marco de las actividades de la Guía Operativa del Presupuesto Participativo](#)

Agradezco su amable apoyo para confirmar la recepción de este comunicado.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

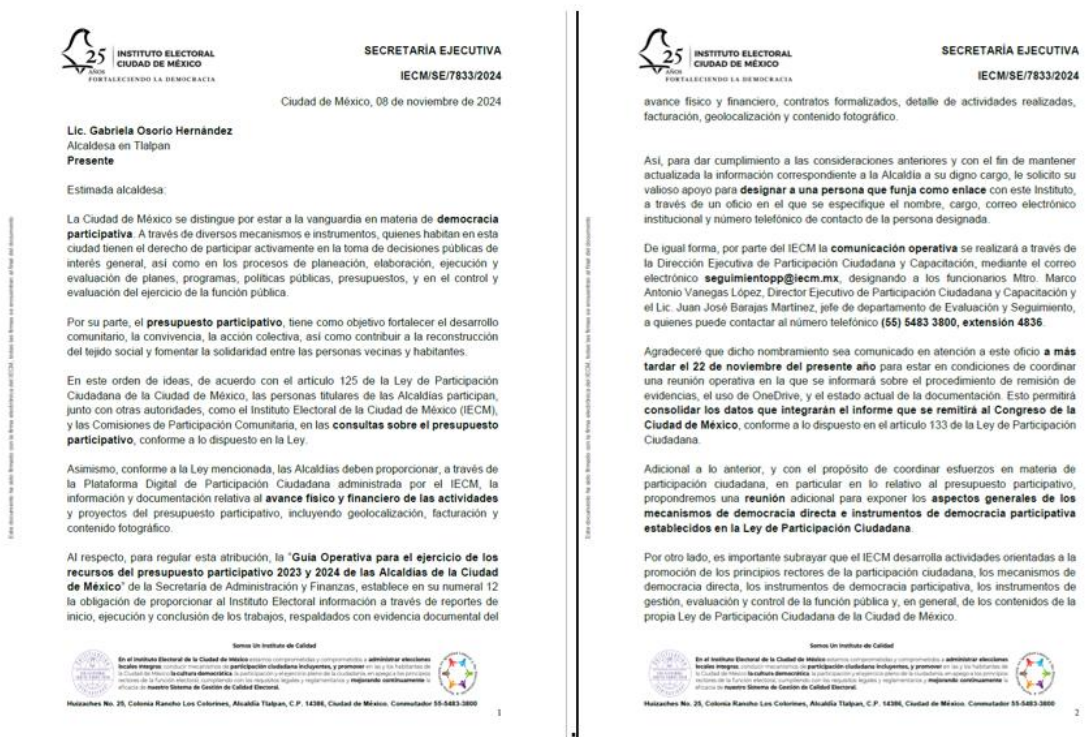


Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación
participacion.ciudadana@iecm.mx
5554833800 ext. 4827

Fuente: Elaboración propia



Imagen 7. Oficios de la SE remitidos a las Alcaldías



Fuente: Elaboración propia

Imagen 8. Correo remitido a las personas enlaces de las Alcaldías



Fuente: Elaboración propia



Así, 15 de las 16 Alcaldías dieron respuesta al oficio, designando a la persona enlace para dar continuidad con los trabajos de la ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo 2024, quedando pendiente la respuesta de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Además, atendiendo la necesidad de celebrar reuniones de trabajo para coordinar la operación e informar sobre el procedimiento de remisión de evidencias, el uso de OneDrive y el estado actual de la documentación, entre el 11 y el 17 de diciembre de 2024, 6 de las 15 personas enlace, pertenecientes a las Alcaldías Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan, celebraron la reunión con personal de la Dirección Ejecutiva.

Al finalizar estas reuniones, entre el 19 y 20 de diciembre de 2024, la Dirección de Participación remitió vía correo a las personas enlace de las Alcaldías, información detallada de las evidencias que aún no eran reportadas por unidad territorial o pueblo originario, así como el hipervínculo a una carpeta OneDrive para incorporar información complementaria de los insumos faltantes, definiendo como término el 18 de enero de 2025.

Imagen 9. Correo remitido en diciembre de 2024 a las personas enlace de las Alcaldías

Complementos para el informe sobre la ejecución de proyectos del PP2024

SEGUIMIENTO
Para: brian.antonio.reyes@hotmail.com
CC: Marco Antonio Vanegas López; José Enrique Dupré Arámburo; Sindy Selene Medina Uribe; Juan José Barajas Martínez
viernes 20/12/2024 01:23 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Enlace de la Alcaldía Iztapalapa
Presente

En atención a las actividades pendientes para dar cumplimiento a las definiciones de la *Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México*, enviamos, por esta vía, el **listado de unidades territoriales que aún no tienen insumos publicados en la Plataforma Digital** del Participación Ciudadana. De igual forma, será recomendable revisar la última versión publicada del reporte en formato Excel para, en su caso, completar la información correspondiente.

Al respecto, le recordamos que la información recuperada de los insumos y el archivo Excel **servirá para informar el Congreso de la Ciudad de México** sobre la ejecución del presupuesto participativo 2024.

De igual forma, como le comunicamos en el anterior correo electrónico, el **plazo para realizar los complementos es el 18 de enero de 2025**, lo anterior para garantizar que los insumos adicionales se reporten con puntualidad.

Finalmente, agradeceremos que agregue los archivos **nombrados con la clave de la unidad territorial** en la carpeta correspondiente; considere que únicamente debe remitir **un archivo por cada complemento remitido**. En caso de que remita archivos de unidades territoriales no incluidas en el listado correspondiente, **daremos por sentado que debemos actualizar la información previamente publicada**.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Unidades territoriales **sin contrato publicado**:

07-006	ALVARO OBREGON_ (FRACC)
07-231	TEXCOCO EL SALADO
07-246	VICENTE GUERRERO SUPER MANZANA 5 (U HAB)
07-247	VICENTE GUERRERO SUPER MANZANA 6 (U HAB)
07-248	VICENTE GUERRERO SUPER MANZANA 7 (U HAB)
07-250	XOPA (U HAB)
07-251	ZACAHUITZCO
07-252	ZONA MILITAR FAVE SEDENA (U HAB)
07-258	BUENAVISTA I
07-260	CERRO DE LA ESTRELLA I
07-261	CERRO DE LA ESTRELLA II
07-271	EJERCITO DE ORIENTE (U HAB) I

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

Fuente: Elaboración propia

Imagen 10. Carpeta compartida One Drive para que las Alcaldías subieran evidencias



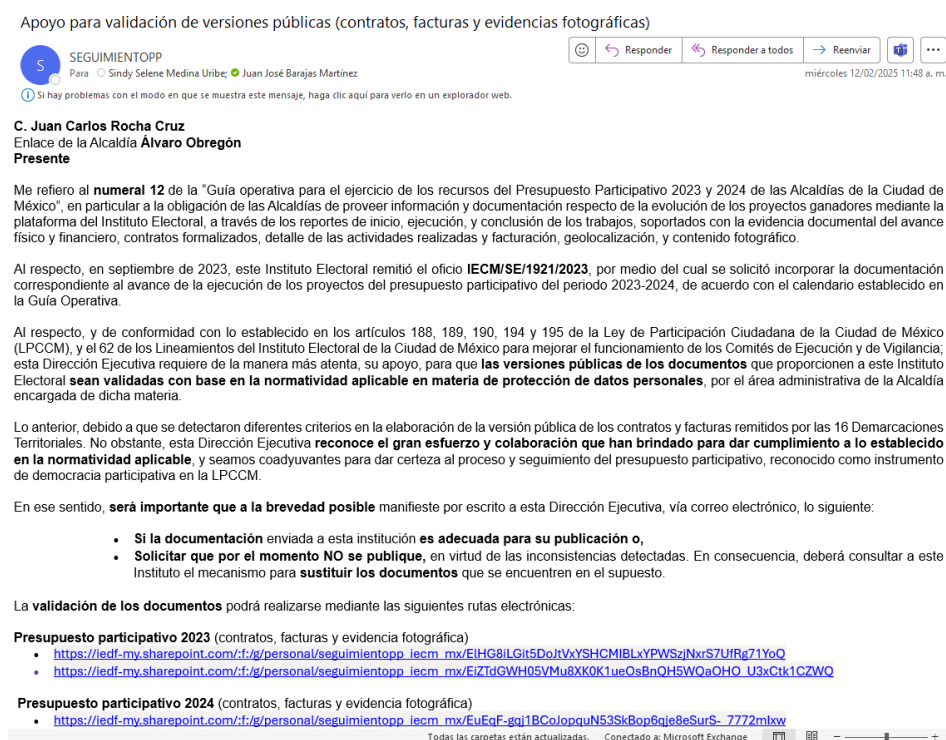
Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, derivado de la revisión que la Dirección de Participación realizó a la documentación entregada y debido a que las Alcaldías manifestaron diferentes criterios en la elaboración de la versión pública de los contratos y facturas, se solicitó su apoyo para que las versiones públicas de los documentos que proporcionaron a este Instituto Electoral fueran validadas con base en la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, por las áreas administrativas de cada Alcaldía encargada de dicha materia.

En este sentido se informa que, el Instituto Electoral pausó las publicaciones que cuentan con firmas de personas que no fungen como funcionarios públicos, lo anterior para resguardar los datos personales de los titulares y evitar alguna queja.

Al respecto, el 12 de febrero de 2025 se solicitó vía correo electrónico a las personas enlace, la confirmación de las publicaciones o, en su caso, la sustitución de los documentos que tuvieran observaciones por parte del área especializada de la Alcaldía. Al momento, las personas enlace de las Alcaldías que han atendido la solicitud son Miguel Hidalgo, Tláhuac e Iztacalco.

Imagen 11. Correo en el cual se solicitó a las personas enlace la confirmación o sustitución de documentos en atención a observaciones del área especializada de la Alcaldía



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, se puede consultar la información de las evidencias sobre la ejecución de Presupuesto Participativo 2024 en las siguientes ligas:

- https://secure.iecm.mx/depc/repositorio_gopp/inicio.html
- <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/presupuesto-participativo/consulta-historicos>

Es importante aclarar que, en caso de no poder acceder a algún vínculo que no permita visualizar la información, se debe a que para las Alcaldías aún no han confirmado la publicación de dichos documentos por contener firmas de personas que no pertenecen al funcionamiento de dichas Autoridades.

9. Indicador comparativo sobre la ejecución de los proyectos.

Para integrar este indicador, se consideró la información de dos fuentes: la reportada por los Comités de Ejecución y Vigilancia durante las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas en el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y la información remitida por las Alcaldías en la cédula descrita en el numeral 12 de la Guía Operativa.

En este contexto, el indicador se desarrolla por Alcaldía y establece un comparativo entre el porcentaje global de avance indicado por cada fuente, reflejando la diferencia entre el indicado por los Comités de Ejecución y Vigilancia menos lo reportado por las Alcaldías.

Indicador comparativo = (Porcentaje de avance reportado por los Comités de Ejecución y Vigilancia) - (Porcentaje de avance reportado por las Alcaldías)

Es importante observar, que los tiempos en los que se realizó la recolección de datos de ambas fuentes de información no son coincidentes, ya que las asambleas cerraron informe, en su mayoría, durante el último trimestre de 2024, lo anterior considerando que la Guía Operativa estableció como fecha de corte el 30 de septiembre de 2024.

Así, los datos del indicador por Alcaldía se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 43. Indicador comparativo por Alcaldía

Demarcación territorial	Unidades Territoriales (incluyendo pueblos originarios)	Porcentaje de avance físico señalado por comités	Porcentaje de avance físico señalado por alcaldías	Diferencia comparativa
Álvaro Obregón	251	64%	72%	-8%
Azcapotzalco	111	71%	95%	-24%

Benito Juárez	64	40%	98%	-58%
Coyoacán	163	82%	99%	-17%
Cuajimalpa de Morelos	42	47%	99%	-52%
Cuauhtémoc	64	56%	98%	-42%
Gustavo A. Madero	232	62%	98%	-36%
Iztacalco	57	96%	99%	-3%
Iztapalapa	295	78%	94%	-16%
La Magdalena Contreras	52	32%	94%	-62%
Miguel Hidalgo	92	78%	100%	-22%
Milpa Alta	12	5%	89%	-84%
Tláhuac	59	66%	100%	-34%
Tlalpan	182	77%	98%	-21%
Venustiano Carranza	80	99%	100%	-1%
Xochimilco	81	77%	100%	-23%

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de Asamblea y de las Alcaldías

De la tabla anterior distinguimos que en todos los casos se presenta un comportamiento negativo en el resultado del indicador, lo cual es normal considerando que los tiempos de ejecución de los proyectos se ven afectados por los plazos administrativos de cada Alcaldía y las imposibilidades de ejecución que, aunque no son representativas respecto al total, impactan en procesos administrativos en más de una unidad territorial o pueblo originario.

En conclusión, la brecha negativa que este indicador refleja se puede considerar normal ya que los procesos para el desarrollo de las Asambleas y las actividades de la Guía Operativa se implementa bajo lógicas distintas, una dentro de dinámicas ciudadanas y otro entorno a procesos administrativos.

Sin embargo, el Instituto Electoral debe buscar la creación de un marco metodológico con parámetros que disminuyan la brecha, ya que este indicador describirá una mejora cuando su comportamiento tienda a cero.

10. Áreas de oportunidad del ejercicio del Presupuesto Participativo.

Durante el desarrollo de las actividades definidas en el numeral 12 de la Guía Operativa se aprecian las siguientes áreas de oportunidad para mejorar los procesos que se lleven a cabo entre el Instituto Electoral y las Alcaldías:

- **Comunicación:** Se considera necesario contar con un flujo de comunicación asertiva, que permita comprender los aspectos operativos que se llevan a cabo entre el Instituto Electoral y las Alcaldías. Por ello, es importante establecer canales formales de comunicación más ágiles, como asignar cuentas únicas para el intercambio de documentación. Asimismo, es indispensable facilitar la actualización de los directorios.
- **Intercambio de información:** El uso de carpetas digitales mediante la aplicación OneDrive permite establecer mecanismos de trabajo auditables gracias a los respaldos y evidencias de cambios en la documentación agregada, igualmente facilitan la corrección de inconsistencias y el seguimiento en tiempo real; sin embargo, el manejo diestro de esta aplicación puede resultar complicado para algunas personas enlace, lo cual provoca la necesidad de agendar visitas informativas para apoyar con dichas tareas, en ese sentido, resulta necesario que las Alcaldías consideren impartir capacitación elemental sobre el manejo de la aplicación One Drive, a las personas enlaces que designen para tal efecto. En este mismo sentido, es necesario que se desarrollen sistemas de intercambio de información que faciliten la actualización permanente de datos.
- **Documentación:** la descarga, revisión, registro y clasificación de evidencias por parte del IECM, para su posterior publicación, se ve afectada debido a las inconsistencias en la documentación y archivos remitidos por las personas enlace, principalmente por la cantidad de documentos repetidos y las versiones susceptibles de publicación. Aunque los formatos para cada tipo de evidencia se definen en la Guía Operativa, no en todos los casos se atienden y el tratamiento de datos personales para las versiones públicas no es consistente. Por otra parte, la información de los reportes del formato Excel que entregan las personas enlace los remiten de manera incompleta, cabe precisar que dicha situación se presentó en la mayoría de las Alcaldías. Al respecto, las personas enlace han argumentado que la falta de información y evidencias se debe a que los insumos son proporcionados por otras áreas. Por lo tanto, se propone reuniones de trabajo interinstitucionales, en que

participen las distintas áreas involucradas, con la finalidad de que la información que se proporcione llegue a las personas que proporcionarán los insumos que en su caso corresponda.

Asimismo, es necesario que, con el apoyo del INFO-CDMX se puedan establecer criterios uniformes para la elaboración de versiones públicas de contratos y facturas por parte de las Alcaldías. De igual manera, se debe contar con sistemas informáticos con claros tramos de responsabilidad respecto a la protección de datos personales y la difusión de las acciones relacionadas con el Presupuesto Participativo y en que deben coincidir las distintas autoridades responsables.

- **Actualización de la normativa aplicable:** Derivado de la implementación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en el proceso de Presupuesto Participativo, se identifican inconsistencias entre ambas normas.

No obstante que el IECM ha emitido normatividad para dar atención a lagunas normativas, en particular sobre aquellos casos de imposibilidad de ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo, la cual ha sido congruente con lo establecido en la Guía Operativa emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Ciudad, es deseable que en la Ley de Participación, en el Decreto de Presupuesto de Egresos o en disposiciones de naturaleza presupuestal se regulen estos supuestos, a través de procedimientos simplificados y sumarios, así como establecer parámetros mínimos de participación de las personas habitantes en la determinación del proyecto a ejecutar.

Asimismo, se sugiere actualizar las funciones de las personas integrantes de los comités de ejecución y vigilancia previstas en los artículos 131 y 132 de la Ley de Participación, ya que no corresponden a las previstas en la Guía Operativa emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad, lo que genera confusión en su ejercicio tanto a las autoridades en materia de Presupuesto Participativo como a la ciudadanía.

- **Armonización de criterios:** Es necesario el diálogo interinstitucional entre autoridades responsables para permitir la generación de reportes únicos para

que las alcaldías informen sobre el avance en la ejecución del Presupuesto Participativo, así como fechas que coincidan con los establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con la finalidad de evitar duplicidad de información o inconsistencia.

- **Difusión:** Los casos de imposibilidad de ejecución del Presupuesto Participativo 2024 son uno de los mayores retos que se enfrentaron en dicho ejercicio. Para evitarlo con miras a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el IECM decidió hacer precisiones en la Convocatoria para la Consulta. Asimismo, ha reforzado la capacitación de personas especialistas para órganos dictaminadores de alcaldías, así como la difusión de los campos en que existen impedimentos para la ejecución de proyectos. Sin embargo, es indispensable que, de manera coordinada con el Gobierno Central y las Alcaldías, se refuerce la información que permita a la Ciudadanía mejorar las propuestas contenidas en los proyectos que se registran.
- **Marco metodológico para la emisión de informes de ejecución de proyectos:** Diseñar un marco metodológico para las alcaldías y los Comités de Ejecución y Vigilancia, en el cual establezcan plazos y elementos comunes a reportar, con la finalidad de homogeneizar el contenido de los reportes respecto del avance en la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo en cada una de las unidades territoriales. Con ello se permitirá que, en informes subsecuentes al presente, se reduzcan las disparidades en las cifras reportadas por las alcaldías y los Comités de Ejecución y Vigilancia. Lo anterior como se demostró en el indicador en el numeral 9.